

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de junio del año 2016, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 13 y 00:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Qué tal? Buenos días a todos, los presentes, los señores concejales, el personal de planta y asesores.

Siendo las trece horas, con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Romano, Ayala, Romano y Silvio Bocchicchio y esta Presidencia se da inicio a la sesión ordinaria número 4 prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Bertotto y al concejal Bocchicchio a izar el Pabellón Nacional y Provincial, y al público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Aplausos.

APROBACIÓN DEL REGISTRO DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2016. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

Al día del Bombero Voluntario

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje que lo haga saber.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, en primer lugar venimos de un acto aquí cerquita, en el cuartel de bomberos, porque hoy se festeja o se conmemora el día del bombero voluntario y, solamente, en este espacio que tenemos para rendir homenajes, quisiera recordar una frase que se dijo en ese acto, que fue probablemente la más movilizadora, que es allí donde está la vocación del vecino que se enrola en el

bombero... en el cuartel de bomberos voluntarios. Cada vez que salen a resolver algún problema, sea un incendio, sea un accidente grave, la búsqueda de algunas persona perdida, ponen en riesgo su vida, su integridad física y ahí queda una familia, digamos, no solo tensa por eso que puede ocurrir, sino porque cualquier desgracia deja en vilo a la esposa, los hijos. Un tema que por ahí uno que no está tan embebido, tan relacionado con la actividad a lo mejor se le pasaba por alto. Y nos pareció un dato importante.

Al día de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SR. BOCCHICCHIO.- Después, bueno, por su puesto, quisiera aprovechar este momento para recordar que ayer se conmemoró el día de la Provincia; el 25 aniversario de la provincialización de Tierra del Fuego. No es un dato que puede pasar desapercibido, somos amantes de los números redondos. Pero la verdad es que cada vez que se conmemora un día de la Provincia, más allá de los datos históricos, que son importantes, uno tiende a pensar en el futuro y no hay manera de pensar en el futuro si uno no tiene el pasado como inspiración, como fuente de, digamos, de energía, ¿por qué no? Donde, ahí están las experiencias acumuladas y es lo que a uno le permite tomar decisiones a futuro sabiendo lo que ocurrió antes para no repetir.

Entonces, la verdad es que mientras estaba en mi casa y compartía con los seguidores de las redes sociales nuestra opinión sobre el día de la Provincia, se me ocurrió pensar que estamos todavía en una adolescencia como Provincia; todavía estamos repitiendo experiencias políticas, sectoriales, que nos llevan a más división, a más atomización y parece como que en lugar de aprender de la historia para seguir avanzando, repetimos, tartamudeamos la historia y entonces nos cuesta mucho avanzar.

Ojalá podamos tener un futuro como el que merecemos, porque realmente en Tierra del Fuego tenemos todo; todos los recursos, todo el potencial humano como para tener una Provincia que pueda tener una calidad de vida para nuestra gente envidiable para otros estados provinciales y por qué no nacionales.

Y después lo último que quiero decir, señor presidente, si me permiten mis pares, no me voy a extender, pero sí quiero hacer mención a una actividad que se va a desarrollar mañana... bueno, porque tiene que ver con el "Ni una menos"

2 David

SR. ROMANO:- “Ni una menos”, esta expresión popular en contra de la violencia de género que se ha avanzado mucho en los últimos años en materia de derechos y de inclusión. Pero creo que en esta toma de conciencia colectiva cada caso de femicidio, cada caso de violencia a la mujer nos golpea el doble y nos invita a apostar el doble para seguir ganando y conquistando esto, que no debe haber ocurrido nunca, que es la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre ;en ese orden.

Y creo que las mujeres han demostrado ser mejores que nosotros en muchos aspectos de la vida; siempre digo medio en broma pero es en serio: “si la reproducción de la especie humana dependiera de los hombres probablemente ya nos hubiésemos extinguido como género, como raza, porque solo el coraje de una mujer puede garantizar la reproducción de la especie”. Y también la mujer ha demostrado ser mejor que nosotros en todos los otros planos, no por nada las grandes luchadoras de este país, por lo menos de los últimos años, son abuelas, son madres y son líderes sociales que realmente nos invitan a acompañarlas. Nada más, ojalá podamos estar todos mañana acompañando a esta manifestación.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra, sino pasamos a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Por secretaría se va a dar lectura:

Asuntos de intendencia:

SR. SECRETARIO (Berola).-

Asunto 813/2016, expediente 1118/1999. Remite padrón registro de demanda.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 814/2016, expediente 203/2013. Remite cierre de Ejercicio 2015.

-Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 832/2016, expediente 54/2015. Remite respuesta resoluciones.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 833/2016. Remite documentación.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 836/2016, expediente 17/2013. Remite decreto municipal 467/16.

-Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 837/2016, expediente 182/2002. Remite Decreto Municipal 466/16.

-Se gira a la comisión N° 1.

Entes oficiales:

Asunto 823/2016, expediente 41/2004. Secretaría Legal y Técnica Provincial.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 838/2016, expediente 9/2008. Del Superior Tribunal de Justicia.

-Se trata.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a reconsideración el asunto 837 que estaba girado a la Comisión de Legislación e Interpretación para que sea tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, queda sobre tablas el asunto 837.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asuntos particulares, señor presidente.

Asunto 785/2016, expediente 84/1993. Solicitud de vecinos.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 788/2016, expediente 203/2012. Solicitud de SUTERYH.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 793/2016, expediente 125/2002. Solicitud de la señora Cisneros.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 797/2016, expediente 120/1997. De la cooperativa Magui-Mar.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 806/2016, expediente 688/1993. Solicitud de la señora Rojas.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 812/2016, expediente 19/2014. Solicitud del señor Molnar.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 815/2016, expediente 10/2016. Solicitud de la señora Galeano.

-Se trata.

Asunto 816/2016 expediente 244/2012. Solicitud del señor Audicio.

-Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 824/2016, expediente 214/2009. Solicitud de vecinos.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 825/2016, expediente 149/2009. Solicitud del señor Raso

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 828/2016, expediente 116/2011. Solicitud de la señora Caminos.

-Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 830/2016, expediente 162/1993. La señora Ramos remite.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 834/2016, expediente 84/1993. Solicitud del señor Lopez.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 835/2016, expediente 230/2008. Solicitud del señor Lopez.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 858/2016, expediente 12/2016. Solicitud de Tooken.

-Se trata.

Asunto 860/2016, expediente 27/2013. Solicitud del señor Apaza.

-Se trata.

De la Comisión Legislación e Interpretación:

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 868, 869, 870, 871, 874, 875 y 877, se tratan.

De la Comisión de Planeamiento y Obras públicas:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto de la comisión de planeamiento y obras públicas. Asunto 872 y asunto 873 se tratan.

De la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:

SR. PRESIDENTE (Pino).- De Comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Del asunto 878 al asunto 889, se trata.

Asuntos de Presidencia:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto de presidencia. Asunto 829 se trata.

Pasamos al bloque de la Unión Cívica Radical.

De la Unión Cívica Radical:

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 819/2016, expediente 113/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en el barrio Felipe Varela.

-Se trata.

Asunto 820/16, expediente 213/2010. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe modalidad de contratación de las empresas y cooperativas que brindan servicios en el mantenimiento y bacheo de la red vial.

-Se trata.

4 David

Asunto 821/2016, expediente 11/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado en que se encuentra la solicitud de habilitación de la Cooperativa “La Central Limitada”.

-Se trata.

Asunto 822/2016, expediente 214/2009. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe la fecha prevista para dar comienzo a las actividades en la Pista de Hielo Tachuela Oyarzun para la temporada 2016.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 831/2016, expediente 237/1990. Proyecto de resolución relativo a solicitar al DEM informe sobre las actas de infracción realizadas a la empresa Autobuses Santa Fe.

-Se trata.

Asunto 840/2016, expediente 267/2013. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de realizar un proyecto urbano de regularización o relocalización de las familias ubicadas en el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30, Parcela 79 A.

-Se trata.

Asunto 861/2016, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza relativo a disponer el estacionamiento exclusivo de motos y ciclomotores en los sitios habilitados a tal fin sobre las calles San Martín y avenida Maipú indistintamente.

-Se trata.

Asunto 862/2016, expediente 244/2002. Proyecto de ordenanza relativo a instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

-Se trata.

Del Movimiento Popular Fueguino:

SR. PRESIDENTE (Pino):- Pasamos al bloque del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Berola):- Asunto 853/2016, expediente 76/1988. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Soberanía Nacional al 2514.

-Se trata.

Asunto 854/2016, expediente 145/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de dos reductores de velocidad sobre la calle Gobernador Cornero a las alturas 238 y 360.

-Se trata.

Asunto 855/2016, expediente 503/2003. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la preparación del guarda raíl ubicado en la intersección de la calle Eva Peron y Facundo Quiroga.

-Se trata.

Asunto 856/2016, expediente 9/2008. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el Programa de Acercándonos a la Comunidad.

-Se trata.

Asunto 863/2016, expediente 59/2012. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de miradores paisajísticos para su aprovechamiento y disfrute de nuestros vecinos como también de los turistas que nos visitan años tras año.

-Se trata.

Asunto 864/2016, expediente 681/2014. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de un cartel con el nombre de barrio Gustavo Giró según Ordenanza 3340.

-Se trata.

Del Frente Para la Victoria:

SR. PRESIDENTE (Pino):- Pasamos a los asuntos del Frente Para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Berola):- Asunto 786/2016, expediente 151/2008. Proyecto de ordenanza relativo a crear el Fondo Municipal del Deporte, el que se destinará a sostener la actividad de deportistas de todas las disciplinas.

-Se trata.

Asunto 794/2016, expediente 21/1995. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe información sobre recaudación, ingresos y deuda tributaria.

-Se trata.

Asunto 842/2016, expediente 309/2009. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de señales de tránsito o cartelería vial en el barrio Valle de Andorra.

-Se trata.

Asunto 843/2016, expediente 13/2016. Proyecto de ordenanza relativo a promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores a 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.

-Se gira a comisión N° 5.

Asunto 865/2016, expediente 181/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento al artículo 2° de la Ordenanza 2855 el cual asigna al puente que cruza el Arroyo Grande con el nombre de "11 de abril – Victor Choque".

-Se trata.

Asunto 866/2016, expediente 237/1990. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Señor Intendente Municipal un informe pormenorizado respecto al estado de las garitas o refugios de colectivos.

-Se trata.

Asunto 867/16, expediente 115/1997. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un semáforo en la esquina de las calles Juan Domingo Perón y Fuegia Basket.

-Se trata.

5 - DANIEL PIRRUCCIO

Del Partido Propuesta Republicana:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del PRO, del concejal Bertotto.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 847/2016 expediente 55/2010. Proyecto de ordenanza relativo a crear el plan integral de señalética turística, cuyo objetivo es identificar los principales atractivos turísticos de la ciudad.

-Se trata.

Asunto 848/2016, expediente 132/2002. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita copia del expediente municipal contenedor de la licitación pública, contrato, rectificación y ratificación del mismo que vincula a la Municipalidad con Agrotécnica fueguina.

-Se trata.

Asunto 849/2016, expediente 263/1991. Proyecto de ordenanza relativo a derogar los artículos tercero y cuarto de la Ordenanza Municipal 971, fuegos de artificios.

-Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 850/2016, expediente 139/1998. Proyecto de ordenanza relativo a crear la hoja de ruta en el ámbito de la dirección de transporte, cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustibles en la ciudad.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 851/2016, expediente 71/2003. Proyecto de resolución relativo a insistir en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 1588, en la que se reconoce oficialmente al lenguaje e interpretación de señas como lengua y medio de comunicación para las personas con necesidades auditivas.

-Se trata.

Asunto 852/2016, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza relativo a incorporar el artículo 485 al Anexo I de la Ordenanza 1494, designando el nombre de Armada Argentina a las calles ubicadas en Sección E, Macizo 30, Parcela E.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 859/2016, expediente 69/2010, expediente 69/2010. Proyecto de ordenanza relativo a incorporar al Anexo I de la Ordenanza 4124 el texto "impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos".

-Se gira a la comisión N° 1.

Del Partido Social Patagónico:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Partido Social Patagónico del concejal Bocchicchio.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 844/2016, expediente 85/1997. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el torneo de ajedrez denominado “Ajedrez en el Museo”

-Se trata.

Asunto 845/2016, expediente 760/2006. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal el ciclo de cine en la Biblioteca Popular Sarmiento.

-Se trata.

Asunto 846/2016, expediente 104/2010. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a efectuar los trabajos de refacciones de las rampas de skateboarding de la plaza ubicada en la calle San Martín.

-Se trata.

Asunto 857/2016, expediente 51/2011. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a instalar reductores de velocidad en la Avenida Hipólito Yrigoyen.

-Se trata.

Asunto 876/2016, expediente 459/2005. Proyecto de decreto relativo a facultar al presidente del Concejo Deliberante la suscripción de un convenio marco con instituciones educativas de carácter formal y no formal destinadas a la formación de personas con discapacidad.

-Se trata.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 837/216 – último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales que el asunto 837 quede como último tema. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 838/2016, expediente 9/2008

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los Entes oficiales.

Asunto 838, por secretaria se dará lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 838 Minuta de Comunicación:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, con relación al Asunto N° 838/2016 del registro de esta Institución.

A tal efecto remito adjunto a la presente el Asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Pino):- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 815/2016, expediente 10/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 815 Minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, con relación al Asunto N° 815/2016 del registro de esta Institución.*

A tal efecto remito adjunto a la presente el Asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 858/2016, expediente 12/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 858.

SR. SECRETARIO (Berola).- *El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Jornadas de Percusión "Tooken", a realizarse los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año en la Casa de la Cultura, Sala Niní Marshall.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 860/2016, expediente 27/2013

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 860.

SR. SECRETARIO (Berola).- *El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 2984, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 3100, en su artículo 1º, inciso a), el evento "Segundo Festival de la Canción Malvinas", que se llevará a cabo en el Centro Cultural Esther Fadul el día 11 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Ayala.

SR. AYALA.- *¿Podemos agregarle un artículo donde quede expresamente clarificado que el expendio de alcohol se realice por medio de vasos plásticos o de telgopor?*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Ayala, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativa.

Asunto 868/2016, expediente 236/2003

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 868, dictamen final, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de Ordenanza

Artículo 1º.- Modificar el artículo 16 de la ordenanza municipal N°2778, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 16º.- Las notificaciones se harán personalmente, por cédula, por edicto de resultar infructuosas las dos primeras o en forma electrónica, en cuyo caso el imputado deberá constituir el domicilio electrónico en oportunidad de concurrir a audiencia de descargo o por escrito si optare por presentar su defensa en dicha forma. A los efectos del diligenciamiento de las cédulas podrán designarse funcionarios ad-hoc entre los empleados del Departamento Ejecutivo Municipal.”

Artículo 2º.- Establecer que por vía de la reglamentación se implemente un sistema de notificación de medios electrónicos, exclusivo para las notificaciones en el procedimiento contravencional, que contemple la extensión de códigos de usuario o claves de acceso a los imputados o infractores sea que se trate de personas físicas y/o jurídicas a efecto de recibir notificaciones dirigidas desde el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Artículo 3º.- El sistema de notificación de medios electrónicos que se adopte deberá proveer la opción de un manual para su utilización disponible en la web de fácil y rápido acceso para los imputados que voluntariamente adhieran al mismo.

Artículo 4º.- Definir por vía de reglamentación interna del organismo las etapas para su entrada en vigencia previa capacitación interna a los operadores de sistema desde el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y difusión por medios masivos a la comunidad.

Artículo 5º.- Determinar en idéntica forma a la prevista en el artículo 4º la fecha de puesta en marcha.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 569/2016 – Último tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 869, se aconseja remitir a Archivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 870, se aconseja...

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para que consideremos el voto anterior, el asunto 869 es un proyecto de decreto para su observación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene razón, concejal.

Asunto 869, proyecto de decreto. Por Secretaria se va a dar lectura.

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, señores concejales, el asunto 869 si les parece lo vamos a dejar como último tema dado que hay algunas modificaciones para realizar. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

Asunto 670/2016 –Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 870, este sí. Aconseja remitir al archivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 871/2016 –Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 871. Aconseja remitir a archivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 874/2016, expediente 10/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 874, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- La presente ordenanza tiene por objeto regular en la ciudad de Ushuaia la actividad de la profesión de los cerrajeros.

Artículo 2º.- Son requisitos para el ejercicio de la profesión:

- a) ser mayor de 18 años de edad;*
- b) presentar certificado de buena conducta;*
- c) tener domicilio acreditado en la ciudad;*
- d) comprobar idoneidad profesional mediante un curso específico mantenido en entidades oficiales o privadas debidamente habilitadas por la autoridad competente en la materia o acreditar en su defecto un mínimo de experiencia de un año en la profesión anterior a la promulgación de la presente ordenanza.*

Artículo 3º...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para sugerir a mis pares una modificación. Reemplazar “profesional” por “oficio” porque la verdad es que no es una profesión, en todo caso el cerrajero es un oficio.

“Artículo 2.- son requisitos para el ejercicio del oficio...” reemplazar la palabra “profesional” por “oficio”; “comprobar idoneidad en el oficio mediante curso específico”, quedaría ese en el inciso d).

Es decir, vuelvo a plantear las modificaciones propuestas, al inicio del artículo 2: “Son requisitos para el ejercicio de la profesión...” reemplazar “profesión”, “para ejercicio del oficio”; y después en el ítem d) donde dice “comprobar idoneidad profesional mediante curso”, “comprobar idoneidad en el oficio mediante curso...”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, terminemos de leer el proyecto y después introducimos las modificaciones

Artículo 3°.- Son atribuciones específicas de los cerrajeros:

- a) confeccionar copias de llaves en general; y*
- b) realizar aperturas de puertas, cambiar cerraduras, descifrar claves de cerraduras de: residencias, automóviles, cajas de seguridad y cofres.*

Artículo 4°.- Crear el Registro Municipal de Cerrajeros, en el que constará:

- a) inscripción de todos los cerrajeros que cumplan con los requisitos exigidos por esta ordenanza y por la reglamentación correspondiente;*
- b) todo cerrajero que pretenda su inscripción en el registro deberá necesariamente acreditar idoneidad profesional, según lo expuesto en el artículo 2° de la presente o ser presentado por una empresa que su rubro principal sea el de "cerrajería", que esté al día con el pago de tributos Municipales y cuente con la habilitación correspondiente;*
- c) el Municipio expedirá un carné habilitante, el que contará con los datos del cerrajero con una fotografía 4x4, nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, domicilio. Este carné tendrá vigencia de dos años, siendo renovable por iguales períodos a costa del interesado;*
- d) el cerrajero que durante la vigencia de la autorización no cumpla con lo establecido en el inciso "b)" del artículo 2° de la presente, perderá de pleno derecho su habilitación, debiendo entregar su carné y ser excluido del registro. Esta exclusión será comunicada en forma directa inmediata a todas las seccionales policiales de la ciudad; y*
- e) será obligación, por parte del cerrajero, exhibir, antes de la realización de servicio, el carné habilitante.*

Artículo 5°.- Los locales habilitados bajo el rubro cerrajería y/o cerrajeros independientes, deberán registrar en un "Cuaderno de Trabajo", que será habilitado y foliado en el Municipio, lo siguiente:

- a) nombre, domicilio, documento de identidad y firma del cliente;*
- b) tipo de documento que se realice especificando, si es en local comercial, domicilio particular o si se tratara de un vehículo estacionado en la vía pública, detallando además, número del dominio y lugar donde se realizó el trabajo;*

-Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Berola).- En el punto b) me rectifico, dice... en vez de tipo de documento, es "tipo de trabajo que se realice especificando, si es en el local comercial, domicilio particular y si se tratara de un vehículo estacionado en la vía pública, detallando además número del dominio y lugar donde se realizó el trabajo;

- c) si se tratara de cajas fuertes, empotradas o no, en domicilios particulares, comerciales, institucionales, deberá exigir D.N.I. del titular o responsable donde conste el domicilio que deberá ser coincidente con el lugar del trabajo encargado.*

Los responsables de estos locales comerciales deberán tener a disposición de las autoridades el "Cuaderno de Trabajo", el que podrá ser puesto a consideración de las autoridades policiales y judiciales, si así se dispone.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente en plazo de treinta (30) días, cumplida ésta, se sancionará a aquellos que no hayan procedido a cumplimentar los requisitos exigidos en la presente.

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, una vez cumplidos todos los plazos establecidos en la presente y su reglamentación, procederá a publicar los locales comerciales y/o cerrajeros independientes que cuenten con habilitación Municipal.

Artículo 8°.- Los locales comerciales y/o cerrajeros independientes, tendrán un plazo de treinta (30) días para cumplimentar lo exigido en la presente y su reglamentación.

Artículo 9°.- El incumplimiento de la presente será sancionado con apercibimiento por quince (15) días, plazo en el cual se deberá obtener carné correspondiente. Caso contrario, se procederá a la clausura del local hasta que se acredite el cumplimiento de la legislación vigente.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Las modificaciones planteadas para el artículo 2, agregamos una en el artículo 4, inciso b), donde dice “acreditar idoneidad profesionales”, “acreditar idoneidad en el oficio”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

Asuntos 875/2016 y 877/2016 –Últimos temas

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 875, dejamos como último tema señores concejales, dado a que estaban invitados a horas tempranas las escuelitas, así que lo dejamos para...

Pasamos al asunto 877, proyecto de ordenanza, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para pasar como último tema del día a este asunto, si no hay inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 877. Muy bien, está a consideración de pasar como último tema al asunto 877. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Pasamos a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asuntos de la comisión de planeamiento y obras públicas:

Asunto 872. Minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, con relación al asunto N° 719/2015 en el registro de esta Institución mediante el cual se remite las actuaciones referidas al Expediente Municipal N° DU9789/2013 referente a J-36-3-TS, titular Magi y otros sobre proyecto nueva urbanización.

En tal sentido, le informo a usted que habiéndose estudiado el asunto en la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, en la reunión de fecha 10 de mayo del corriente los concejales manifestaron la intención de acompañar el proyecto de urbanización en cuestión.

A tal efecto y a los fines de poder brindarles solución a los distintos titulares de predios comprendidos en el proyecto de urbanización le solicito a usted tenga a bien remitir a este Cuerpo deliberativo el proyecto de ordenanza por el cual se modificarían los indicadores urbanísticos en el sector.

Sin otro particular los saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para adelantar mí voto por la negativa respecto a este proyecto y fundamentarlo.

Estamos ante dos casos muy parecidos de vecinos que son propietarios de terrenos en la zona del Río Pipo y que están solicitándole al Concejo Deliberante el cambio de indicadores urbanísticos. Uno es Adolfo Imbert, propietario del Centro Hípico de Ushuaia, quien ha recibido por parte de la Municipalidad de Ushuaia, en su momento, hace más de casi 20 años, ocho hectáreas de tierra para desarrollar allí una actividad ecuestre que consistía en, a través de la equinoterapia, es decir, la relación con los caballos, la recuperación de jóvenes o niños con discapacidad. Y el otro caso es el del vecino Magi que solicitó dos hectáreas en la misma zona, casi pegada al de Imbert para desarrollar un proyecto de huerta.

Con el correr de los años por innumerables circunstancias, tanto el vecino Magi como Imbert cambiaron de destino la tierra que les fue adjudicada en venta y que pudieron escriturar sin restricciones; es decir, son propietarios absolutos, si es que absoluta la propiedad privada, yo creo que no, pero “digo” hoy son propietarios sin restricciones de esos terrenos que ocupan.

Ambos piden cambio de indicadores urbanísticos. A Imbert el Concejo Deliberante se lo negó. Y ahora estamos ante el tratamiento diferenciado de Magi que tiene como agravante respecto de Imbert que sin pedir autorización al Concejo Deliberante ni al municipio hizo un rulo administrativo, subdividió las dos hectáreas, vendió en escrituras que, yo no conozco bien la definición técnica, pero vendió a 12 familias que construyeron su casa, embolsó dos millones y medio de dólares y se fue a vivir a otro lugar. Hoy estamos ante el cambio de indicadores urbanísticos ante el hecho consumado. En cambio a Imbert, en idéntica situación solo que con un poco más de tierra, le dijimos que no en este Concejo Deliberante al cambio de indicador urbanístico, siendo que vino a pedir autorización antes de consumir el hecho.

hecho.

Con lo cual primero creo que legislamos para todos de la misma manera y, en segundo lugar, me parece que este caso es más grave que el de Imbert aunque sea menos extensión de tierra.

Por lo tanto, nosotros en el período anterior hemos propuesto al municipio un proyecto de expropiación de ambas parcelas, para que sea el municipio el que defina la política habitacional sobre la tierra que adjudica sobre usos determinados cuando cambian de destino y no el propietario, por más que tenga escritura en su nombre. Y además, en base a esto y en base a otras tareas o actividades especulativas, que podemos identificar así, de aquellos vecinos que son beneficiarios de lotes sociales para resolver su problema habitacional cuando terminan de escriturarlos y pagándolo a precio fiscal, terminan vendiéndolo a valores de mercado y así hay terrenos que han pagado menos de cien mil pesos (\$100.000) y lo han vendido ochocientos mil (\$800.000), un millón de pesos (\$1.000.000) en Alakalufes II y otros barrios; por eso, propusimos una ordenanza de pacto de retroventa que pretendemos incluir en las reformas de normativa respecto de la tierra para que, por lo menos, el municipio tenga la prioridad en la compra a valores en los que fueron vendidos durante el lapso que establece el Código Civil y Comercial de la Nación, que es un período de 5 años a partir de la escritura.

Por lo tanto con estos fundamentos señores concejales adelanto el voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a adelantar mi voto por la afirmativa junto con el concejal Romero y voy a fundamentar, digamos, por qué acompañamos este proyecto.

Ustedes saben muy bien que nuestra ciudad hace muchos años se han otorgado grandes predios en esta ciudad, de hecho muchos de estos predios fueron otorgados con distintos emprendimientos, yo les quiero recordar que el caso... por ejemplo, todo el sector de las 640 era un sector para pastoreo, como lo fue Andorra, como lo fue el sector del Pipo, donde hoy hay 3500 viviendas del IPV, todo ese sector hasta el monte Susana era entregado para zona de pastoreo. Además de esto, en este sector en particular, si bien “como dice el concejal Bocchicchio” fue entregado por un emprendimiento y sobre todo por el tema de discapacidad, en su momento, lo mismo pasó con esta parcela. Parcelas que fueron otorgadas allá por la década del '80 y '90 donde no se dimensionaba quizás la crisis habitacional que iba a existir, digamos, en nuestra ciudad.

Estos predios que fueron otorgados en su momento, sin duda que hay algunos picaros, que hay algunos vivos que utilizaron esta tierra para venderla a precio inmobiliario; tal es así, quiero decir, que en el sector del Pipo hay más de

dos mil (2000) familias que han comprado a sectores privados. Hay muchos emprendimientos, no solamente habitacionales, sino también turístico en esa zona y que fueron de una propiedad privada que se vendió a grandes valores en esa zona

Si bien el Instituto Provincial de Viviendas en el año 2000/2001 pudo comprar las 129 hectáreas, no obstante eso el banco se quedó con 76 hectáreas en esa zona, que todavía las sigue teniendo el banco de la provincia de Tierra del Fuego. El resto, la verdad se han vendido a valores, digamos, particulares, tierra particular que se vendió de esa forma. En otras zonas después, a partir, digamos, del años 2000 en adelante, cuando entramos a ver nuevamente, nos encontramos en una crisis habitacional, muchos predios fueron recuperados, otros no. Tal es así como honesto.

Pero también es cierto que ante la falta de política del Estado de haber entregado tierra en su momento, de haber entregado para vivienda unifamiliar, de haber entregado año por año quizás 300/500 predios no estaríamos en la situación que se está.

En aquella época se entregaron tierras para emprendimientos de estas características y para el sector hotelero, para distintos emprendimientos. Hoy nos encontramos con 36 vecinos que compraron una tierra privada, una tierra donde iban a hacer su propia vivienda, la vivienda unifamiliar. Ante esta circunstancia viene al Concejo Deliberante este pedido de los vecinos 36 vecinos que compraron a valores inmobiliarios estos predios a raíz, digamos, de esta persona que vendió, y que piden que esos terrenos se les sean adjudicados y se les apruebe el plano que tienen para, digamos, subdividir esta parcela; eso es lo que estamos tratando hoy.

Digamos

Digamos, 36 familias que compraron a valores inmobiliarios, que no pudieron construir como en su momento el proyecto inicial indicaba y vienen a este Concejo Deliberante a pedir que se subdividan estas parcelas y se las puedan otorgar como corresponde a cada familia individual. Esto es lo que está aprobando el Concejo Deliberante.

Por supuesto yo en lo personal comparto lo que ha dicho el concejal Bocchicchio. Lo comparto plenamente, porque algunos vivos que en su momento agarraron una hectárea, dos hectáreas y que se le fue adjudicado por un emprendimiento lo terminaron vendiendo. Las consecuencias de estas son estas 36 familias. Por eso es que estamos acompañando para venir a solucionar el problema no a ese vecino, a ese vivo que vendió el terreno, sino venimos a solucionar el problema de las 36 familias que compraron de buena fe esa tierra para construir su vivienda. Por eso es que estamos acompañando nosotros este proyecto.

Y sin duda, concejal, no le quepa duda que nosotros compartimos lo que usted ha dicho y así como ese propietario, ese vecino, mal utilizo la tierra por la cual se le fue otorgada, sin duda que hay otros tantos que a lo largo de los años de nuestra ciudad han ocupado grandes predios y que sin duda se han vendido de la misma forma.

Y déjeme recalcarle que un emprendimiento muy... este... muy amplio que hay en nuestra ciudad, que es como el sector del hotel donde se encuentra Arakur; ustedes saben que eso también era una zona de pastoreo y también se vendió y no casualmente a unos vecinos, eh, a 36 vecinos como estos, se los vendió a un empresario. Y de la misma forma como en ese tiene la misma posibilidad de construir un emprendimiento, que “por supuesto”, todos compartimos el avance en nuestra ciudad, pero no es menos cierto que compartimos también que estas 36 familias tengan solución. Por eso es que estamos acompañando.

Si algún concejal va a hacer uso de la palabra, sino lo pongo a consideración.

Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- La verdad que es un tema complicado, ¿no? Y que viene ya de años. No este tema particular de Magi, como bien decía el concejal Bocchicchio, está muy de la mano con el tema Imbert, que es una situación muy similar.

Acá hay que dejar bien en claro, nadie está en contra del vecino que tuvo la posibilidad por la falta de gestión de los Estados de brindar soluciones en cuanto a una... a poder hacerse de una porción de tierras a través del Estado y de poder construir su casa para su familia y desarrollar su vida. Nadie está en contra de eso.

Entiendo, y más allá... y dejo en claro, estoy hablando por el bloque, tanto quien habla, como por el concejal Garramuño. Nosotros acompañamos en la comisión esta minuta de comunicación, pero entendemos que por ahí, la verdad, y analizándolo un poco más profundo, no nos cerramos a esta cuestión pero sí creo que tenemos que buscar la posibilidad de encontrar otra salida, porque creo que vamos a estar abriendo la puerta para una cuestión muy similar, como dije, como es la de Imbert, una cuestión que fue judicializada hace un tiempo, que el Concejo respondió ante la justicia. Y vuelvo a repetir, creo que estaríamos abriendo una puerta que no es el momento. Creo que hay que discutir las formas de salir de esta situación, sobre todo con estos 36 vecinos, que como usted bien dijo señor presidente, de la mejor forma y con la mejor buena fe se hicieron de un terreno como para poder construir sus viviendas familiares.

De esta forma estoy adelantando el voto por la negativa del bloque.

Vuelvo a repetir, no estamos cerrados ante algún futuro cercano poder buscar salidas en conjunto, no solamente con estas familias sino con el Ejecutivo, sobre estas tierras que han sido entregadas en su momento con un fin determinado y que hoy, bueno, pasado el tiempo se han hecho negocios millonarios. Me parece que no es justo para el resto de la sociedad, como tampoco es justo la situación que están viviendo estos 36 vecinos. Pero vuelvo a repetir, no nos cerramos, pero creo que tenemos que buscar otros caminos como para darle la solución definitiva a estos vecinos. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Bueno, quería expresar este... en principio, estoy absolutamente de acuerdo con las palabras del concejal Bocchicchio; por supuesto, también con las del bloque del Movimiento Popular Fueguino, pero me parece y destacando sus palabras, señor presidente, hoy no. Estamos tratando ningún asunto relacionado ni a Magi ni a Imbert, estamos tratando el futuro de 36 familias que con absoluta buena fe depositaron, en la mayoría de los casos, todos sus ahorros para poder desarrollarse en un lugar, para poder conformar el hogar, teniendo en cuenta lo difícil y la situación en la que se encuentra nuestra ciudad en materia habitacional.

Me parece importante poder reflexionar sobre qué es lo que estamos tratando hoy, estamos hablando del futuro de 36 familias que ya hicieron su inversión, que ya compraron de buena fe sus lotes para poder edificar sus viviendas, me parece que reflexionar desde ese punto de vista, este, quizás nos pueda sensibilizar y tratar de encontrar el verdadero espíritu que tiene o que tendría que tener la decisión que hoy se va a tomar en el Concejo Deliberante respecto del futuro de estas 36 familias y por supuesto adelantando mi voto positivo, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, se va a tomar votación nominal por secretaría.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Romano y Pino.*
- *Votan por la negativa los concejales: Garramuño, Ayala y Bocchicchio.*
- *Votan 7 señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, y tres por la negativa. Queda aprobada la minuta de comunicación.

Asunto 873/2016, expediente 162/1993

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 873, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución;

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la ejecución de la ampliación de 160 metros cuadrados incluyendo el sector de baños solicitada por la comunidad educativa en su conjunto de la Escuela Experimental "La Bahía", ubicada en el Valle de Andorra.

Artículo 2º.- Modificar la partida presupuestaria pertinente a efectos de llevar a cabo la ampliación referida en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3°.- Enviar a este Cuerpo deliberativo el proyecto de obra y toda otra documentación vinculada a la misma.

Artículo 4°.- De forma.-

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, miren... a ver, nosotros hemos recibido hace poco tiempo a toda la comunidad educativa municipal, sobre todo a las escuelitas municipales. Ustedes saben que hemos tenido varios inconvenientes desde el comienzo de las escuelas municipales allá por el año '93, '94 en adelante y se han venido resolviendo distintas cuestiones, para nosotros es un placer, digamos, haber... hace poco tiempo atrás haber votado y hoy es una ordenanza el Instituto Superior Terra Nova, así como eso hoy tenemos otra ordenanza respecto al tema del jardín Los Zorzales.

Pero indiferentemente de esto, más allá de las cuestiones presupuestarias, que se le ha destinado, digamos para la funcionalidad de cada una de estas escuelas, no es menos cierto que el municipio se hace cargo parte

13 - DANIEL PIRRUCCIO

parte de la educación y para nosotros es un ejemplo eso.

El otro día cuando estuvieron los docentes, estuvieron los alumnos, en este lugar, vinieron con otro reclamo que tenía que ver justamente con una ampliación de la escuela La Bahía. Nosotros hemos tenido oportunidad, allá por el mes de febrero... eh, ir a la escuela. La escuela estaba sin cloaca y sin agua, teniéndola a escasos cinco, seis metros. En menos de dos meses se conectó el agua y las cloacas, digamos, donde hay una comunidad, eh, creo que de 160 chicos, si no me equivoco, 160 chicos en ese lugar. Y en la cual, ese lugar que comenzó hace muchos años hoy es chico para ese lugar.

Por eso, este proyecto de resolución que se ha leído, yo voy a solicitar a los señores concejales que se transforme en un proyecto de ordenanza. Que es lo que corresponde porque además estamos poniendo de dónde saldrían las partidas presupuestarias para ejecutar la obra y le estamos dando un plazo para elaborar el proyecto ejecutivo, el proyecto definitivo de la ampliación de la escuela La Bahía.

Así que, si me permiten, señores concejales, en la mismas condiciones que se leyó el proyecto de resolución lo estaríamos tratando como proyecto de ordenanza.

Voy a leer el proyecto como quedaría:

“Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ejecución de la ampliación de 160 m², incluyendo el sector de baños solicitado por la comunidad educativa en su conjunto en la escuela experimental La Bahía, ubicada en el Valle de Andorra.

Artículo 2º.- Modificar la partida presupuestaria pertinente a efectos de llevar a cabo la ampliación referida al artículo 1º de la presente

Artículo 3º.- Enviar a este Cuerpo deliberativo el proyecto de obra y toda otra documentación vinculada a la misma”

Este artículo lo vamos a cambiar por el... este, por: *“establecer que en un plazo de 180 días el Poder Ejecutivo Municipal deberá enviar al Concejo Deliberante el proyecto definitivo”*. Si les parece.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si creo que, bueno, mis hijas han sido estudiantes del sistema de escuelas municipales, con lo cual me vincula a estas escuelitas no solamente el conocimiento de cómo funcionan y el resultado que arrojan, sino

también una cuestión que es afectiva, ¿no? Desde un punto de vista, de donde fue la formación de mis hijas.

Pero si no fuese el caso particular, que no es que me estoy autoreferenciando, sino creo que es importante decir desde donde uno habla y desde donde uno está fundamentando. Yo creo que transformar esta resolución en un proyecto de ordenanza en un contexto económico que tiene algunas dificultades en la Provincia y en la Municipalidad está colocando la ampliación de la escuela de La Bahía por encima de prioridades que hoy son urgentes y que el municipio tiene que abordar en carácter de "ya mismo", ni siquiera de urgente, que son el servicio del transporte público colectivo de pasajeros que tenga de una vez por todas una definición; el bacheo de las calles que están destruidas, así fueron recibidas en este período; todo lo que tiene que ver con las nuevas urbanizaciones y el tendido de servicio de infraestructura básica.

Me parece que si nosotros sancionamos una ordenanza para exigir, como es en este caso, la ampliación de la escuela La Bahía, estamos poniendo esta obra por encima de las otras que no tienen ordenanza específica y ponemos al Ejecutivo en una situación de incumplir una ordenanza vigente en el contexto que acabo de describir.

Creo que nadie va a estar en desacuerdo en la necesidad de seguir apostando al financiamiento y al fortalecimiento de las escuelas municipales, pero me parece que una resolución está muy bien, que es un planteo político del Cuerpo tomando nota de esta necesidad y planteándole al Ejecutivo; y esto le va otorgar al municipio, digamos, un margen un poco más holgado para ir resolviendo los problemas a medida que se va pudiendo, ¿no?

14 David

Me parece más pertinente una resolución como primera escala y en todo caso si vemos que no hay avances, podremos avanzar con una ordenanza poniéndolo en el tope de la agenda pública.

Moción de orden
Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino):- Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

- *Es la hora 14 y 06.*

-A la hora 14 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce horas, cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría vamos a volver a leer el proyecto de resolución y se va a acompañar tal cual estaba previsto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la ejecución de la ampliación de 160 m² incluyendo el sector de baños solicitada por la comunidad educativa en su conjunto de la escuela experimental La Bahía ubicada en el valle de Andorra.*

Artículo 2º.- Modificar la partida presupuestaria a efectos de llevar a cabo la ampliación referida en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Enviar a este cuerpo deliberativo el proyecto de obra y toda otra documentación vinculada a la misma.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, charlando concejales en el cuarto intermedio hemos acordado llevar adelante el tema de la resolución y ver sin en el caso para el mes de agosto, septiembre si no hay avance transformarlo en un proyecto de ordenanza.

Así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 878/2016, expediente 518/1994

SR. PRESIDENTE (Pino).- Comisión de Calidad Vida y Turismo.

Proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Declarar patrimonio histórico y cultural de la ciudad de Ushuaia al espacio comprendido entre las calles Perito Moreno, Yaganes, Conscripto Bernardi y el chorrillo de agua, las edificaciones y su entorno que por sus antecedentes históricos, culturales y arquitectónicos reúnen las condiciones para tal designación.

Artículo 2º.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento al artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal para que disponga acciones necesarias en su defensa.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, este proyecto pretende preservar parte de la identidad de nuestra ciudad, teniendo en cuenta que la Base Naval está en custodia de la Marina y el Presidio... el Presidio y la Base Naval desde 1947. Y la Marina llegó a esta ciudad en 1884 y fue la fundadora de lo que hoy es la ciudad de Ushuaia. Así que, la idea es preservar las edificaciones que hoy son perfil costero que identifica a nuestra ciudad y que se mantenga inalterable con el correr de los años.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 879/2016, expediente 152/1984

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 879, minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de Comunicación:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Raúl Vuoto, en virtud de la nota presentada ante este Concejo por el vecino Claudio Casolari, ingresada bajo el número de Asunto 113/16, referente a ruidos molestos en la zona comprendida entre 9 de Julio y Deloqui, donde se ubican los locales Dublin, El Viejo Bar y Habana.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 880/2016, expediente 152/1984

Asunto 880, Minuta de Comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Minuta de Comunicación:*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Raul Vuoto, en virtud a la nota presentada ante este Concejo por el vecino Carlos Ernesto Cárdenas Cárdenas, ingresada bajo el número de asunto 92/2016, referente a ruidos molestos en la zona comprendida entre 9 de Julio y Deloqui, donde se ubican los bares Dublin, El Viejo Bar y Habana.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 881/2016 –Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 881, se aconseja remitir a archivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 882/2016, expediente 152/1984

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 882, Minuta de Comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Minuta de comunicación:*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en virtud a la nota presentada ante este Concejo por el vecino Domingo Héctor Marmissolle, ingresada bajo el número de asunto 266/2015

referente a rever la Ordenanza Municipal N° 2467 y problemática que atraviesa por vivir cerca de local bailable.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentran ubicados los locales mencionados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Domingo Héctor Marmissolle, en relación al asunto 266/2015 del registro de esta Institución el que fuera tratado en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo.

A tal efecto cumplo en informarle que se le ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, analice la factibilidad de realizar los controles de niveles sonoros en el pulmón de manzana donde se encuentra ubicado el local mencionado en el asunto de referencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Este asunto tiene 2 minutas de comunicación dado que van destinadas a distintos vecinos. Por lo cual se pone a consideración la primera minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración la segunda minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 883/2016, expediente 178/92

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 883, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1°.- Exceptuar al vehículo marca Ford, modelo KA, dominio IUN337, propiedad del señor Eric Fernández, DNI 32.748.568 de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2484.

Artículo 2°.- Autorizar al propietario del vehículo detallado en el artículo precedente a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

Artículo 3°.- Disponer que la excepción establecida en el Artículo 1° de la presente expira en forma inmediata en el caso de que el vehículo cambie de propietario o en caso de variar la necesidad certificada por profesionales intervinientes.

Artículo 4°.- Indicar que el titular del vehículo descrito en el Artículo 1° deberá circular con una copia de la presente ordenanza y de los certificados que

dan lugar a la misma, para ser exhibidos cada vez que los controles municipales así lo requieran.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es un caso muy puntual, un vecino que se acercó al Concejo Deliberante con certificados médicos actualizados, expresando –bueno- la necesidad que tenía con su hijo que tiene una enfermedad que le afecta la luz solar. Entonces, lo que estaba solicitándole al Concejo es una excepción para poder, de alguna manera, proteger los vidrios traseros del vehículo con un... yo le digo contact, pero es este papel autoadhesivo que filtra los rayos solares un poco más grueso del que está permitido por la ordenanza de manera tal de que si es parado en un control vehicular por los inspectores de tránsito no le hagan una multa por usar este tipo de protección.

Y bueno, tomamos el caso, estuvo en comisión bastante tiempo, cambió el auto, modificamos el proyecto y hoy estamos tratándolo, me parece que es una solución que se estaba demorando innecesariamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 884/2016, expediente 208/2012

SR. PRESIDENTE (Pino):- Asunto 884, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola):- Proyecto de ordenanza:

Objeto

Artículo 1°.- Crear el Calendario Anual de Actividades Turísticas, Culturales y Deportivas, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Objetivos

Artículo 2°.- Son sus objetivos planificar, coordinar, elaborar, difundir y ejecutar un Calendario Anual de Actividades Turísticas, Culturales y Deportivas de jerarquía que permitan potenciar este tipo de actividades y la extensa propuesta de eventos, logrando además la optimización de los recursos con que cuenta la ciudad.

Artículo 3°.- Entre sus fines específicos se menciona:

- a) evitar la superposición de acontecimientos programados de gran convocatoria a fin de facilitar la prestación de servicios por parte del Municipio, otros entes Gubernamentales y los servicios privados que los mismos requieren para su buena atención;*
- b) difundir y promocionar el Calendario de Actividades Culturales, Deportivas y Turísticas de la ciudad de Ushuaia, logrando más visitas para cada uno de los eventos y posicionando la propuesta turística y la marca de la ciudad;*
- c) comprometer el apoyo Gubernamental, a través de declaraciones de interés, logística, difusión auspicios y/o publicaciones para todos aquellos eventos incluidos en el Calendario Anual de Actividades;*
- d) lograr a través de la realización de eventos deportivos, culturales y turísticos el arribo de visitantes a lo largo de todo el año potenciando principalmente los meses que no son considerados de alta temporada.*

Artículo 4°.- Designar a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad como autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 5°.- A los fines de lograr los objetivos propuestos, la autoridad de aplicación realizará al comienzo de cada año una convocatoria pública con la finalidad de que los representantes de organizaciones de la comunidad presenten sus calendarios anuales de fiestas, celebraciones públicas, eventos deportivos y eventos culturales, para confeccionar al comienzo de cada año el Calendario Anual.

Artículo 6°.- A partir de su confección se podrán incorporar eventos y para ello las presentaciones para su incorporación se debe realizar con un mínimo de sesenta (60) días previos a la fecha prevista para dicho evento, realizando una presentación formal ante la autoridad de aplicación, la cual incluirá los antecedentes e información pertinente a la actividad a realizar, como asimismo toda documentación requerida.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad queda sancionada la ordenanza.

Asunto 885/2016 –Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 885/16, se aconseja remitir a archivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 886/2016, expediente 208/2012

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 886, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de Ordenanza:

Artículo 1°.- Adherir a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), con el fin de propiciar el intercambio de herramientas (experiencias, proyectos), conocimientos orientados a la planificación de políticas de mitigación y prevención contra el cambio climático.

Artículo 2°.- Los municipios adheridos a la RAMCC, son apoyados desde la coordinación de la red de la siguiente forma:

- a) capacitaciones virtuales sobre temas relacionados con la gestión municipal y el ambiente;*
- b) asesoramiento virtual personalizado;*
- c) envió quincenal de un listado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, dirigidos a los municipios de la Red;*
- d) organización de la comunicación del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión;*
- e) recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales de apoyo a los diversos proyectos municipales;*
- f) colaboración en la elaboración de proyectos y programas;*
- g) asesoramiento en la implementación de proyectos y ordenanzas municipales;*
- h) creación de un espacio virtual de intercambio de experiencias e información;*

i) espacios presenciales (encuentros, jornadas) para el intercambio y la capacitación del ejecutivo y los técnicos municipales.

Artículo 3°.- Encomendar al señor intendente municipal la suscripción con la correspondiente "carta de adhesión", y demás trámites administrativo pertinentes, con el objeto de hacer efectiva la adhesión aludida de la presente.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 829/2016 –Último tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 829, queda como último de los temas.

Adelantamiento del asunto 876/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto de la Unión Cívica Radical...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para, si están de acuerdo mis pares, solicitar el adelantamiento del asunto 876.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales lo solicitado por el concejal Bocchicchio. Los que están por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar que los proyectos de convenio

convenio que tiene como anexo esta propuesta sean leídos por Secretaría con las modificaciones con las modificaciones que le introducimos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no, por secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Convenio marco de pasantía:*

Concejo Deliberante, Leyes Nacionales número 26378, 26427; Leyes Provinciales número 48, 1018; Ordenanza Municipal 2978/2005.

Entre el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, representado en este acto por el concejal Juan Carlos Pino en su carácter de presidente, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en adelante la institución receptora, por una parte. En adelante la institución con domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por _____, en su carácter de _____ por la otra parte, acuerdan celebrar el presente convenio marco de pasantías educativas para personas con discapacidad en armonía con los alcances previstos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, su aprobación y adhesión al protocolo facultativo por Ley N° 26.378 el otorgamiento de rango constitucional de la convención por Ley N° 27.004 y en los términos de la Ley N° 26.427, artículo 14; Ley Provincial N° 48 y Ley Provincial N° 1018, en su capítulo III "Educación Especial", artículo 69; y en la Ordenanza Municipal N° 2978/05 sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: las partes acuerdan implementar en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el sistema de pasantías educativas para personas con discapacidad, regulado por Ley N° 26.427, en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial N° 48, y especialmente con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2978/05 y sus modificatorias o aquella norma que la reemplace, al que tendrán acceso los alumnos mayores a 16 años de edad.

Segunda: se pueden acoger los establecimientos de educación formal y no formal y las instituciones no gubernamentales de la ciudad con personería jurídica que trabajen en forma directa en la formación de personas con discapacidad.

Los objetivos de las pasantías son: favorecer la capacitación, la formación e integración de personas con discapacidad al medio social;

b) promover la práctica para aquellas personas con discapacidad de acuerdo a sus aptitudes y necesidades de tal modo que puedan desempeñarse en relación con sus derechos y deberes en un clima de dignidad y libertad;

c) brindar las condiciones de inclusión que potencien y garanticen la participación plena en el ámbito social y laboral en igualdad de condiciones;

d) formar al estudiante en los aspectos de su interés y que le sean de utilidad en su posterior inserción laboral;

e) ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías y prácticas actualizadas;

f) contribuir a la tarea de orientación vocacional-ocupacional hacia una elección profesional futura.

Tercera: en contraprestación el Concejo Deliberante, si correspondiera abona al pasante una retribución mensual. Esta compensación guarda relación con la carga horaria de la pasantía.

Cuarta: la Prosecretaría de Enlace y Extensión como autoridad de aplicación es el área promotora de la propuesta y la referente para la coordinación en ingreso de los pasantes. Tiene a su cargo llevar el registro de entidades u organismos encuadrados en la presente y de alumnos que soliciten el ingreso al sistema.

Quinta: los alumnos que realicen la experiencia de la pasantía pedagógica deben ser mayores de 16 años de edad y contar con la debida autorización de sus padres, madre o tutor.

Sexta

Sexta: el Ministerio de Educación, la Institución o Asociación que propone al pasante deben contratar una póliza de seguro para las personas con discapacidad que realicen sus prácticas. Los practicantes escolarizados deben contar con la cobertura del Seguro Escolar Obligatorio. Las pólizas de cobertura, deben extenderse a los siniestros acaecidos en el lugar de la práctica, así como los ocurridos en el trayecto -in itinere- mientras dure la misma.

El horario de Pasantía se establece dentro del período comprendido entre [] hs. y las [] hs., de lunes a viernes, no debiendo superar las veinte (20) horas semanales y las seis horas y treinta minutos diarias (6 Hs 30'). El Concejo Deliberante y la otra parte efectuarán todos los controles necesarios para verificar las tareas y cumplimiento de las obligaciones del pasante.-

Séptima: los alumnos habilitados a efectuar pasantías pedagógicas deben contar por parte de la institución con:

- a) informe médico y de trayectoria escolar;*
- b) informe sobre las características de los trabajos que podría eventualmente realizar el pasante;*
- c) características del tipo de evaluación que la institución va a realizar del trabajo;*
- d) función de la Institución en el seguimiento y control que llevará adelante en el tiempo en que se realice la pasantía;*
- e) título y/o cargo del o los profesionales a cargo del seguimiento y control de la pasantía.*

Octava: la documentación presentada es evaluada por la autoridad de aplicación, y es ésta la que determina, según las características del pasante y la evaluación de la propuesta por parte de la institución, lo siguiente:

- a) solicitud a la que se le otorgará la pasantía pedagógica;*
- b) duración de la pasantía, la cual no puede exceder los seis meses. Si se acuerda y considera pertinente se puede renovar por única vez por un período igual.*

Novena: la institución adherida al sistema es responsables de:

- a) velar por el cumplimiento de las obligaciones del pasante, prestando toda la colaboración a los funcionarios a cargo de la repartición a que fuera destinado;*
- b) coordinar conjuntamente con la autoridad de aplicación las solicitudes de Pasantías presentadas, así como apoyar y supervisar el proceso educativo;*
- c) mantener la relación y comunicación correspondiente con los padres o tutores de los pasantes, orientándolos y poniéndolos en conocimiento de las disposiciones de la presente;*
- d) suscribir los correspondientes convenios de pasantías y las modificaciones que fueran necesarias.*

Décima: cada pasante o su tutor suscriben un convenio particular acorde al modelo adjunto como Anexo I, donde se especifican las tareas a cumplir por el mismo, se le informa el régimen de asistencia y puntualidad y el horario de la pasantía. Sin perjuicio de lo expuesto, la autoridad educativa de la institución también suscribe la incorporación de los alumnos a la pasantía.

Decimoprimera: las partes acuerdan y manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio es completamente ajena a toda vinculación de naturaleza laboral; que no establece entre las partes otro vínculo que no sea pedagógico y de capacitación; y que no genera obligación alguna derivada de cualquier reclamo por parte del pasante.

Decimosegunda: las prácticas de capacitación se realizan en dependencias del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia quedando prohibido al pasante realizar en tales ámbitos actividades ajenas a las específicas de su función.

Decimotercera: el incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones a su cargo, es causa suficiente para dejar sin efecto la pasantía.

Decimocuarta: el pasante puede renunciar al convenio mediando un aviso a la otra parte con una anticipación no menor a los quince (15) días corridos. El pasante puede renunciar a su pasantía por razones particulares que le impidan cumplir con las tareas y horarios establecidos. Dicha renuncia formal se hace a través de la institución, quien informa fehacientemente al Concejo Deliberante.

Decimoquinta: al finalizar la pasantía, al jefe inmediato del pasante elabora un informe sobre su actuación el que es remitido a la institución quien emite una constancia de pasantía y capacitación según lo estipulado en la Ley N 26.427 donde constan las tareas desempeñadas.-

Decimosexta: la institución designa un tutor encargado de supervisar la pasantía e intercambia informes e información de los avances con el responsable del área del que depende el pasante. El seguimiento y las correcciones acordadas, se deben realizar informando e incluyendo a la autoridad de aplicación y se realiza sobre aquellos aspectos que hagan a la evolución educativa y a un mejor funcionamiento del Programa de Pasantías.

Decimoséptima: el responsable del área donde se capacite el pasante debe propender a su integración con el personal de la institución. Los casos de discriminación deben ser denunciados ante la autoridad del área, quien actúa de inmediato promoviendo las actuaciones administrativas correspondientes,

Decimoctava: a todos los efectos legales las partes acuerdan someter a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito judicial sur.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se firman 3 ejemplares del mismo tenor a un solo efecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al decreto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia decreta:*

Artículo 1°.- Facultar al presidente del Concejo Deliberante la suscripción de un convenio marco con instituciones educativas de carácter formal y no formal, destinada a la formación de personal con discapacidad en los términos que se establecen en el Anexo I de la presente.

Artículo 2.- Encomendar al presidente del Concejo Deliberante a invitar al Poder Ejecutivo Municipal, al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y a la Sindicatura General Municipal a suscribir convenios de similares características en pos de la inclusión de personas con discapacidad para su formación y capacitación educativa en el ámbito de la administración pública, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal N° 2978.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Bueno, vamos a fundamentar un poco la motivación y cómo fue el proceso de redacción de esta propuesta.

En primer lugar, supongo que todos los concejales recibimos inquietudes de padres de chicos con discapacidad, incluso de personas con discapacidad, que tienen dificultades reales de poder acceder al mundo del trabajo por desconocimiento del empleador y por falta de un trabajo previo que le permita a estas instituciones de carácter privado, que son las empresas, los negocios, absorber personas con discapacidad dentro de su plantel de empleados.

Entonces, bueno, al sumarse las inquietudes similares, empezamos a hacer una lectura del escenario contextual, digamos, de donde se desempeñan estas dificultades, y sabemos, queda claro que en un mundo que está regido por la ley de la oferta y la demanda, la verdad es que hoy hay mucha más presión sobre los

escasos puestos de trabajo que se ofrecen y, por lo tanto las personas con discapacidad quedan una vez más relegadas en las oportunidades para poder acceder a un empleo digno.

Y la preocupación de la familia tiene que ver, me imagino que todos los que sabemos, en cómo se las va a rebuscar ese joven con una discapacidad hoy cuando sus padres ya no estén como para poder guiarlos o ayudarlo; lo que sería la inserción real de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

Entonces también analizamos el marco legislativo que estaba vigente, fue un trabajo difícil, pero fue muy gratificante porque encontramos la Ordenanza 2978 del año 2005; yo fui empleado de esta casa cuando implementamos una primera experiencia que fue exitosa y en base a esa normativa y a todo el resto de leyes nacionales y leyes provinciales, fuimos

Fuimos armando una propuesta o una idea de propuesta que llevara en lo particular esas inquietudes personales que recibíamos nosotros a un plano general, que sea a la vez justo en igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad que tienen dificultades de acceder al mundo laboral y que este Concejo Deliberante o el municipio en general puede darle una oportunidad más para poder hacerlo.

Entonces, apelamos a lo que por lo menos nosotros identificamos como buena práctica legislativa, que es la de incluir en el desarrollo del proyecto a las personas que están especializadas en el tema y que están absolutamente compenetradas con esta temática, que hoy nos acompañan felizmente en el recinto, les damos la bienvenida y les volvemos a agradecer.

Bueno, se abrió a partir de allí un proceso de trabajo muy serio con mi equipo y, bueno, idas y vueltas de textos que se corregían, se mejoraban y llegamos a esta propuesta que nos parece absolutamente satisfactoria porque, insisto, recoge experiencias anteriores; no es un invento ahora, actual, sino que está vinculado a esa ordenanza, a esas experiencias que desarrollamos en el Concejo Deliberante, en todo un marco normativo que hay vigente en la Nación y en la Provincia. Y también, una vez que tuvimos pulida la propuesta, la hablamos con algunos de los concejales, creo que con todos, lo tuvimos en comisión y lo hemos analizado, hicimos reuniones con funcionarios del a Municipalidad para que la oferta de trabajo no solamente recaiga sobre el Concejo Deliberante que tiene como competencias limitadas y que se sumen a esta oferta laboral de personas con discapacidad para que primero poder absorber más cantidad de gente y en segundo lugar, para poder hacer más variada esa oferta.

Bueno, hubo una acogida muy favorable, por eso nos animamos a decirles que en el ámbito del Ejecutivo también se va a aplicar esta práctica. Y bueno, lo que estamos buscando de algún modo es darle una oportunidad a jóvenes con discapacidad de nuestra ciudad a que hagan una experiencia laboral en el Concejo Deliberante y que podamos certificar esa experiencia laboral y que sea un documento que le permita o que le facilite, mejor dicho, a abrirse las puertas al mundo de trabajo real, dando un salto de calidad, me parece a mí, en lo que son los discursos de integración, de equidad, de igualdad de oportunidades, llevándolo a la práctica y convirtiéndolo en algo concreto que pueda ayudar a más de una persona.

Así que, felizmente estamos en este recinto, el secretario ha leído en detalle lo que es el convenio marco entre la institución y las instituciones del municipio que van a suscribir. Hay un segundo convenio, que lo firma ahí, digamos, la persona que va a trabajar con el ámbito donde se va a desempeñar particularizando horarios, tareas, etcétera. Así que bueno, un poco es esta la descripción. Estamos, nosotros, muy contentos, muy agradecidos porque creo que

hemos hecho un trabajo participado y creemos que es una propuesta superadora que nos va a generar un desafío no solo a los chicos que van a empezar a vincularse al mundo del trabajo con esta modalidad, sino también, seguramente, a aquellos que hoy tomamos la iniciativa de impulsarlo y de llevarlo a la práctica y por supuesto que a los profes y a las autoridades y las instituciones que tienen que ayudarnos a monitorear este proceso para ir, poco a poco, aumentándolo y dándole fortaleza.

Así que bueno, esa es un poco la fundamentación, eh... ojalá que podamos contar con el acompañamiento de la totalidad de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Incorporación fuera del Orden del Día del asunto 937/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, antes de ir a un cuarto intermedio me gustaría, digamos, proponerle a mis pares, incorporar fuera del orden del día el asunto 937, que es un proyecto de ordenanza, que es la adhesión de la Municipalidad de Ushuaia a la Ley Provincial N°48 que trata sobre esta temática.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales la incorporación del asunto 937 fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

SR. SECRETARIO (Berola).- *El concejo deliberante sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a lo establecido en la Ley Provincial N° 48 referida al Régimen de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Moción de orden Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas por si alguna de las personas que han trabajado arduamente en estos proyectos quiere hacer uso de la palabra, sino poder saludarlos.

La verdad que el esfuerzo que hacen todos los días, cada minuto, es inconmensurable y creo que es un gesto de esta institución apuntalar la tarea que realizan estas instituciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Coincidimos.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota cuarto y resulta afirmativa.

-Es la hora 15 y 17.

-A la hora 15 y 30.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince horas, treinta minutos, levantamos el cuarto intermedio.

Asunto 875/2016, expediente 230/2008

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a adelantar el asunto 875 que es un proyecto de ordenanza de la creación del jardín maternal Los zorzales. Así que por secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1°.- Crear el Jardín Maternal "Los Zorzales" de esta ciudad como establecimiento público de gestión estatal.

Artículo 2°.- Establecer que el proyecto educativo institucional es el que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Asignar al jardín maternal mencionado en el artículo 1° la planta funcional conformada por un (1) cargo de director, ocho (8) cargos docentes, que se asignarán en forma progresiva conforme lo detallado en el Anexo II, comenzando a partir del año en curso con la planta funcional asignada.

Artículo 4°.- Determinar que la elección de los docentes que ocupen los cargos establecidos en el Anexo II será facultad de la Asamblea Docente, quien propondrá al candidato/a a las autoridades que correspondan.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria que corresponda.

Artículo 6°.- De forma.

Anexo I

Proyecto Educativo Institucional Jardín Maternal "Los Zorzales"

1. Identificación:

1.1. Denominación: Jardín Maternal "Los Zorzales" para participar el desarrollo de la creatividad en todas las áreas de trabajo;

1.2. Nivel: inicial;

1.3. Modalidad: experimental;

1.4. Duración plan de estudios: dos (2) años;

1.5. Certificados que otorga: certificados finales: al completar y aprobar el plan de estudios;

1.6. Responsables directos de la propuesta: dirección y cuerpo de maestros de las Escuelas Experimentales Municipales Provinciales de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, el Anexo II de la ordenanza que tiene que ver con las características del nivel inicial de este jardín, que cada uno de los concejales lo tiene, y como son cuestiones que tienen que ver con lo operativo de cada... de esta institución, vamos a hacer la salvedad, van a quedar incorporados por la parte legislativa, por la Secretaría Legislativa.

En principio, decir que este proyecto viene acompañado no solamente como pasó con lo... con... con el Instituto Superior Terra Nova, creo que toda la comunidad educativa municipal que hoy está presente y que han estado presente en Debate Ciudadano, como lo han estado en las sesiones anteriores, no hacemos ni más ni menos como decimos siempre, venir a corregir algunas o a blanquear algunas situaciones que se daban en las escuelas municipales. En este caso el jardín ya funciona, los padres son participes activos de toda esta... de toda esta iniciativa. Así que, realmente lo que estamos haciendo es blanqueando esta situación así como hicimos con los otros.

Y realmente orgulloso de las escuelas municipales, de toda esta comunidad educativa que durante todos estos años han trabajado silenciosamente. Creo que este año... yo recuerdo que en el año 2007 tuvimos el acercamiento con distintos planteamientos, lo mismo pasó en el año 2008 cuando se quisieron modificar algunas cuestiones de las escuelas... Siempre que han acudido al Concejo Deliberante lo han hecho por cuestiones presupuestarias de funcionalidad de los... de las escuelitas, y en este año en particular tengo que destacar que, digamos, que lo que los acerca particularmente a ellos tiene que ver justamente con el trabajo que hacen diario, como hicimos el otro día la creación del Instituto Superior Terra Nova, que ya es una ordenanza que fue promulgada por el Ejecutivo municipal, de la misma forma venimos a plantear la creación de este jardín que ya funciona actualmente y que los padres saben perfectamente que el esfuerzo que han hecho durante todos estos años se van a ver recompensados justamente con una ordenanza de estas características.

Ordenanza

Ordenanza que establece, digamos, la asignación de personal para poderlo llevar adelante. Si bien hasta el día de la fecha lo han hecho ad honorem, lo han hecho con esfuerzo propio, lo que... digamos, esta ordenanza lo que blanquea es justamente que esté blanqueado este trabajo, que realmente que el Estado disponga de algunas partidas para poder llevarlo adelante, y es por eso que hoy nos encontramos en esta sesión tratando esta ordenanza.

Lo que hemos visto en este año en particular, lo decía el otro día y lo he charlado con algunos... con algunos docentes, es que me parece que en este año en particular la participación masiva de las escuelitas, de los padres, de los docentes, no ha hecho solamente generar una ordenanza, sino que van a tener la responsabilidad y el trabajo como lo vienen haciendo, con el acompañamiento en este caso de la Municipalidad, que en muchas ocasiones lo han hecho con un esfuerzo propio.

Por eso, es una enorme satisfacción... el otro día cuando me acercaban el decreto promulgando la ordenanza que creaba el Instituto Superior Terranova, inmediatamente nosotros... Los dos proyectos fueron ingresados, desdoblamos las ordenanzas para poderlo tratar en forma individual y me parece que en este sentido el Estado está a la altura de las circunstancias, no solamente de tener escuelas municipales, sino también de poder tener en el futuro, a partir de la sanción de esta ordenanza, de un jardín maternal. Así que para nosotros es una satisfacción.

Y le voy a pedir al Secretario que lea el Anexo II, que es la generación de cargo, como lo hicieramos la vez pasada con la ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Anexo II:

Planta funcional del jardín maternal "los zorzales":

Cargos:

Año 2016:

1 cargo de director;

1 maestro/a.

Año 2017:

2 maestros

Año 2018:

2 maestros

Año 2019:

2 maestros

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, esto, de igual característica que la anterior como lo decía antes, está basado de acuerdo a cómo estaban generados estos

cargos, con horas; así que sin duda que a partir de, digamos, la sanción va a quedar –seguramente- para promulgación del municipio, que no creo que tenga ningún tipo de duda porque es un conocedor el intendente de, justamente estas escuelitas.

Así que pongo a consideración...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Muy, muy breve, simplemente para por un lado destacar el trabajo vocacional y profesional de los maestros de las escuelas que en este caso llevan adelante este jardín o este taller, este espacio para los niños todavía que no tienen edad de estar escolarizados. Y también quiero destacar el rol suyo presidente por haberse puesto al frente de esta visibilidad que le da a las escuelas municipales con no solamente este proyecto sino también, como mencionaba recién, el del Instituto Terranova y también con lo que tratamos previamente que tenía que ver con este pedido al Ejecutivo de ampliación de la escuela La Bahía.

Así que vamos a acompañar esta propuesta con estas dos distinciones que queríamos hacer públicas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, muchas gracias.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Moción de Orden Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, solicito un cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

-Es la hora 15 y 40.

-A las 15 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince horas cincuenta minutos, levantamos el cuarto intermedio.

Agradecemos a los vecinos que se acercaron a esta sesión.

Asunto 819/2016, expediente 113/1997

Vamos a pasar a los asuntos de la Unión Cívica Radical, los asuntos del concejal Juan Manuel Romano. Asunto 819, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en el barrio Felipe Varela y adecuar la cartelería existente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 820/2016, expediente 213/2010

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 820/2016 del concejal Romano.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe la modalidad de contratación de las empresas y cooperativas que brindan servicios en el mantenimiento y bacheo de la red vial, tal como lo difunde el Departamento Ejecutivo Municipal a través de redes sociales y medios de comunicación.

Artículo 2°.- Especificar mediante Anexo razón social de cada una, tipo de contratación, monto de la contratación, número de expediente por el cual tramita la misma y plazo de contratación.

-Bullicio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio por favor, vamos a pedir silencio en la sala.

Siga.

SR. SECRETARIO (Berola).- Especificar mediante Anexo razón social de cada una, tipo de contratación, monto de la contratación, número de expediente por el cual tramita la misma y plazo de contratación.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Solicito autorización para ingresar algunos asuntos fuera del orden del día y para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no, concejal, adelante.

SR. ROMANO.- ¿Le digo los números?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, por favor.

Vamos ingresando de a uno y los vamos tratando, ¿sí?

SR. ROMANO.- Quiere entonces... por ahí, conviene que terminemos los que venimos dando tratamiento y cuando finalizamos ingresamos estos o... Cómo usted prefiera señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Terminamos la lista y después incorporamos.

SR. ROMANO.- Me parece perfecto.

Asunto 821/2016, expediente 11/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 821/16 de la Unión Cívica Radical.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución.

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado en que se encuentra la solicitud de habilitación de la Cooperativa La Central Limitada que tramita mediante expediente N° SG 9412/2015.

Artículo 2°.- Detallar los procedimientos y/o documentación pendiente para que la Cooperativa La Central Limitada acceda a la habilitación.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 831/2016, expediente 237/1990

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 831, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas técnicas competentes informe en relación a las actas de infracción realizadas a la empresa Autobuses Santa Fe entre el día 16 de diciembre de 2015 y 30 de abril del corriente.

Artículo 2°.- El informe solicitado deberá contemplar puntualmente la identificación concreta de la totalidad de las actas labradas, el estado de las causas que estas originaran y, en caso de haber sido desestimadas, detallar los fundamentos de tal resolución.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 840/2016, expediente 267/2013

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 840. Proyecto de resolución de la Unión Cívica Radical.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evaluar la posibilidad de realizar un proyecto urbano de regularización o relocalización, según corresponda, de las familias ubicadas en el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30, Parcela 79 A, en las proximidades del Arroyo Grande.

Artículo 2°.- Solicitar, en virtud de lo indicado en el artículo 1°, realice un relevamiento o censo de las familias asentadas en el sector mencionado.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 861/2016, expediente 101/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 861, proyecto de ordenanza de la Unión Cívica Radical

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1°.- Dispóngase el estacionamiento exclusivo de motos y ciclomotores en los sitios habilitados a tal fin en la ciudad sobre las calles San Martín y avenida Maipú indistintamente; preferentemente entre las arterias Patagonia y Sarmiento, 25 de Mayo y Lasserre, Antártida Argentina y Yaganes. Y en el Centro Comercial Kuanip entre las calles Primer Argentino y Lapataia.

Artículo 2°.- Establézcase como período de estacionamiento exclusivo para moto vehículos entre los meses de octubre a mayo inclusive.

Artículo 3°.- Los sectores destinados al estacionamiento deberán tener las siguientes características:

- 1) Estacionamiento a 45° en perímetros claramente demarcados;*
- 2) Largo entre 7 m a 10 m;*
- 3) Demarcación sobre el piso con líneas amarillas de 15 cm de ancho y líneas internas de color blanco marcando ángulo de 45°.*

Artículo 4°.- Instálese un cartel indicador de estacionamiento que contenga en su parte inferior información sobre la ciudad de interés para el turista y el período de exclusividad del mismo.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Romano.

SR. ROMANO.- Muy brevemente, simplemente tiene que ver con poder ordenar de alguna manera el tránsito, sobretodo en época de verano, que tiene que ver con las motos, con los ciclomotores; hoy en la ciudad contamos con 2800, aproximadamente, ciclomotores patentados en la ciudad, con alrededor de 1000 en trámite, con lo cual nos parece que si a eso le sumamos los 42.000 vehículos particulares que están circulando permanentemente en la ciudad, a veces, resulta peligroso y dificultoso para los transeúntes, sobretodo en el centro, poder desplazarse por las veredas de la ciudad.

Me parece que es una buena oportunidad para encontrar un marco normativo en donde se pueda aprovechar, de alguna manera, otra forma de movilizarse en la ciudad de Ushuaia que no se veía desde hace muchísimo tiempo y que cada vez está creciendo día a día que.

Así que, nos resulta interesante también poder poner en valor si alguno de los concejales quisiera poder enriquecer, de alguna manera, un proyecto que sin duda va a poder reordenar y reorganizar el estacionamiento y el tránsito no solamente vehicular, sino también de los transeúntes en el centro de nuestra ciudad Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 862/2016, se remite a la Comisión de legislación e interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 862, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Proyecto de ordenanza:*

Artículo 1°.- Instituyese el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (PASO) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a la presente ordenanza y las normas que se dicten en consecuencia.

Artículo 2°.- Las PASO se llevarán a cabo en una misma fecha para todos los partidos políticos, confederaciones y alianzas, en un mismo acto electivo, con

voto secreto y obligatorio, aún en aquellos casos en que se presentare una sola lista.

Artículo 3°.- La presente ordenanza es de orden público y su organismo de aplicación será la Junta Electoral Municipal.

Artículo 4°.- La Justicia Electoral entenderá en todo lo relacionado a los actos y procedimientos electorales referentes a las elecciones PASO.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante, en su defecto, convocarán a las PASO con una antelación no inferior a noventa (90) días de su realización y se celebrarán el segundo domingo del mes de agosto del año en que se convoquen las elecciones municipales.

Artículo 6°.- Los precandidatos que se presenten en las PASO deberán reunir los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal para ser candidato, pudiendo integrar sólo una de las listas participantes y para una sola categoría de cargos.

Artículo 7°.- En las PASO estarán habilitados para votar todos los electores, de acuerdo al registro de electores confeccionado por la Justicia Electoral, debiendo utilizarse el mismo padrón que para la elección municipal, en el que constarán las personas que cumplan 16 años de edad hasta el día de la elección municipal y contemplará el Padrón Especial Municipal donde se encuentran inscriptos los residentes extranjeros con domicilio en el municipio que cuenten con un documento único extendido para residentes extranjeros con residencia legal en el país. Tanto en las PASO como en las elecciones generales municipales, el elector votará en el mismo lugar, salvo razones excepcionales o de fuerza mayor, de la cual se informará debidamente por los medios masivos de comunicación. Los electores deben emitir un solo voto por cada categoría de cargos a elegir, pudiendo optar por distintas listas de diferentes agrupaciones políticas.

Artículo 8°.- Los partidos políticos, alianzas y confederaciones podrán solicitar al Juzgado Electoral con una antelación de cincuenta y cinco (55) días de la fecha fijada para elección la asignación de colores para las boletas a utilizar en las PASO y en las elecciones generales. Las listas

Las listas de una misma agrupación política tendrán un mismo color. Aquellas que no solicitan la utilización de color, deberán utilizar el color blanco.

Artículo 9º.- Cincuenta (50) días antes de la fecha fijada para las PASO las agrupaciones políticas deberán presentar las listas de precandidatos a los fines de su oficialización. Las listas deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral para las listas de elecciones generales.

Artículo 10.- La Justicia Electoral, previo constatar la procedencia legal de la solicitud de oficialización y de las listas presentadas, y dentro de las 48 horas de la presentación, dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, debiendo notificarla a las distintas agrupaciones políticas dentro de las 24 horas de emitida pudiendo, en caso de estimarlo pertinente, utilizar la notificación electrónica.

Artículo 11.- La resolución prevista en el artículo anterior podrá ser recurrida mediante el procedimiento recursivo establecido por la Ordenanza Electoral para la presentación de las listas para las elecciones generales.

Artículo 12.- Las erogaciones que deban atenderse por aplicación de la presente ordenanza serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes, previstas a tal fin en el ejercicio correspondiente.

Artículo 13.- Los partidos políticos deberán adecuar, en caso de corresponder, sus respectivas cartas orgánicas a las disposiciones de la presente.

Artículo 14.- De forma.

SR. ROMANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, tiene la palabra concejal, pero le quería adelantar, después voy a fundamentar la necesidad de que este proyecto pase a comisión, pero tiene la palabra, después quiero fundamentar señor concejal.

SR. ROMANO.- Sí, claro señor presidente, nosotros entendemos y estamos abiertos a cualquier instancia que pueda enriquecer y poner más aún en valor una herramienta una norma de estas características que entendemos que de alguna manera va a transformar a las estructuras políticas en verdaderos conductores de

demanda social. Me parece que el descreimiento, la brecha que existe hoy entre los representados y los representantes es muy amplia.

Una herramienta que, de alguna manera, democratiza y abre las estructuras políticas para descabezar las cúpulas internas de cada uno de los partidos políticos va a resultar beneficioso no solamente para los candidatos que van a salir muchísimo más legitimados que de otra manera. Darle la oportunidad a aquellas personas que no tienen la intención, las ganas o que no se sienten parte de una estructura política que muchas veces más que democráticas se manejan con lineamientos de las cúpulas que las manejan, que las controlan.

Entiendo que poder democratizar estas estructuras políticas, acortar la brecha entre los dirigentes y los electores va a resultar muy favorable. Y vuelvo a repetir, no solamente para los candidatos sino para las estructuras políticas, para los partidos políticos, para que realmente puedan ser conductores y espacios en donde se puedan canalizar los distintos problemas de la sociedad.

Es verdad, entiendo que es una norma que debe tener quizás un debate un poco más amplio, quizás en diferentes niveles, pero la verdad que el descreimiento del electorado con la dirigencia política es muy amplio y tenemos que buscar la forma de acortar esa brecha. Tenemos que buscar la forma de que realmente aquellos que sean elegidos democráticamente representen los intereses de los electores no solamente de nuestra ciudad, sino también de nuestra Provincia y de la República Argentina. Una herramienta fundamental para actualizar la democracia, que por su puesto se va actualizando con el correr de los tiempos. Son mecanismos que deben ser puestos en valor.

Entiendo, vuelvo a repetir, la necesidad, seguramente, que cada partido político, que cada dirigente político, deba tener en un espacio de debate, quizás, y también de enriquecimiento de una norma que puede llegar a cambiar la forma de elegir a nuestros representantes en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, en principio, por supuesto estoy de acuerdo con buscar la transparencia y emprolijar el sistema electoral de nuestra nación.

Entiendo que desde el Gobierno nacional y desde el Ministerio del Interior... el licenciado Adrián Pérez, con quien me he reunido este año a hablar de este tema y de este proceso que va a llegar a todos los estamentos de nuestro país y todos los niveles, Gobierno nacional, provinciales, distintos ejecutivos municipales, poderes legislativos, etcétera, la idea es que siga avanzado en esta reforma desde el Gobierno nacional.

Por supuesto, acompañar esta propuesta a nivel local y a nivel del poder legislativo municipal pero en concordancia del proyecto y de la propuesta del Gobierno nacional; por ende entiendo que este proyecto tiene que ser girado a comisión. Voy a proponer que sea girado a comisión para un mayor estudio, para un mayor análisis y para poderlo cotejar a nivel provincial también, porque también entiendo que hay un proyecto de la Legislatura provincial que tiende a buscar una reforma electoral, entonces hay que ir a fondo con esto y escuchando y analizando todas las propuestas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchiccho.

SR. BOCCHICCHIO.- De parte nuestra compartimos la inquietud, la propuesta nos parece valiosa, las PASO han dado muestra de ser una herramienta que ha perfeccionado el sistema electoral en el país, si bien la comunidad a veces se confunde un poco, porque los años electorales tienen un calendario muy cargado y a veces no saben muy bien... algunos vecinos no saben muy bien qué están votando y para qué cuando tienen que ir a las PASO, algunos han pensado que era una votación definitiva, evidentemente falta incorporarlo a la práctica pero evidentemente ha servido. Esto por un lado.

Por el otro lado también voy a compartir la propuesta del presidente de que sea girado a comisión porque más allá de tener una postura sobre las PASO, creo que esto amerita un análisis un poco más profundo, articularlo como decía el concejal Bertotto con normativa de carácter provincial que se está evaluando en la legislatura. Pero además han habido discursos a nivel nacional de quitarle la obligatoriedad a la PASO, y eso es un tema que también debemos considerar.

Y lo otro es que la PASO, como dije bien, es una herramienta de transformación del sistema electoral, que en nuestra Provincia requiere de un trabajo consensuado entre la Legislatura y el Concejo Deliberante porque en el afán de mejorar el sistema electoral creo que lo hemos complicado, y hemos generado normativa que atenta directamente contra la salud de los partidos políticos. Me refiero al sistema de tachas y me refiero al sistema de preferencias que son verdaderas bombas atómicas en las estructuras partidarias porque

realmente es muy difícil conformar equipos de trabajo dentro de las mismas listas, porque el partido político define por el mecanismo interno que considere más pertinente la elaboración de un proceso electoral interno, repito, para conformar una lista de candidatos que después reabre la discusión de cuál es el orden de prelación que decidieron los afiliados. Nos parece que es una atribución que se le quita a los partidos políticos que, contradictoriamente, es la única organización válida para la Constitución de llevar la representatividad o la representación a los ámbitos colegiados; entonces, si el partido político es la única institución por qué debilitarla y no fortalecerla. A nuestro juicio la preferencia o la tacha deben ser herramientas que se utilizan, tal vez por obligatoriedad, como la PASO, en la vida interna de los partidos políticos y una vez que la lista sale de ese ámbito, esa es la propuesta del partido para el electorado.

Nuestro

Nuestro proyecto de reforma de la Carta Orgánica incluye la eliminación del sistema de preferencias como está previsto actualmente y creemos que eso va a ser también un salto cualitativo, una reforma política verdadera que tenemos que darnos no solo en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, sino creo que en toda la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Bueno, sin duda que estamos ante un proyecto presentado por el concejal Juan Manuel Romano y esto... Tenemos que remitirnos también, a la historia, ¿no? que las... este régimen de elecciones como son las PASO, es decir las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias nacen de la crisis política y económica que se produjo durante los años 2001 y 2002 y que tuvo como régimen y consecuencia la virtual explosión del sistema de partidos y la fragmentación en la representación ciudadana. Un sistema político saneado al servicio del desarrollo económico sustentable, la inclusión y la equidad social, que requiere una ampliación de la participación de los ciudadanos. De esta forma el régimen de las PASO procura una mayor participación de la ciudadanía en lo que tradicionalmente fueron las elecciones partidarias.

Dicho régimen ha sido considerado de vanguardia dentro de los sistemas electorales dado que exige una mayor participación y se vota dos veces, habilitando a cualquier ciudadano a participar en la elección de los candidatos de cada partido político, se esté o no afiliado a dicha estructura política. Ahora bien, dado el carácter innovativo y general que posee el régimen PASO, pues atañe a todas las estructuras políticas de la ciudad y a todos los ciudadanos, desde nuestro bloque entendemos que es necesario dar un debate profundo, esencialmente político, escuchando las voces no solo de todas las agrupaciones políticas y dirigentes de la ciudad de Ushuaia, sino también a la ciudadanía entera.

Debe entenderse que la innovación con respecto al régimen electoral de las PASO significa un cambio sustancial en cuanto al régimen electoral vigente. Por lo que su tratamiento debe ser interpretado y articulado en forma integral, considerando también los otros proyectos de ordenanza que buscan hacer aportes en materia electoral.

Por eso, señor presidente, voy a acompañar lo que usted estaba diciendo de pasarlo a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, muy breve, la verdad celebro que esté en discusión una modificación en nuestro régimen electoral. Celebro que estemos discutiendo esto,

que se abran las puertas a discutirlo con las distintas instituciones, modernizarnos y volver a llamar la atención cuando es una elección, que la gente no diga “huy viene una elección” sino que quiera participar.

La verdad celebro la iniciativa del concejal Romano, por supuesto, a predisposición para enriquecer el proyecto en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, en principio, la verdad que quiero destacar el trabajo que ha hecho el concejal Romano y la promoción que se le ha dado al proyecto en los medios, en los partidos políticos, en todos lados. Me parece que es un lindo momento para tocar estos temas que normalmente se tocan cada vez que se acerca una elección. Me parece que al comienzo de una gestión lo mejor que nos puede pasar es discutir justamente el sistema electoral que tenemos en nuestra Provincia, que tenemos en nuestra ciudad.

Por su puesto que, sin duda, hay cuestiones que me interesan de sobre manera respecto a este proyecto. Quiero decirles también que la Legislatura provincial apenas asumió en este gobierno, en el mes de marzo, se presentaron dos proyectos en la Legislatura Provincial que tienen que ver con la reforma, digamos, de los partidos políticos y del sistema electoral. Y esto viene atado a, digamos, un poco a lo que se está proponiendo también a nivel provincial.

Pero yo quería destacar dos o tres cosas que nos han pasado a los peronistas, a nosotros como partido político. Nuestro partido es un partido nacional que ha tenido varias y muchas elecciones, ha gobernado esta Provincia, ha gobernado esta ciudad, ha tenido distintos representantes en la Legislatura provincial, en el Concejo Deliberante y cargos nacionales como de senador y diputado. Sin duda que nuestro partido es uno de los que mayor cantidad de afiliados tiene en la Provincia

Provincia, pero también tengo que decir que a raíz, digamos, de la ley provincial que genera o que, digamos, de los partidos políticos, ha desmembrado de alguna forma también a nuestro partido.

Hoy, si ustedes tienen en cuenta, para conformar un partido político en nuestra ciudad se necesitan 200 afiliados. Si necesitamos un partido provincial se necesitan 400 afiliados, eso es lo que marca la ley y lo que establece la ley a nivel provincial. Por lo cual, digamos, cualquiera y por experiencia lo digo también, cualquiera que hoy sumara más de 200 voluntades o 400 voluntades estaría en condiciones de hacer un partido político. Y la verdad que, para nosotros, lo tomamos desde una óptica donde vemos determinadas oportunidades respecto a esta ley provincial; por lo cual no solamente queremos avanzar en la modificación del sistema electoral o el sistema de la creación de los partidos políticos, sino también la reforma de la Constitución y la reforma de la Carta Orgánica.

¿Y por qué digo esto? Nos ha pasado a nosotros desprendimiento de nuestros partidos, como ha sido el Partido Federal Fueguino, un partido que en su momento... la referente de ese partido fue electa y fue legisladora por nuestro partido y así como eso otros tantos, el caso del ex concejal Leiva que en su momento generó su propio partido político. Y la verdad que hoy tenemos en nuestra Provincia alrededor de 80 partidos políticos.

Este es, sin duda, digamos, el debate a tener... uno no está en contra de la cantidad o la variedad de partidos políticos, sino también lo que nosotros marcamos es que deben tener un ordenamiento y que si mañana cualquiera estaría en condiciones... pero habría que elevar ese cupo en la conformación de partidos políticos porque si no tenemos estos 50. Cualquiera de nosotros que hoy está sentado en la banca que ha sido electo por la ciudad de Ushuaia ante cincuenta y siete mil electores, hay 7 concejales sentados en esta banca, cualquiera de nosotros estaría en condiciones de armar un partido político por una interna, por lo que fuera, o por un enojo o porque no cubrió las expectativas su partido político; y me parece que en ese sentido tenemos que ordenar y dar cierta diferencia, digamos, a la conformación de cómo se conforman hoy los partidos políticos.

La experiencia indica de que en las elecciones del 2008 se conformaron alrededor de 10 partidos políticos 3 meses antes de las elecciones, en el 2011 se generaron otros 15 partidos políticos 4 meses antes de la elección; y la verdad que si nos ponemos a rever cada uno de estos partidos políticos nos damos cuenta que la plataforma electoral está basada a los 3 o 4 meses antes de la elección y me parece que esto es una falta de seriedad, en cuando... y, digamos, en cuanto a lo que decía el concejal Romano que a veces se pierde la seriedad o por ahí la gente ve a los partidos políticos, a los dirigentes políticos con poca seriedad respecto a esto.

Más allá de esto, también no es menos cierto que los sistemas electorales... algunos hemos sido beneficiados, en mi caso particular soy por tercera vez electo con el sistema de preferencia, podría estar en contra, digamos, de derogar el sistema de preferencia porque, digamos, la experiencia indica que por tercera vez soy electo concejal y sobre todo estando en la lista... nunca fui primero en la lista de nuestro partido, nunca, jamás fui primero en la lista, siempre fui tercero o quinto, en 2 ocasiones quinto y en la primera elección fui tercero, O sea que, digamos, si uno buscara el beneficio que da el sistema de preferencia, la verdad yo debería estar en contra, pero sin embargo no es ese el motivo por la cual uno pretende que se reforme la ley de los partidos políticos o se reforme el sistema electoral, porque la concepción que se utilizó en su momento, el sistema como hablaba el concejal, el sistema de tacha o el sistema de preferencia fue impuesto de tal forma por una constituyente que en sus momento tenía mayoría absoluta y quedó reflejado el sistema de tacha allá por el año '92.

A través de ese sistema de tacha que después fue modificado, digamos, de alguna forma en el año '98, fue modificado para la elección del '95... del '99, fue modificado porque se necesitaba el 3% de la tacha para ser legislador, así que el trabajo interno de cada partido era ver quien tachaba más para poder llegar con menos preferencia a ser electo; y la verdad que ese sistema fue modificado, los autores del proyecto, en este caso el Movimiento Popular Fueguino, lo terminó sacando de sus lista, de su partido político, o sea tenemos distintas experiencias respecto a este tema; sin embargo.

Sin embargo, nosotros estamos de acuerdo con el tema... digamos, del proyecto presentado por el concejal Romano.

Romano pero entendemos que debe ser una discusión integral; una discusión integral desde la Provincia con los municipios. Y por supuesto que uno de los temas que sin duda va a tocar este Concejo Deliberante va a ser el planteamiento en la reforma de la Carta Orgánica. Y así como estos temas, yo estoy sumamente convencido.

Y sí disiento con el concejal Romano cuando dice “la legitimidad que tienen los electos”. La verdad que yo disiento concejal con usted por una razón muy sencilla, la legitimidad que yo tengo o mi compañero de bancada, Romero, o cada uno de ustedes ha sido electa el 29 de junio en las urnas. Y que el sistema, de alguna forma, da ese beneficio de, digamos, del trabajo, la picardía, digamos, son dos mangos aparte, digamos con la legitimidad.

Por eso, si yo bien estoy de acuerdo puedo disentir con usted en este sentido, porque la verdad que no me siento que no tenga legitimidad, digamos, en este sentido que mi partido político, ¿sí? o mi frente... que conformamos nosotros no haya ganado la intendencia, la gobernación, 2 concejales y 8 legisladores.

Me parece que en este sentido, nosotros, la verdad que si siguiera este sistema nos favorecería enormemente. Por eso es que pretendemos y estamos de acuerdo con usted en cuanto al sistema, a modificar todas estas cuestiones, pero de ninguna forma estamos de acuerdo con usted en la legitimidad, digamos, de los electos, tanto provinciales como municipales, porque entendemos que nosotros estamos legitimados por el voto popular, de 57.000 electores en la ciudad de Ushuaia fuimos electos 7 concejales y 1 intendente.

Y me parece que eso la verdad que estaría fuera de este ámbito, si usted quiere podemos discutir políticamente en otros ámbitos lo que tiene que ver con la legitimidad. Pero sin duda que en cuanto a la modificación o a la restructuración de los partidos tiene que ver con una ley provincial y a este sistema, que yo lo comparto, sin duda que lo tenemos que poner en práctica, sin duda, para la próxima elección. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, de acuerdo y acuerdo, prefiero de todas maneras señor presidente, hablar de legitimidad y no de picardía.

De todas maneras yo le voy a pedir al Cuerpo de concejales, incluido al señor presidente, que reflexionemos, que debatamos, pero no impidamos poder contar con una norma que va a contribuir al crecimiento y a la sustentabilidad del régimen democrático en nuestra ciudad. Una oportunidad única, pongámosla en valor, reflexionemos y debatamos.

Y le vuelvo a repetir señor presidente, estoy absolutamente de acuerdo con usted prefiero de todas maneras la palabra legitimidad a picardía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Primero siempre... a ver, destacar que es bueno poder debatir en este Concejo Deliberante este proyecto, destacar el trabajo que lleva adelante el Concejo Deliberante y destacar la figura de usted como presidente en la institución.

La verdad que con los tiempos que hemos vivido desde que empezó el año 2016 hemos demostrado más allá de las diferencias y declaraciones y no declaraciones que hemos trabajado de cara a la gente, hemos comisionado, hemos enriquecido proyectos en la comisión, hemos sesionado siempre de cara a la gente. Como seguramente vamos a tratar este proyecto en comisión

Comisión, apuntando a enriquecerlo...

Igual quiero dejar en claro una cuestión, creo que no hay mayor democracia que la que tiene el vecino el día domingo cuando va a la institución, a la escuela que le toca votar y pone su voto al partido y a la persona que más lo convenció o la persona que le inspira mayor compromiso para ocupar tal o cual cargo.

En este sentido quiero diferenciarme de por ahí, comentarios que se han realizado recién con el tema de... a ver, sistema de preferencia sí, sistema de preferencia no. Sé que produce internamente en un partido político un poco de... como decía ¿no? es una bomba dentro de un partido político. La verdad, por ahí si se maneja mal complica la campaña, se vuelve un poco rara la campaña, pero en mí, por lo menos, y lo digo desde el convencimiento, más allá que señor presidente yo también provengo de la preferencia, pero en mí prevalece el convencimiento que el sistema de preferencia es el mejor sistema democrático que le permite al vecino, vuelvo a repetir, elegir a la persona que el vecino entiende que debe ocupar una banca del vecino.

Me encantaría, me encantaría que en el ámbito provincial también pudiera existir esta posibilidad; yo la verdad no quiero que en las listas de... o en el ámbito de nuestra ciudad volvamos a las listas sábanas; vuelvo a repetir, estoy convencido que de la posibilidad que el vecino pueda preferir a un candidato es la mejor forma de ejercer la democracia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales girar a la Comisión de Legislación e Interpretación el proyecto presentado por el concejal Romano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Sin duda, concejal, que lo vamos a discutir en la comisión al proyecto, de eso no tenga duda.

SR. ROMANO.- No tengo ninguna duda, señor presidente.

Incorporación fuera del orden del día de los asuntos 890/2016, 894/2016, 895/2016, 896/2016, 897/2016, 903/2016, 906/2016, 911/2016, 912/2016, 925/2016, 926/2016, 927/2016 y 928/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a incorporar los asuntos de la Unión Cívica Radical.

SR. ROMANO.- Fuera del orden del día, asunto 890, 894, 895, 896, 897, 903, 905, 911, 912, 925, 926, 927 y 928, señor presidente.

Ahora vamos a ver si somos democráticos.

SR.PRESIDENTE (Pino).- Señor concejal, ¿todos estos asuntos son para tratar sobre tabla?

SR. ROMANO.- Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, empezamos con el asunto 890.

890.

Está a consideración de los señores concejales la moción del concejal Romano de ingresar los asuntos leídos por su banca y de ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 890/2016 –Se remite a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por secretaría se va dar lectura.

Señor concejal si no le molesta, como es un proyecto de ordenanza articulado y no ha sido revisado por la comisión, yo voy a solicitar, si usted me permite, que sea girado a la comisión de Calidad y Vida y Turismo.

Tiene la palabra concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, de acuerdo, iba a solicitar lo mismo porque es un proyecto similar al que presenta el concejal Romero, con lo cual deberíamos juntarlo para poder sacarlo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, está a consideración de los señores concejales de girar el asunto 890 a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al asunto 894. Proyecto de resolución.

SR. SECREARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Reiterar los términos de la Resolución CD N° 15/16 en virtud de no especificar el informe remitido mediante Nota Mun. U. N° 066/2016, datos concretos sobre los trabajos ejecutados a la fecha y sus localizaciones.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, adjunte documentación relativa a la ejecución de la propuesta realizada por las áreas técnicas conforme Nota N° 16/16 Letra D.O del 25 de enero de 2016.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Como para... cortito, para aclarar, tiene que ver con reiterar la solicitud de informes respecto a la emergencia vial, con lo cual se respondió el informe con algunas cuestiones de técnicas y tecnologías que se habían utilizado para algunas reparaciones en la ciudad. Nosotros lo que solicitamos es que reparaciones se hicieron y de qué manera, no solamente el modo en que se realizaron.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Asunto 895, expediente 556/2005

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 895/2016, proyecto de resolución.

SR. SECREARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, se arbitren las medidas correspondientes, a los fines de dar respuesta a las siguientes situaciones planteadas por los vecinos de la zona de Magallanes y Pontón Río Negro:

- a) Limpieza, cortado de césped, reparación de cerco perimetral y colocación de arcos, campana de recolección de plásticos y tachos de basura en el predio ubicado en la intersección de dichas arterias, utilizado como cancha/plaza;*
- b) Colocación de cartelería identificatoria en la intersección de las calles Pontón Río Negro y Capitán Giachino;*
- c) Reparación de hamacas y relleno de la superficie donde se encuentran implantadas;*
- d) Intimación y/o retiro de los vehículos en estado de abandono identificados con las siguientes chapas patente: ATJ 858, DSH 440 y RIG 246.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 896/2016, expediente 15/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 896, minuta de comunicación.

SR. SECREARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a los señores legisladores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de manifestar el interés de este organismo respecto de las consideraciones efectuadas por el señor fiscal mayor, doctor Guillermo Massimi, en el marco de la causa caratulada "BENDUR, Héctor Pablo; SIENA, Elisa Magdalena y otro s/Iniciativa Popular, Expediente 1172/16, en relación a la búsqueda de canales institucionales que permitan arribar a la normalización del servicio educativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de minuta de comunicación. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Asunto 897/2016 –Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 897.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Solicito poder dar último... tratarlo a último momento el asunto, que se corresponde con otros que también están presentados.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración lo solicitado por el concejal Romano, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Asunto 903/2016, expediente 16/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- *Asunto 903, proyecto de resolución.*

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, se arbitren las medidas correspondientes, a los fines de dar respuesta a las siguientes situaciones planteadas por los vecinos del barrio Balcones del Beagle:

a) en conocimiento de que oportunamente el Ejecutivo Municipal ha realizado un anteproyecto de calle colectora tendiente a mejorar el acceso al barrio, tanto de los vecinos como de los servicios de emergencia y recolección de residuos domiciliarios, se solicita evaluar la viabilidad de avanzar en el desarrollo del proyecto, así como también con su ejecución;

b) limpieza general y recolección de residuos voluminosos sobre la calle paralela a la avenida Perito Moreno, así como también sobre la calle especial ubicada entre los macizos 127 y 128;

c) verificar periodicidad de retiro de basura de los contenedores públicos ubicados en el acceso al barrio;

d) prever la realización de iluminación en vía pública;

e) regularización dominial en atención a que se encuentran registradas las mensuras correspondientes al sector;

f) mejora, acondicionamiento y reparación general de la plaza ubicada en el Macizo 128;

g) intimación y/o retiro de vehículo en estado de abandono que se encuentra en la calle especial ubicada entre los Macizos 127 y 128.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el asunto leído por secretaría los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 905/2016, expediente 844/2004

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 905, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia el Programa de Juegotecas Barriales.

Artículo 2°.- Las Juegotecas son lugares destinados a la recreación y el juego de niños y niñas de entre tres y doce años de edad que residan en el barrio donde éstas se encuentran ubicadas.

Artículo 3°.- El Programa tendrá como objetivo principal potenciar y redimensionar el lugar de los niños y niñas en la comunidad, además de:

- a) sostener a través del juego un espacio saludable que favorezca la construcción de estrategias para abordar los problemas de la vida cotidiana;*
- b) contribuir a articular los recursos y los vínculos de la comunidad, especialmente con las áreas de salud, educación, las instituciones barriales y vecinos;*
- c) fomentar la construcción de espacios de encuentro con participación activa de los miembros de la comunidad que favorezcan la integración barrial;*
- d) ayudar al fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias;*
- e) promocionar el conocimiento en el barrio de la Convención Internacional por los Derechos del Niño asumiendo la defensa y difusión de los derechos de niños y niñas.*

Artículo 4°.- Cada Juegoteca deberá contar con un equipo integrado por profesionales, técnicos y trabajadores comunitarios especializados en las temáticas de infancia, adolescencia, recreación y juego, promoviendo la participación de vecinos que deseen colaborar.

Artículo 5°.- Los recursos mínimos necesarios para el funcionamiento de cada Juegoteca Barrial son:

- a) espacio físico: se utilizarán los centros comunitarios de la ciudad de Ushuaia para facilitar la creación en cada barrio de Juegotecas;*
- b) materiales: recursos didáctico y lúdico.*

Artículo 6°.- Las Juegotecas permanecerán abiertas todos los días hábiles, con un mínimo de cuatro horas diarias y un régimen de permanencia libre de niños y niñas

Artículo 7°.- Las Juegotecas, a través de los organismos que correspondan, podrán acordar la participación de los niños en los programas recreativos y deportivos que se desarrollan en el ámbito de la ciudad, en polideportivos, establecimientos escolares y otros, incluyendo los días no hábiles para su realización.

Artículo 8°.- El programa dependerá de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos o quien en futuro la reemplace.

Artículo 9°.- Se realizará una permanente capacitación al personal que cumpla tareas en las Juegotecas, a fin de permitir un mejor aprovechamiento tanto de los recursos humanos como del tiempo transcurrido por los niños en dichos espacios.

Artículo 10.- Se constituirá una Comisión Técnica integrada por un (1) representante de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarios y Derechos Humanos y un (1) delegado elegido por cada Juegoteca.

33 - DANIEL PIRRUCCIO

Juegoteca.

Son funciones de la Comisión Técnica:

- a) Planificar y coordinar el trabajo de las Juegotecas;*
- b) Evaluar la implementación del presente Programa;*
- c) Establecer los criterios y perfiles requeridos para el concurso de selección del personal;*
- d) Organizar el sistema de capacitación.*

Artículo 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente en el plazo de noventa (90) días, debiendo tramitar los seguros correspondientes.

Artículo 12.- Los gastos que demande la implementación del presente programa deberán imputarse a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Debido a... realmente el proyecto del concejal Romano tiende a, obviamente, buscar y crear dentro del ámbito este programa de juegoteca. Yo por lo pronto y ante la gran... el objetivo de esto, ¿no? es poder tener un mayor desarrollo de lo que significa este juego, dónde se va a integrar; igual, ahí tengo algunas dudas en algunos artículos, en el cual, por ejemplo, ¿no?, en el artículo 2 donde dice... ¿Lo puedo leer?

SR. PRESIDENTE.- Sí, cómo no.

SR. ROMERO.- "Las juegotecas son lugares destinados a la recreación y el juego de niños y niñas entre 12... entre 3 y 12 años de edad que residan en el barrio", yo creo que si esto es... yo considero, ¿no?, que es abierto a la comunidad, la juegoteca debería ser así, ¿no? No únicamente los que residan en... dentro del barrio, ¿sí? Esa es una de las cuestiones que se puede llegar a... Por lo pronto solicito que si se puede enviar a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, entiendo que todos residimos en algún barrio, no veo por qué se puede llegar a prestar a confusión. No sé dónde reside usted señor concejal.

De todas maneras cuando nosotros hablamos de los barrios, de las juegotecas y de la implementación... hablar de la logística que puede llevar adelante o puede requerir la implementación del proyecto, tiene que ver con poder implementarlas en los distintos centros comunitarios, en escuelas, en comedores; digo, no tiene ningún otro objetivo y espíritu que eso, un espacio contenedor donde los chicos puedan tener acceso al juego, a la recreación y a interactuar con sus pares. Nada más, es muy sencillo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- No, desde ya que cualquiera de nosotros reside en un barrio señor concejal, obviamente. Lo que sí está en discusión es el texto: "que residan en el barrio"; o sea, ¿es únicamente destinado a los chicos que residen en ese barrio, o es abierto a todos los chicos de los otros barrios, o está restringido?

SR. ROMANO.- No, no, no.

SR. ROMERO.- Nada más señor presidente.

SR. ROMANO.- Por supuesto que no está...

SR. ROMERO.- Tampoco quiero que sea un debate esto, concejal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejales no dialoguen por favor, pidan la palabra ¿Puede ser?

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Por supuesto que es abierto a la comunidad. Este, un centro comunitario de un barrio, el centro comunitario del barrio, la escuela del barrio, la plaza del barrio, la juegoteca del barrio, la cancha del barrio. No tiene nada más que ver con eso.

Digo, si los señores concejales creen que una juegoteca en un espacio en donde nuestros pequeños y nuestros jóvenes van a poder ocupar su tiempo debe llevar mayor debate por la palabra barrio estoy dispuesto a acompañar que vaya a comisión si es que están todos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, vamos... hay dos mociones de... Bueno, voy a poner a consideración las dos mociones. En primer lugar, pongo a consideración...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- No, simplemente, acá no está en juego ninguna juegoteca, como usted lo expresa; simplemente es poder tener mayor consideración, poder leer un poquito más y saber dónde buscar los lugares adecuados para ver dónde se pueden poner estas juegotecas y saber si tenemos realmente los lugares correspondientes señor concejal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Los tiene, los tiene, el Ejecutivo los tiene, quédese tranquilo querido concejal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a tomar votación nominal:

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano, Bocchicchio y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Romero y Ayala.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa.

Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 911/2016 – Se remite a la comisión de la Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 911, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1°.- Establécese a partir de la promulgación de la presente, la prioridad de paso, en toda época del año para todos aquellos vehículos automotores que circulan por las arterias con pendiente en todo el ejido urbano.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a realizar la señalización y difusión correspondiente.

Artículo 3°.- Deróguense las Ordenanzas 382/88, 1164/93 y 1139/93.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señor concejal, voy a solicitar que este asunto vaya a la comisión dado que abarca todas las calles de la ciudad y normalmente lo que está previsto en estas otras ordenanzas tiene que ver justamente con el casco céntrico y no otras arterias, digamos, lejanas al casco céntrico y me parece que necesitamos una evaluación del área de transporte, de tránsito, para poderlo implementar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, absolutamente de acuerdo. La idea, el espíritu, cuando lo escribimos tenía que ver justamente con que la ciudad ha crecido mucho y la ordenanza vigente es excesivamente antigua; así que estoy de acuerdo, estoy de acuerdo que esto debería llevar un debate un poco más profundo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales de girar el asunto a la Comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Asunto 912/2016, expediente 92/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 912, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Otorgar, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la distinción "Reconocimiento al Mérito" a todos los jóvenes fueguinos que

participaron del Torneo "EPADE" (Ente Patagonia Deporte) desarrollado en el mes de mayo del corriente en la provincia de Santa Cruz, en virtud de su destacado desempeño.

Artículo 2°.- Notificar a la totalidad de los involucrados con copia del presente, debiendo conceder la medalla alusiva y el diploma de honor prescripto por el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- *Asunto 925, proyecto de resolución.*

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de un drenaje pluvial en la calle Isla Redonda al 300 del barrio Mirador del Beagle con el objeto de solucionar la problemática existente con los escurrimientos superficiales.

Artículo 2°.- De forma.

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 926/2016, expediente 164/2004

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 926, proyecto de ordenanza.

SR. SECREARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2687, mediante la cual se establece el Programa de apoyo a Bibliotecas Populares, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- En el marco del programa de apoyo establecido en la presente Ordenanza, las Bibliotecas Populares que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización y de acuerdo a los siguientes valores:

- a. Bibliotecas Populares de Primera Categoría: el equivalente al total de los haberes que percibe el grado 5 del escalafón municipal;*
- b. Bibliotecas Populares de Segunda Categoría: el equivalente al 80 por ciento del total de los haberes que percibe el grado 5 del escalafón municipal;*
- c. Bibliotecas Populares de Tercera Categoría: el equivalente al 60 por ciento del total de los haberes que percibe el grado 5 del escalafón municipal.*

Las bibliotecas beneficiarias deberán proceder a la rendición de los fondos otorgados de manera semestral, ante el Departamento Ejecutivo Municipal — Dirección de Contaduría General. La rendición de referencia se tramitará con copias, debiendo presentar los originales a los efectos de verificar la verosimilitud de las copias presentadas, las que se intervendrán con la leyenda "es copia fiel" devolviéndose los originales.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 927/2016, expediente 164/2004

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 927. Proyecto de Resolución.

Quiero destacar antes, señores concejales, el proyecto que acabamos de aprobar de ordenanza. La verdad que con el tema de las bibliotecas me tocó en su oportunidad generar, digamos, el antecedente de acuerdo a lo que establecía la Carta Orgánica... digamos, el subsidio que le debe corresponder, que nunca se actualizó, por eso es que hemos acompañado.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se arbitren las medidas correspondientes, a los fines de:

- a) abonar los montos que se adeuden a la Biblioteca Popular Sarmiento en concepto de subsidio establecido por la Ordenanza Municipal N° 2687;*
- b) tramitar la firma de un convenio con dicha institución en virtud del cual el municipio colabore con personal.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE.- Aprobado por unanimidad.

Asunto 928/2016 y 845/2016 –Se unifican

SR. PRESIDENTE.- Asunto 928, proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, hay un asunto presentado por el concejal Silvio Bocchicchio que tiene que ver exactamente con lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Con éste tema?

SR. ROMANO.- Sí.

SR. BOCCHICCHIO.- Propongo fusionarlos, es con el asunto 845, tratamiento en conjunto.

SR. PRESIDENTE (PINO).- Por secretaría se da lectura al asunto y se van a unificar los 2 proyectos, el asunto 845 y el asunto 928

Asunto 845/2016, expediente 760/2006

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 845.

Artículo 1°.- DECLARAR de interés municipal el "Ciclo de cine en la biblioteca popular Sarmiento", que propone a la comunidad compartir proyecciones con temáticas diferentes, con explicación, análisis y contextualización, sumado los ciclos de cine griego, cine temático y de culto y cine en la diversidad y la inclusión, que se realizan todos los fines de semana del corriente año, hasta su finalización en el mes de octubre.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el asunto leído por secretaría unificado los 2 asuntos de la Unión Cívica Radical del PSP, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Romero.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se dispone... está a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- *Es la hora 16 y 55.*

- *A la hora 17 y 10:*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, diez minutos, habiendo quórum, levantamos el cuarto intermedio.

Asunto 853/2916, expediente 76/1988

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los proyectos del Movimiento Popular Fueguino. Vamos a comenzar con el *asunto 853, proyecto de resolución.*

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Soberanía Nacional a la altura 2514 de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 845/2016, expediente 145/1997

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 854, proyecto de resolución del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de dos reductores de velocidad sobre la calle Gobernador Cornero a las alturas 238 y 360 de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 855/2016, expediente 503/2003

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 855, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reparación del guardarrail ubicado en la intersección de la calle Eva Perón y Facundo Quiroga, para la prevención de futuros accidentes, seguridad de peatones y del tránsito vehicular.

Artículo 2°.- De forma.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 856/2016, expediente 9/2008

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 856, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el programa "acercándonos a la comunidad", espacio que lleva adelante el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego a través de la Escuela Judicial, brinda a los alumnos del nivel secundario de nuestra ciudad herramientas para comprender que la creación de una sociedad justa nos involucra a todos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 863/2016, expediente 59/2012

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 863, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de miradores paisajísticos para su aprovechamiento y disfrute de nuestros vecinos como así también de los turistas que nos visitan año tras año.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá verificar la factibilidad en los espacios que se detallan a continuación: avenida Leandro N. Alem N° 920; ingreso al barrio Bosque del Faldeo (Las Violetas y Del Bosque); ingreso al barrio Gustavo Giro (Calle Hernán Pujato); Hernando de Magallanes y

Comodoro Augusto Lasserre; ingreso a la pasarela Luis Pedro Figue (avenida Prefectura Naval) y Calle Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

Artículo 3°.- En todos los casos se deberán disponer de cartelera, similar a la que se encuentra en la Av. Prefectura Naval haciendo alusión al punto geográfico, antecedentes históricos del Buque Saint Christopher.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto del concejal Ayala. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Asunto 864/2016, expediente 681/2004

Asunto 864. Proyecto de Resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un cartel con el nombre del barrio Gustavo Giró, según Ordenanza Municipal 3340.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de la cartelera, utilizada para señalar el nombre de las calles en el barrio Gustavo Giró, según Municipal 3340.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 891/2016 – Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, para ingresar fuera de la Orden del Día el asunto 891 y proponer que se trate como último asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el ingreso del asunto 891 fuera del Orden del Día y dejarlo como último tema. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 919/2016, 920/2016, 921/2016 y
922/2016**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Ingresar también fuera de la Orden del Día, eh... ¿Enumero los asuntos?

-Asentimiento.

SR. GARRAMUÑO.- El asunto 919

919, 920, 921 y 922.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el ingreso de los asunto 919, 920, 921 y 922 fuera del Orden del Día y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 919/2016, expediente 272/2005

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a leer el asunto 919

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar en los términos de la Ordenanza N° 2487, sobre la/las contratación/nes efectuada/das en el curso del corriente año, y cuyo objeto consista en la provisión a dicho Departamento de sal y/o producto similar con destino a la limpieza y mantenimiento de la calzada y sectores públicos de tránsito vehicular y peatonal durante el período invernal; detallando fecha; objeto; sistema de contratación y modalidad de cada compra con remisión de copia certificada de las actuaciones administrativas (expedientes) respectivas.

Artículo 2°. - De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que están por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 920/2016, expediente 1118/1999

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 920, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe, detallada y pormenorizadamente y en los términos de la ordenanza N° 2487, en relación a la adjudicación de quinientos (500) lotes a que aludiera la señora secretaria, arquitecta Teresa Fernández, en fecha 10/5/2016 al concluir la sesión de Debate Ciudadano de este Concejo Deliberante y en manifestaciones realizadas al medio periodístico e informativo TV2 Noticias, indicando zona desafectada al efecto;

plano de mensura; proyecto de urbanización, tendido de servicios, listado de adjudicatarios, adjuntando la totalidad de las actuaciones tramitadas al efecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 921/2016, expediente 19/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 921, proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la "Jornada de Actualización en Odontología y Farmacología Clínica", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia, los días 25 y 26 de agosto de 2016, en la que disertarán los doctores Ricardo Bachur y Catalina Francia.

Artículo 2°.- Entregar copia autenticada de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3°.- La presente no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 922/2016, proyecto de resolución 20/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 922, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la "Clase Especial de SIPALKI DO", a desarrollarse el próximo 8 de julio de 2016 en la ciudad, que será brindada por el Maestro 8° dan Dae Won Yoo.

Artículo 2°.- Declarar Huésped de Honor al maestro 8° dan Dae Won Yoo durante su estadía en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Entregar copia autenticada de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4°.- La presente no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 786/2016, expediente 151/2008

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente para la Victoria, Partido Justicialista.

Asunto 786, proyecto del concejal Romero.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Crease el Fondo Municipal del Deporte, el que se destinará a sostener la actividad del deportista de todas las disciplinas radicados en Ushuaia, que se encuentran asociados o federados y representan a nuestra Provincia o a nuestro País en las distintas competencias.

Artículo 2º.- La solicitud del beneficio será elevada al Consejo Municipal del Deporte que en reunión programada ponderará el otorgamiento del mismo, a través de un dictamen vinculante.

Artículo 3º.- Será indispensable que la asociación a la que pertenece el deportista esté encuadrada legalmente y con sus compromisos cumplidos al momento de recibir el beneficio.

Artículo 4º.- A tal fin se confeccionará un registro de las Asociaciones Deportivas que se encuentren en situación regular, que permita realizar un control rápido y eficiente previo al otorgamiento de dicho beneficio.

Artículo 5º.- El beneficio será entregado previo a la competencia, y una vez realizada ésta, el beneficiario deberá acercarse al Instituto Municipal de Deporte el comprobante que acredite su participación en el torneo, requisito que deberá cumplir efectivamente para volver a obtener el beneficio.

Artículo 6º.- El Fondo Municipal del Deporte funcionará como cuenta especial en la jurisdicción del Instituto Municipal del Deporte dependiente del Intendente de la ciudad, y se destinará al financiamiento de los programas y proyectos que surjan de la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 7º.- El Fondo Municipal del Deporte se conformará de la siguiente manera:

- a) el cobro del adicional previsto en la Ordenanza Municipal Nº 3501 y sus modificatorias como Fondo del Deporte o la que en el futuro la reemplace;*
- b) los montos que se fijen anualmente en el presupuesto municipal;*
- c) los montos que se asignen o deriven de las leyes provinciales creadas o a crearse;*
- d) convenios con patrocinadores;*

- e) *subvenciones otorgadas por las demás entidades públicas o privadas;*
- f) *rifas, bingos, bonos contribución, etcétera, realizados por el Consejo Municipal del Deporte;*
- g) *donaciones, legados o premios conseguidos;*
- h) *otros fondos que sean computables por las atribuciones constitucionales del Estado y cualquier otra contribución que surja de disposiciones creadas o por crearse.*

Artículo 8º.- El Instituto Municipal del Deporte será la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 9º. La presente ordenanza municipal será reglamentada dentro de los ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

Artículo 10º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 794/2016, expediente 21/1995

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 794, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe al Cuerpo de concejales la información que a continuación se detalla:

- a) *recaudación tributaria desde el ejercicio fiscal 2006, discriminado por ejercicio y tributo;*
- b) *ingresos tributarios percibidos por la anterior gestión, discriminado por mes y tributo;*
- c) *total de deuda tributaria, discriminada por ejercicio de origen y tributo desde el Ejercicio 2006;*
- d) *acciones realizadas para perseguir el cobro de las deudas y montos involucrados, discriminados según la etapa en la que se encuentran.*

Artículo 2º.- Los informes solicitados en el artículo precedentes deberán ser enviados al Concejo Deliberante soporte papel y magnético formato excel.

Artículo 3º.- De forma.

ARTICULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 842/2016, expediente 309/2009

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 842, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señales de tránsito o cartelería vial en el barrio Valle de Andorra, indicando nombres de calles, velocidades máximas permitidas, advertencia de presencia de curvas, niños jugando y/o demás leyendas que la autoridad de aplicación estime pertinente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 865/2016, expediente 181/1997

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 865, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento al Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2855 que fuera sancionada el 6 de abril del año 2006 y que reza en sus artículos 1° y 2°:

“Artículo 1°.- Asignar al puente que cruza el "Arroyo Grande" sobre la avenida Perito Moreno, el nombre de "11 de abril — Víctor Choque", víctima de la represión a las protestas sociales y laborales, desde el reinicio de la vida democrática de nuestro país.

Artículo 2°.- Encomendar al Ejecutivo Municipal la colocación de la cartelería correspondiente.”

Artículo 2°.- Incorporar a la presente Resolución como Anexo I los fundamentos y reseña histórica y como Anexo II las imágenes del Puente "11 de abril — Víctor Choque".

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como los señores concejales tienen los anexos I y II de este proyecto no se va a leer; pero si quiero fundamentar un poquito respecto a este proyecto.

Ustedes saben que hace poco se pasó la fecha que falleciera de Víctor Choque y todos conocemos la historia, los hechos cómo se dieron en esa oportunidad y la situación que vivió nuestra ciudad en semana santa del año 1995. Por lo que nosotros cuando hicimos este proyecto, ya hace muchos años, de denominar al puente este Víctor Choque fue por un pedido que se hizo de la Unión Obrera Metalúrgica en su momento. Bueno, han transcurrido los años y la verdad es que jamás se colocó la cartelería en este lugar.

Un poquito era para conmemorar también estos hechos que cambiaron a nuestra ciudad. Quería explicar un poquito esto porque no es simplemente una resolución pidiendo una cartelería, sino el significado que tiene esa cartelería. Ustedes saben que en el año '95 los hechos de semana santa posteriormente culminaban con la muerte de un trabajador de la UOCRA. Víctor Choque, se dio justamente en la fábrica continental. En ese sector de la fábrica continental reclamos que hacían en aquella época el personal por la crisis que atravesaba a nivel nacional, fueron de alguna forma despedidos, suspendidos, y esto trajo toda una conmoción dentro del sector industrial.

Recuerden ustedes que en nuestra ciudad estamos hablando de aproximadamente 3500 metalúrgicos de aquella época, por lo cual con las leyes nacionales y la libre importación hizo de que muchas fábricas terminaran cerrando.

Producto de esto y un reclamo que hacían los trabajadores hubo una represión. En esa represión que se inició justamente en ese puente terminó días posteriores con la muerte de Víctor Choque.

¿Cuál es el significado de todo esto? Porque también hay una consecuencia de todo esto más allá, digamos, de la reseña histórica que uno puede hacer de momento o recordar estos momentos que muchos vivimos y muchos estuvimos presentes en esas movilizaciones. Lo que sí cabe destacar que a partir de esa época hubo un cambio no solamente social, político, económico en nuestra Provincia. A partir del cierre de todas estas fábricas en el año '95, muchos de los operarios de fábrica, estamos hablando de esta cantidad, de 3000 a 3700 operarios de fábrica, pasaron a ser desocupados. Producto de eso tenemos la cooperativa Renacer, de ex trabajadores que se establecieron en un cooperativa y que hoy están funcionando, producto

Producto de eso muchos operarios son hoy docentes; producto de eso muchos operarios de aquella época se abocaron al turismo.

Y acá me quiero detener un poquito, a ver, la salida laboral que se buscaban a partir de ese hecho que se dio en nuestra ciudad, del cierre de todas las fábricas, transformó. Cuando digo transformó: social, políticamente y económicamente a Tierra del Fuego y a los operarios de fábrica, justamente estamos hablando de esto.

Para que ustedes tengan una idea en esa época estábamos hablando del 1 a 1, de la libre importación, estábamos hablando de todo esto. El auge que tuvo el turismo en nuestra ciudad, para que ustedes tengan una idea, en el año '90 teníamos... visitaban Ushuaia 24.000 turistas, ¿sí?, en el año 95 estábamos hablando que casi 100.000 turistas visitaban esta ciudad. Muchos de esos operarios buscando su forma nueva de trabajo, la inserción laboral digamos, se embarcaron en muchos proyectos turísticos y que muchos fueron este... fueron contenidos en estos espacios. Otros, como decía, la parte estatal otros... Y hoy todavía vivimos consecuencias de esto.

Yo hace pocos días atrás estuve reunido con la Unión Obrera Metalúrgica, estuve reunido también con la Cooperativa Renacer. Fíjense las secuelas que quedan de los tiempos que hasta hoy en día, cada vez que recordamos de estos momentos, cada vez que hablamos del tema de la industria fueguina, nos encontramos con todos estos temas. Producto de esto, casualmente, hace pocos días atrás y en la fecha estamos viviendo lo que significa el aumento del gas y sobre todo para la fábrica. Y muchos de ellos... este, no hablo de los empresarios sino de aquellos emprendimientos que son... que han sido en parte locales y que realmente afecta mucho.

Pero cuando hablamos del puente en particular, a mí me tocó en lo personal vivir en ese momento, estar en ese sector junto con muchos de mis compañeros, casualmente Omar se encuentra por acá y otros tantos compañeros que nos acompañaban en aquella época. Muchos compañeros que eran empleados de... operarios y que hoy siguen viviendo en nuestra ciudad, en otras tareas con otro tipo de tarea, pero que normalmente cada vez que se recuerda esto lo viven personalmente cada uno de ellos estos momentos.

Por eso cuando nosotros planteamos, a ver, hay que... no es simplemente mantener la industria, sino también mantener la historia de cómo se ha mantenido. Hemos tenido otros hechos ya en otras épocas también de mucha movilización de los industriales. Y eso nos lleva a nosotros a que Tierra del Fuego a través de la 19.640 estamos agarrados permanentemente, agarrados muy finitamente de la 19.640, que muchas veces se pone en tela de juicio. Y hoy en nuestra Provincia, de 17.000 puestos de trabajo, si no me deja mentir la ex funcionaria del área, hoy creo que estamos en los 11.000, 12.000 puestos de trabajo.

Mucho hemos hablado de esto, mucho se ha dicho sobre los contratos basura, mucho se ha hablado, pero la verdad que si uno entra en la historia de lo que tiene que ver con los obreros metalúrgicos nos vamos a encontrar de la década del '80 en adelante con distintas etapas, y distinta historia, que quizás algunos hayan vivido y otros no, pero en definitiva siempre nos estamos remitiendo a estos casos.

Y no es común, digamos, que haya pasado, el primer muerto de la democracia fue Víctor Choque y se dio acá a un par de cuadras. Y pasa, siempre pasa como un hecho, lo recuerdan únicamente los metalúrgicos y pasa como un hecho desapercibido. Y la verdad que cada semana santa que llega siempre, digamos, hay una tendencia a recordar esto, y cada vez que pasa el tiempo se va diluyendo ese recuerdo. Por eso es que nosotros no simplemente queremos que se coloque un cartel en ese lugar, que se haga un puente. Es un lugar histórico y me parece que en eso nosotros, sobretodo, como vecinos de nuestra ciudad, tenemos que tener, digamos, un permanente recuerdo de esa situación.

Después se abrieron otros caminos que tenían que ver. Yo recuerdo en esa época eran la fábrica y el Estado, no había otras... otras industrias en nuestra ciudad; era la fábrica, el estado o la parte de la obra pública, paremos de contar, no habían otras. A partir de allí se abrió y un poco el tema del turismo, justamente, y como detrimento de eso, de la libre importación trajo como consecuencia esto. No... un problema que si bien lo absorbió la provincia, digamos, un tema que se dio en toda la Argentina.

Por eso es que nosotros cada vez que planteamos

planteamos estos temas lo hacemos con el sentido que se tiene que hacer, recordando a viejos operarios que estuvieron en esa lucha, muchos hoy ocupan otros espacios y realmente hoy nos encontramos con que estas fábricas han sido absorbidas y a partir del año 2003-2008 que nuevamente resurge la industria nacional, Tierra del Fuego no queda exento de esto pero lamentablemente como pasa siempre en nuestra Provincia tenemos nuevos operarios que quizás hasta desconozcan la historia por la que se vivió la Provincia en esa época. Por eso queremos hacer no simplemente este recuerdo, esta conmemoración de días pasados, sino simplemente también llevar adelante que se coloque esta cartelería que es tan necesaria para mantener la historia del sector industrial de los metalúrgicos, de los operarios que vivieron esa época.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Así que, señores concejales, pongo a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 866/2016, expediente 237/1990

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 866, proyecto de resolución.

Artículo 1°.- Solicitar al señor intendente municipal un informe pormenorizado del estado de las garitas o refugios (parada de colectivos), indicando:

- a) cantidad y estado de las mismas;*
- b) valor de construcción por unidad;*
- c) cantidad a construirse indicando lugar;*
- d) si se ha hecho algún tipo de contratación a terceros;*
- e) indicar si se ha firmado algún tipo de convenio con empresas locales para construcción o concesión;*
- f) en caso de ser afirmativo el inciso anterior, mandar copia del mismo al Concejo Deliberante;*
- g) indicar si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene un plan integral, parcial o no de mantención, construcción o concesión.*

Artículo 2°.- Indicar si el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Ordenanza de la Emergencia del Transporte Público ha habilitado nuevos circuitos.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto tiene que ver con un tema sensible... aquellos vecinos que usan el de transporte de colectivos.

Ustedes saben que nos hemos encontrado en estos días, incluso lo he charlado con el intendente y con algunos funcionarios municipales, pero en algunos casos nos hemos encontrado con que todavía figura el lugar con un poste que dice parada número tal y la verdad que si uno recorre esos lugares se van a dar cuenta que están a la intemperie.

Yo los invito a los señores concejales a que un día de estos podamos hacer... no solamente tomar un colectivo sino bajar en alguna parada en para que ustedes se den cuenta lo que es tener que esperar 5, 10, 15 o 20 minutos a la intemperie.

Un tema que realmente lo hemos discutido en muchas gestiones, pero no deja de ser un tema digamos que... para el que tiene el vehículo, es muy sencillo subirse al vehículo e ir al lugar de trabajo o donde tenga que ir, aquel que no lo tiene o aquel que tiene que utilizar el colectivo, muchachos, le puedo asegurar que no es nada fácil para ese vecino tener que estar a la intemperie o estar en una parada esperando el colectivo en algunos casos hasta 30 o 40 minutos.

Así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 867/2016, expediente 115/1997

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 867, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un semáforo en la esquina de calles Juan Domingo Perón y Fuegia Básquet o en su defecto el traslado del que se encuentra actualmente sobre calle Puerto Español.

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección de Tránsito y/o Transporte Municipal elabore un informe pormenorizado de la cantidad de accidentes en el lugar de los dos últimos años.

Artículo 3°.- Realizar un estudio de las alternativas viables para descongestionar el tránsito de la zona de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 4°.- De forma.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, creo que en la comisión hablamos este tema del semáforo. La calle Perón, avenida Perón y Fuegia Basket es un lugar donde confluyen, digamos, de distintos sectores. Lo que hay que tener en cuenta esto, como lo charlamos en su momento, que todo el sector del barrio Los Fueguinos, Fuegia Basket al fondo toman esta arteria y llegan a Perón. En el caso de San Salvador, todo este sector que abarca las 300 viviendas muchos también toman esta arteria de la avenida Perón y confluyen en ese lugar y lo mismo pasa con los del otro sector. Calles que son muy transitadas.

Hay un semáforo que se ubica en Puerto Español y Perón, la verdad, nosotros ya lo hemos hecho, les puedo asegurar que no es el primer pedido que hacemos, nosotros lo hicimos en su momento en el año 2005, lo pedimos en el 2007, en el 2011, lo hemos pedido en varios años. La verdad que aspiramos que en esta oportunidad se pueda dar el tema de llegar a cambiar este semáforo, trasladarlo esos 200 metros y, realmente, solucionar un tema, un tema de fondo para todo ese sector. Es por eso que, digamos, lo estamos haciendo para que se haga lo más inmediato posible.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 892/2016 –Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar señores concejales si me permiten ingresar el asunto 892, un proyecto de ordenanza, para ser girado a la Comisión de planeamiento y Obras Públicas. Es el asunto 892 y les voy a entregar una copia, si el asistente me lo permite, entreguémosle una copia a cada concejal.

Los que estén por la afirmativa de ingresar el asunto y girarlo a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación fuera del Orden del Día del asunto 935/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- También voy a solicitar la incorporación del asunto 935 para ser tratado sobre tablas, que es un proyecto de ordenanza...

A ver, un segundo, voy a cambiar de asunto, disculpen señores concejales la desprolijidad, pero no, es el asunto 923 que tiene que ver con la apertura de una calle. Proyecto de Ordenanza para ser tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Leemos por Secretaria el asunto 923.

Asunto 923/2016, expediente 84/1993

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza, apertura de la calle Teniente Cabot:

Artículo 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de la Calle Teniente Claudio Cabot de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano, la cual se unirá con la rotonda ubicada en Hipólito Irigoyen y la intersección del ingreso al Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" de acuerdo al Anexo I y II de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra en un plazo de 180 días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza, imputando el gasto a la Partida 13 — Trabajo Público.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, señores concejales, si ustedes permiten, quería mostrar un poquito porque pareciera que cada vez que hablamos de una obra pública parece que fuera de grandes dimensiones y mucho gasto. Yo les pedía a los chicos que pudieran pasar algunas imágenes porque este proyecto en realidad, si ustedes me permiten, está ubicado sobre la Universidad Tierra del Fuego y la calle que va hacia la misión alta. La verdad este plano ya está aprobado, ¿sí? Figura en todos los planos, por catastro está aprobado ya hace años, no sé si hay algún... el otro día lo charlaba con alguno de los funcionarios de la Municipalidad y la verdad es que si uno recorre esta zona se va a encontrar con que es una zona plana, es una zona donde no hay rocas, no hay turbal, es simplemente pasar una máquina como cualquier apertura de calle y trazar esto. Hacer la apertura creo que se puede hacer tranquilamente por administración y se podría hacer en un corto plazo creo que esta obra no podría demandar mucho más tiempo.

- *Se proyectan imágenes.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si ustedes ven en este plano, que es el plano oficial, digamos, es el plano de catastro, la calle ya figura, fue cedida hace muchos años, por lo cual abrir esta obra no significa grandes gastos para el municipio, estamos hablando que tal vez con una topadora y una moto niveladora podría quedar abierta tranquilamente. Si ustedes visitan el lugar, la calle Cabot que es la parte de la misión alta es de ripio, o sea que no sería un problema para el sector.

Además esto traería beneficios no solamente para el tema de la universidad que está ubicada en el lugar, sino que si ustedes toman lo que es de la rotonda del ingreso al aeropuerto hasta, digamos, tomando esta calle podrían salir tranquilamente en la rotonda del CADIC o a la pasarela Figue. Lo cual no simplemente sería de uso exclusivo para la universidad o el sector de la misión alta sino para todos estos sectores.

Así quedó un poquito la imagen, para tenerlo en cuenta se lo he acercado en cada uno de los proyectos. Me parece que en ese sentido nosotros la verdad que este tipo de obra podemos trabajar tranquilamente con el municipio sin desmerecer el trabajo que hacen, quizás por ahí descuido que se ha mantenido estos años pero me parece que es necesario y vendría a facilitar el tránsito de todos aquellos vecinos que toman muchas veces la Hipólito Irigoyen, un lugar muy concentrado en este sector.

Y además decirles también, señores concejales, que recién les acabo de acercar un proyecto que fue girado a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas que tiene que ver con el trazado de una nueva arteria, una nueva avenida que va a abarcar toda la parte de la Base Naval y va a abarcar toda la zona costera, entre el ingreso del aeropuerto hacia el sector del Pipo.

Tomando este proyecto y el otro que fue girado a comisión la realidad lo que buscamos es lo siguiente, nosotros en el año 2005 pedíamos que se construyera un puente nuevo en el sector del Pipo; año 2008 se desmoronó, se tuvo que hacer el puente de nuevo. El año pasado, creo que fue el año pasado, se inauguró el nuevo puente que abarca el sector del Pipo que está ubicado donde está el Ushuaia Rugby Club, en esa zona el Colegio Nacional, si no me equivoco, está en ese lugar.

Estos 2 puentes son los únicos que abarcan las 3500 viviendas proyectadas del IPV, que ya hay de 3000 edificadas en el sector, más las 2000 viviendas que están ubicada en sector privado. Si ustedes abarcan el Pipo y con la ladera del Monte Susana se van a encontrar no solamente con emprendimientos turísticos, emprendimientos de viviendas unifamiliares, sino también grandes emprendimientos que tienen que ver con el IPV.

Por eso es que nosotros de alguna forma... esto es un parche, pero creemos seriamente que el otro proyecto que estamos mandando a comisión va a descomprimir seriamente todo el sistema vehicular que hay en ese lugar. Nosotros estamos hablando de aproximadamente 5000 familias que viven en ese sector, son 5000 vehículos para que tengan una idea ustedes, aproximadamente son 5000 vehículos de los 47.000 que tiene la ciudad. Por eso es que cuando estábamos haciendo el proyecto y vimos que esta calle no estaba abierta lo desmembramos, lo separamos y lo queríamos tratar individualmente, porque es algo que no necesita un estudio de alto impacto como para llevarlo adelante. Es por eso

eso que separamos los dos proyectos, dijimos, vamos a tratar esto en forma individual. Y por otro lado, el que va a la comisión, es el estamos... el que vamos a abarcar.

Por eso señores concejales, es una propuesta para que ustedes la puedan ver y me parece que la podamos llevar sobre tablas sin ningún tipo de problemas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Bueno, en principio, para hacer una observación, una corrección, el apellido del teniente Claudio es Cabut, con "U", no con "O". Es un aviador naval que murió en la Antártida y es el nombre de la calle que está punteada en colorado y limita la zona de prefectura, del barrio de Prefectura... y el barrio Aeronaval. Segundo me parece muy interesante la propuesta, el proyecto del señor presidente. Me parece que debería ir acompañado de un proyecto de pavimentación de esta calle Teniente Cabut, que es una calle que viene... que está bastante deteriorada y si vamos a aumentar el tráfico vehicular por esa zona debería mejorarse. Entonces, acompañando este proyecto debería ir un proyecto de pavimentación de esa calle y la zona de la misión alta y baja.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien, no hay problema con el tema del nombre la verdad que lo que figura en los planos de Catastro es Cabot, no Cabut, pero de todas formas lo modificamos.

SR. BERTOTTO.- Cabut, es Cabut, 100% seguro, eh.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, lo modificamos en el mismo proyecto.

En cuanto al tema de la pavimentación, todo eso, le digo señor concejal nosotros queremos incorporar al presupuesto, al nuevo presupuesto que va a ingresar ahora en septiembre en el Concejo Deliberante... digamos, en trabajo público queremos incorporar no solamente esta calle, sino también queremos incorporar la nueva calle, la otra nueva calle que se tiene que abrir y otro sector de la ciudad. Si a usted les parece yo lo dejaría para el... digamos, para el presupuesto que se envíe en el mes de septiembre para ser incorporado en trabajo público ya con una partida presupuestaria, no solamente para esta calle sino también para todo el sector.

SR. BERTOTTO.- Bueno, vamos a comprometernos en eso entonces.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 944/2016 y 945/216

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, concejal Romero tiene la palabra.

SR. ROMERO.- No, simplemente para incorporar sobre tablas dos asuntos, el 944 y el 945, esto tiene que ver con declaración de interés. El primero, el 944, del coro polifónico de ciegos que va a estar presentándose en nuestra ciudad en la sala Niní Marshall para un concierto. Y el segundo, el 945, con una joven pianista de la ciudad de Punta Arenas, Pilar Delgado, también muy destacada, en el cual va a estar haciendo este concierto y tiene que ver con un... con el marco de integración austral... de los pueblos de la región austral y es auspiciado por la Municipalidad y por el consulado de la hermana ciudad de Chile.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración la incorporación del asunto 944 y 945 fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos al asunto 944

Asunto 944/2016, expediente 50/2011

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la presentación del "Coro Polifónico Nacional de Ciegos" Carlos Roberto Larrimbe, que se desarrollará el día 05 de junio de 2016 a las 13:30 horas en las Instalaciones de la Sala Niní Marshall de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 945/2016, expediente 24/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 945.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el "Concierto por la Unidad de los Pueblos de la Región Austral" de la pianista oriunda de la ciudad de Punta Arenas, Pilar Belén Delgado Ávila, que se desarrollara el día 03 de junio de 2016, en las instalaciones de la Sala Niní Marshall de nuestra ciudad.

Artículos 2°: De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 847/2016, expediente 55/2010

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los asuntos integrados por el concejal Bertotto. Asunto 847/2016, proyecto de ordenanza:

Artículo 1°.- Crear el Plan Integral de Señalética Turística, cuyo objetivo es identificar los principales atractivos turísticos de la ciudad.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación del Plan Integral de Señalética Turística será la Secretaría de Turismo Municipal.

Artículo 3°.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ordenanza deberán ser imputados a la partida de la Secretaría de Turismo Municipal.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar el Plan Integral de Señalética Turística en el lapso de treinta (30) días.

Artículo 5°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-*Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romero.

Asunto 848/2016, expediente 182/2002

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 848, proyecto de resolución

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este cuerpo copia del Expediente Municipal contenedor de la licitación pública, contrato, rectificación y ratificación del mismo, que vincula a la Municipalidad de Ushuaia con la Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Agrotécnica Fueguina.

Artículo 2°.- De forma

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 851/2016, expediente 71/2013

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 851, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 1588 del año 2003, promulgada por Decreto Municipal N° 154 del año 2003, en la que se reconoce oficialmente al lenguaje e interpretación de señas como lengua y medio de comunicación para las personas con necesidades especiales auditivas, en todo el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 942/2016, 943/2015

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Para pedir que ingresen en el orden del día los asuntos 943 y 942.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar los asuntos 942 y 943 fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 942/2016, expediente 92/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- 942

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal los espectáculos artísticos "La Tierra Danza" y "Blanca Nieves Y Rosaflor" dirigidos por la directora Valeria Gordillo, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de Junio de 2016 en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, los que contarán con la participación de los bailarines del Teatro Colón Matías Santos y Natalia Pelayo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Asunto 943/2016, expediente 92/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- *Asunto 943, proyecto de resolución.*

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia a Brisa Zoe Vedia, DNI N° 44.403.125, por sus méritos reconocidos en la danza, tras haber participado desde muy corta edad en competencias internacionales, oportunidades en las que se le han otorgado múltiples premios por su calidad artística.

Artículo 2 °.- Hacer entrega de una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de esta Ordenanza Municipal, conforme Ordenanza Municipal N° 3617.

3617.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE.- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 837/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos... el asunto 847, proyecto de ordenanza, del concejal Bertotto... No ya está.

Pasamos a los asuntos ingresados por el Partido Social Patagónico.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- ¿Podemos adelantar el tratamiento del asunto 837/2016, Convenio celebrado entre la Municipalidad, estuvimos hablando hace un ratito en un cuarto intermedio, con –bueno- dos empresas que se comprometen a la construcción de lo que va a ser el centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos en cercanías de lo que es el relleno sanitario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración los señores concejales de adelantar el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Si me puede acercar así lo leen por Secretaría, concejal.

Este asunto se va a leer en Primera Lectura porque es un espacio público, ¿sí?

Asunto 837/2016, expediente 182/2002

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N°466/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el convenio de uso registrado bajo N°10.191, celebrado en fecha 19 de abril de 2016 entre la Municipalidad de Ushuaia y la

firma Trinidad Overseas S.A., representada por el señor Federico Eduardo Sguera, en su carácter de presidente, y Cartovip Reciclado S.R.L., representada por su socio gerente, Marcela Viviana Lescano y Daniel Gustavo Hackanson; a través de la cual la Municipalidad cede en uso el predio sito en una fracción de la Parcela 223 de la sección rural de Ushuaia el cual consta de una superficie aproximada de 2,46 hectáreas a los efectos de que en el mismo las firmas en consonancia con los fines dispuestos en la Ordenanza Municipal N° 4976, modificada por su similar N° 5022, construyan y pongan en marcha un Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, como bien dijo, presidente, este es el tratamiento de este asunto en Primera Lectura; corresponde en el medio una Audiencia Pública y un posterior tratamiento en el recinto. Nosotros, justamente con el concejal Bertotto participamos este mes, o el mes pasado ya, en mayo, en la ciudad de Rafaela, que es un municipio líder en la Argentina en materia de tratamiento de residuos sólidos urbanos; en mi caso, es del segundo congreso de capacitación en esta temática que es apasionante por otro lado, pero que requiere, digamos, de mucha información de base para tomar decisiones en materia de políticas públicas.

Creemos que es un tema urgente para la ciudad. Hay un cambio de paradigma en lo que es la concepción de los residuos. Ahí hay una fuente de recursos, de generación de empleo que no va a salvar al mundo ni a la ciudad, pero que seguramente bien manejado puede ser una actividad que es sustentable. Para eso se requiere, como insumo básico, identificar la cantidad y calidad de residuos que Ushuaia genera para saber si esos volúmenes hacen que cualquier inversión tecnológica que contrate personal sea sustentable y se permita... digamos, redituable hacerla o pensar en qué otro tipo de soluciones se le puede dar al tratamiento o a la disposición final los residuos.

En general la tendencia es la separación en origen.

origen, un paso más allá a cargo de los municipios, por lo general con cooperativas en lo que es la separación antes del ingreso al relleno sanitario, para aumentar el volumen de captura de materiales recuperables. Pero a todo esto ya está estudiado qué producto se va a desarrollar y con qué empresas se va a comercializar el producto de la recuperación de los residuos sólidos urbanos.

La verdad es que vamos a hacer una votación en base a la fe de que esta propuesta es atractiva y que puede traerle a la ciudad alguna respuesta en materia de residuos sólidos urbanos, porque no conocemos ni a las empresas ni hemos hablado con los empresarios ni conocemos el volumen de residuos que genera la ciudad para ver si es compatible con el perfil de inversión que quiere hacer esta empresa; porque puede ocurrir más adelante que la propuesta que hacen Trinidad Overseas y CartoVip no sean sustentable, pero como nos manejan los residuos haya que subsidiarlos. Digo, hay una cantidad de interrogantes que suceden que necesitamos estar seguros antes de tomar una decisión definitiva.

Así que, como no es nuestro perfil, nunca lo hemos hecho, obstaculizar las políticas, vamos a dar acompañamiento a este proyecto en Primera Lectura para después en los días sucesivos tratar de encontrar la respuesta a nuestros interrogantes y en la medida que sean satisfechos acompañaremos en la segunda votación y sino pediremos algún ajuste.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, tal cual lo decía usted, concejal, está leído en Primera Lectura, nosotros hemos tenido diferentes experiencias respecto a esto. Muchos de los casos que se han llevado a Primera Lectura no han pasado después el tema de la Audiencia Pública donde los vecinos pueden exponer si están de acuerdo, no están de acuerdo y nos ha pasado con varios asuntos en el Concejo Deliberante, que es en el mecanismo que tiene Concejo Deliberante. Por eso nosotros también estamos acompañando justamente porque del resultado de la Primera Lectura depende mucho la Segunda Lectura si los concejales después acompañan o no.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza ratificando el convenio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado en Primera Lectura.

Asunto 844/2016, expediente 85/1997

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Partido Social Patagónico. Asunto 844 proyecto de resolución presentado por Bocchicchio.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el torneo de ajedrez denominado "Ajedrez en el Museo", que se desarrolla en el SUM de la panadería del Museo Marítimo de Ushuaia hasta el 2 de julio del corriente año y que consta de los siguientes certámenes:

- 4 de junio "Torneo Alférez Sobral — sub. 8 - 12 - 16;
- 18 de junio "Torneo Alférez Sobral" —sub. 10 - 14 - 20;
- 2 de julio "Torneo Isla de los Estados".

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para corregir el texto en el artículo uno, quitar la frase: "de la panadería". Queda todo igual sin "de la panadería".

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿En el SUM?

SR. BOCCHICCHIO.- "...en el SUM del Museo Marítimo de la Ushuaia..."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Asunto 846/2016, expediente 104/2010

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 846 Proyecto de Resolución

SR. Secretario (Berola).- Proyecto de resolución.

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se proceda a efectuar los trabajos de refacción de las rampas de skateboarding de la plaza ubicada en la calle San Martín, sobre la denominada bajada del Centenario de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 857/2016, expediente 51/2011

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 857, proyecto de resolución del concejal Bocchicchio.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a instalar reductores de velocidad en la avenida Hipólito Irigoyen, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido en la zona donde se encuentran ubicados el Ushuaia Rugby Club y el quincho perteneciente al Centro de Jubilados Akainik, a la altura del 2300 al 2900.

Artículo 2º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la zona a la que se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para corregir la palabra Irigoyen con "i griega" la primera.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución con las correcciones efectuadas por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 938/2016 y 948/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día para su posterior tratamiento de los asuntos 938, 939 y 948.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales los asuntos leídos por el concejal Bocchicchio, el ingreso fuera del Orden del Día para el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 938/2016, expediente 23/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 938... ¿Te faltaba uno?

SR. SECRETARIO (Berola).- 876

SR. BOCCHICCHIO.- 938, 939, 948.

SR. SECRETARIO (Berola).- Sí, ¿No faltaba un asunto a tratar?

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, sí, ese lo dejamos...

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿El 876?

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, sí, como es el último tema...

SR. SECRETARIO (Berola).- Ok.

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Encuentro Provincial de Coleccionistas impulsado por un grupo de vecinos de Ushuaia, con el objeto de compartir con la comunidad el acervo de sus colecciones, en un espacio de exhibición, formación e intercambio que se reunirá en forma periódica.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 939/2016, expediente 916/2006

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 939.

SR. SECRETARIOS (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el libro denominado "La ocupación humana del norte de tierra del fuego durante el holoceno medio y tardío", del arqueólogo y antropólogo, doctor Fernando C. Santiago, en el que se expone su investigación sobre las primeras sociedades humanas que colonizaron hace 6000 años la estepa norte de Tierra del Fuego y su desarrollo hasta fines del siglo XIX, por su valiosa contribución al campo de los estudios antropológicos realizados en el Centro Austral de Investigaciones Científicas de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, brevemente antes de entregarle un ejemplar del autor Fernando Santiago para la biblioteca del Concejo Deliberante.

Este es un libro publicado por la Editora Cultural Tierra del Fuego. Que, bueno, la Editora Cultural Tierra del Fuego ustedes saben que fue una creación del gobierno anterior, de Fabiana Ríos. Yo fui Secretario de Cultura, junto con mi compañero Sergio Araque dimos impulso, bueno, por indicación, ¿no? del Ejecutivo, pero pusimos en marcha esta herramienta de gestión que ha publicado más de 50 libros, entre ellos... bueno, para suplir la falta de información de bibliografía científica que, bueno fortaleciera la identidad y el conocimiento sobre la historia, la antropología, la geografía de nuestra Provincia y de la región

región; y por supuesto también novelas, poesías, cuentos, etcétera.

Este es uno de los libros científicos de la editora, tiene una calidad de impresión muy importante, pero además el contenido es digno de ser consultado cuando se vaya a la fuente de cómo se dio origen a la formación geológica y antropológica de nuestra Provincia.

Así que, bueno, creo que es una publicación que nos puede enorgullecer de contar en Tierra del Fuego con una editora que imprima esta calidad de bibliografía.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, concejal, que en buena hora... Hay una ordenanza que establece también, digamos, en la Municipalidad de Ushuaia, que se aprobó en el año 2005, el registro de autores ushuaienses, la cual genera un ejemplar tanto para la biblioteca municipal como para la biblioteca del Concejo Deliberante.

Así que bueno, en buena hora digo por el tema de generar ese espacio que seguramente lo vamos a poner en vigencia rápidamente, que tiene que ver con todos los autores de Ushuaia.

Pongo a consideración el proyecto de declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 948/2016, expediente 25/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Teniendo en cuenta señores concejales que todavía quedan muchos asuntos por resolver y muchos que han quedado como último tema, sugiero que pasemos a un cuarto intermedio...

Tiene la palabra concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Tenemos un par de asuntos más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 984, se va a leer por secretaría.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el libro denominado "Ave provincial Tierra del Fuego", de las autoras Sandra N. Amuchástegui, Ana Catalina Bienz y Mirta M. Gutierrez, que describe el desarrollo del proyecto "Biodiversidad Tierra del Fuego: nuestro patrimonio natural y cultural", y el proyecto "Elección del Ave Provincial", que dio como resultado la elección del Pájaro Carpintero Gigante como el ave provincial, obra que contribuye a la construcción de la identidad

fueguina, fortaleciendo el vínculo con nuestro entorno, un compromiso creciente, y la participación activa en el cuidado y uso sustentable de nuestro patrimonio natural provincial.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, este es otro libro de la Editora Cultural Tierra del Fuego, en esta caso no tenemos un ejemplar para la biblioteca del concejo pero lo vamos a gestionar.

Y como bien dice el articulado, cuenta el proceso de selección del ave provincial además de, por supuesto, hablar científicamente del Carpintero Gigante. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 932/2016 – Se remite a la Comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para incorporar fuera del Orden del Día para su posterior giro a la Comisión cuatro del asunto 932, que es un proyecto de ordenanza que regula un nuevo emprendimiento económico en la ciudad que es el delibery de gomería, algo así. Después lo vamos a ir analizando en comisión, pero es un carro que hace trabajos, digamos, de manera ambulante por la ciudad, que no tiene reglamentación y en el Ejecutivo ha tenido como el apoyo, el aval de que pueda realizarse, pero necesita la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el asunto 932 de girar a la Comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 947/2016 – Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 947 y su posterior giro a la comisión tres, que es un proyecto de ordenanza para que los baldíos céntricos o estratégicamente emplazados dejen de ser baldíos y se conviertan como estacionamientos de uso público en forma gratuita para tratar de atemperar un poco la falta de espacios.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el ingreso fuera del Orden del Día, el 947 y su posterior giro a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 934/2016 –Se remite a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el Concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar fuera del Orden del Día para su posterior giro a la comisión cinco de un proyecto de ordenanza que busca crear las jornadas solidarias de recolección de materiales de construcción y mobiliario para destinarlos a la asistencia de damnificados por casos de incendio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Asunto, concejal?

SR. BOCCHICCHIO.- 934.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el ingreso del asunto 934 y girarlo a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 933/2016 –Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 933, que es un proyecto de ordenanza, es la desafectación de un espacio verde para afectarlo a la construcción de la sede del CAAD.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los... Esto está... ¿en qué comisión?

SR. BOCCHICCHIO.- A la comisión tres.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el asunto leído por el concejal Bocchicchio a girarlo a la comisión número tres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 946/2016 –Se remite a Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el Concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Son tres más, eh. Es para incorporar fuera del Orden del Día para su posterior giro a Conocimiento de Bloques el asunto 946, que es un informe que firmamos junto con el concejal Bertotto sobre nuestra participación en el congreso internacional de reciclaje de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Rafaela.

Incorporación, giro a conocimiento de bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, está a consideración de los señores concejales lo solicitado por el concejal Bocchicchio y que se gire para conocimiento de los bloques políticos. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad

Incorporación del asunto 913/2016 –Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el Concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar también la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 913 para su posterior giro a la comisión uno, es un reclamo administrativo de nuestro bloque a propósito de nuestra participación en Rafaela y de otras gestiones que hemos hecho fuera del ámbito de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el asunto 913, girarlo a la comisión número uno. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación fuera del Orden del Día del asunto 951/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar fuera del Orden del Día para su posterior tratamiento el asunto 951, que es una minuta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 951 y su tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 951/2016, expediente 154/2004

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se lee el asunto 951.

SR. SECRETARIO (Berola).- Minuta de comunicación:

En mi carácter del presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, don Guillermo Worman, con el fin de transmitirle la necesidad de vecinos del barrio Obrero de nuestra ciudad para acceder al agua potable.

La canilla comunitaria que se halla ubicada en la escalera de ingreso al barrio Obrero de la calle Anuka, intersección con calle Los Leñadores, es el sitio más cercano en el que pueden abastecerse de agua potable los vecinos de este sector.

Motiva la presente solicitarle que evalúe el organismo que usted encabeza, la posibilidad de extender la red desde el citado punto hacia el interior del barrio, colocando al menos 2 (dos) canillas comunitarias a fin de facilitarle especialmente en temporada invernal el acceso al vital elemento a los vecinos que hoy deben recorrer trayectos de entre 100 (cien) y doscientos (200) metros sobre el hielo y en pendientes pronunciadas para cargar bidones de agua.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden
Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, dado que hoy hemos avanzado en los asuntos que estaban para su tratamiento y como todavía nos quedan varios, vamos a pasar a un cuarto intermedio para mañana a las 14:00 horas, porque al mediodía, 12:30/13:00hs, está previsto el tema de Debate Ciudadano en este recinto, así que lo vamos a dejar para las 14:00 horas el cuarto intermedio.

Pero antes de pasar al cuarto intermedio quería hacer mención que hoy, en el día de la fecha se han aprobado varias ordenanzas, ordenanzas que tienen que ver, digamos, para beneficiar al vecino, ¿no? cómo ha sido la Juegoteca del concejal Romano, o el tema del Fondo del Deporte del concejal Romero o la declaración de patrimonial... de patrimonio histórico del concejal Bertotto, y así con cada uno; o el tema del decreto de discapacidad, el tema de la escuela o el tema de la casa. Son temas importantísimos, por ahí no se toma relevancia porque el trabajo normalmente se hace en la comisión.

Pero también quiero destacar el trabajo que lleva adelante el Área Legislativa, el área de personal de planta permanente, los asesores, que permanentemente están acompañando a cada uno de ustedes y también para que esto se pueda llevar adelante.

Así que vamos a pasar a un cuarto intermedio para mañana a las 14:00 y les pido por ahí si nos podemos juntar un ratito ahora apenas...

Está a consideración el cuarto intermedio para mañana a las 14:00 hs., los que estén por la afirmativa a mano alzada

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- *Es la hora 18 y 22.*

-A los tres días del mes de junio y siendo las 16 y 22:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Buenas tardes a todos, les damos la bienvenida, la paciencia tenida. Siendo las dieciséis, veintidós minutos se levanta el cuarto intermedio que se había previsto en el día de ayer.

Asunto 869/2016, expediente 3/1984

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales voy a solicitar el tratamiento del asunto 869/2016, se trata de un dictamen de comisión que había quedado como último de los temas, referente a la modificación del reglamento interno.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de decreto:

Artículo 1°.- Modificar el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Reglamento Interno del Concejo Deliberante (Decreto 09/2009 y sus modificatorios), el que quedará redactado según consta en el Anexo I que forma parte del presente.

Artículo 2°.- Facultar al Presidente del Concejo Deliberante a realizar las designaciones que surgen de las modificaciones mencionadas en el artículo 1° del presente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto los Anexos I al V del Decreto CD N° 08/2015.

Artículo 4°.- De forma.

CAPÍTULO SEGUNDO
SECRETARÍAS - PROSECRETARÍAS

Artículo 51°.- De la designación y dependencia jerárquica. Los Secretarios y los Prosecretarios son nombrados por el Cuerpo, de fuera de su seno, por simple mayoría de votos. Las Secretarías Administrativa y Legislativa dependen jerárquicamente del Presidente. Las Prosecretarías Legislativa, de Enlace y Extensión y de Coordinación Política dependen jerárquicamente de la Secretaría Legislativa; la Prosecretaría Administrativa depende jerárquicamente de la Secretaría Administrativa. El Presidente podrá aplicarles sanciones por inasistencias e incumplimiento, ad-referéndum del Cuerpo, dando cuenta de ello en la primera sesión que se celebre.

celebre. Las designaciones son revocables en cualquier momento por simple mayoría de votos de los miembros del Cuerpo, adoptada en sesión pública convocada especialmente.

Artículo 52.- Duración y forma. Los Secretarios y Prosecretarios durarán un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos, y deberán reunir los mismos requisitos de elegibilidad que los Concejales.

Artículo 53.- Juramento. Los Secretarios y Prosecretarios al asumir prestan, ante el presidente del Concejo, juramento de desempeñar fiel y debidamente su cargo, y de guardar secreto, cuando así se le ordene.

Artículo 54.- Dependencia de funciones. Los Secretarios y Prosecretarios dependen en sus funciones de la Presidencia.

Artículo 55.- Funciones de los secretarios. Son funciones del Secretario Legislativo:

- 1. redactar las acta en las sesiones secretas que participe y organizar las publicaciones que deban hacerse por órdenes del Cuerpo o del Presidente de Concejo;*
- 2. realizar el escrutinio por escrito, de las votaciones nominales, así también computar y verificar el resultado de las mismas, hechas por signos;*
- 3. anunciar el resultado de toda votación, dando a conocer el número de votos en pro y en contra y abstenciones;*
- 4. ocupar su puesto durante las sesiones y desempeñar las tareas y órdenes que el presidente le dicte en uso de sus atribuciones;*
- 5. refrendar con su firma, en todos los actos legislativos al presidente; y*
- 6. desempeñar los trabajos que el presidente le encomiende y cumplir las órdenes que él le imparta.*

Son funciones del Secretario Administrativo:

- 1. proponer al presidente y concejales los presupuestos de gastos del Concejo;*
- 2. poner en conocimiento del presidente las faltas que cometieren los empleados del Cuerpo y proponer las sanciones disciplinarias en los casos que hubiere lugar;*
- 3. en ausencia del presidente y en caso de urgencia, podrá tomar las medidas necesarias de orden interno con carácter provisional, dando inmediata cuenta al presidente;*
- 4. desempeñar los trabajos que el presidente le encomiende y cumplir las órdenes que él le imparta;*

5. *suscribir ad-referéndum de la Presidencia del Concejo Deliberante convenios o contratos propios del ejercicio de su competencia.*

Artículo 56.- De las prosecretarías. Las Prosecretarías tendrán a su cargo las tareas que le indique su superior jerárquico. Las Prosecretarías Legislativa y Administrativa son reemplazo natural de las Secretarías Legislativa y Administrativa.

Las Prosecretarías son las siguientes: Prosecretaría Legislativa — Prosecretaría Administrativa — Prosecretaría de Enlace y Extensión — Prosecretaría de Técnica Coordinación Política.

Artículo 57.- De los programas. El presidente aprueba la generación de los Programas y cuenta con facultad para designar a los respectivos responsables en la ejecución de los mismos. Los programas versan sobre: Legislación e Interpretación - Programa de Hacienda, Presupuesto y Cuentas - Programa de Planeamiento y Obras Públicas - Programa de Policía Municipal - Programa de Calidad de Vida y Turismo - Programa de Información y Debate Ciudadano - Programa de Atención al Vecino - Programa de Servicio Legal y Técnico

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de decreto leído por secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales pasamos al asunto...

Quiero comentarles mientras tanto señores concejales que dada la situación de este proyecto enviado por el Ejecutivo municipal, que tiene que ver con el tema de las tierras, tengo que decir que hay tres proyectos, así que lo que vamos a hacer ahora es leer los asuntos y seguramente de estos tres o cuatro proyectos va a prosperar uno de los proyectos, y que se puedan sufrir modificaciones.

Buenos, señores concejales, los que van a estar en tratamiento son los tres proyectos: el 877, el 897 y el 891, son los tres proyectos, hay un proyecto oficial y dos proyectos ingresados por los señores concejales.

SR. ROMANO.- Debido a que contamos con tres proyectos, solicito proponer constituirnos en comisión para en forma inmediata poder fundar...

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMANO.- ...los, los tres proyectos en uno solo y podamos dar sanción a un solo proyecto en lugar de estar debatiendo tres en el recinto.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales lo solicitado por el concejal Romano de establecernos en comisión a efectos de unificar los tres proyectos. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

-Es la hora 16 y 30.

-A la hora 17 y 20:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete y veinte minutos se reanuda la sesión.

Asunto 877/2016, expediente 688/1993

SR. PRESIDENTE (Pino).- Reunidos en comisión se va a tratar el asunto 877 que por Secretaría se va dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- La presente ordenanza será de aplicación para todos los predios municipales que se encuentren comprendidos dentro del ejido urbano y urbano rural de Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Están comprendidos dentro del alcance de predios municipales los que se encuentren dentro del ejido urbano creado por Ley N° 72 y sus modificatorias, más la zona rural urbana establecida en la Constitución Provincial.

Título segundo

Aplicación

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, será el organismo de aplicación de la presente ordenanza y de sus posteriores reglamentaciones, referidas a la delimitación, registro, adjudicación, preservación de tierras municipales y cesión

mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante. Recepcionará, controlará y centralizará todos los trámites, expedientes y actuaciones destinados a la adjudicación, venta de predios municipales, rigiéndose por las disposiciones establecidas en el presente cuerpo normativo, debiéndose respetar las normas de planeamiento urbano del ejido municipal, tendiendo a la consolidación de barrios y al desarrollo armónico y funcional de la trama urbana.

Artículo 4°.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial llevará el control de los trámites a realizar por cada solicitante de predios fiscales, vigilando el cumplimiento de todas las normas establecidas en la presente ordenanza, como así también de su correspondiente reglamentación, desde su inicio hasta la obtención definitiva, por parte del adjudicatario, del título de propiedad.

Artículo 5°.- La adjudicación en venta de predios municipales destinados a vivienda unifamiliar se hará mediante decreto municipal, previo cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 6°.- El precio de venta de los predios municipales cuyo destino sea para vivienda familiar, única y permanente se determinará a partir de la superficie de cada parcela multiplicada por el valor del metro cuadrado, que se fija en el 4,4 por ciento del total general de los haberes correspondiente al grado 5 Servicio Mantenimiento y Producción del escalafón municipal.

-Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Artículo 7°.- Los montos recaudados en concepto de venta de la tierra municipal serán acreditados en la cuenta corriente bancaria especial autorizada por Ordenanza Municipal N° 1406. Los fondos allí depositados serán destinados por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a la adquisición de insumos y/o prestación de servicios y a la consolidación de las urbanizaciones existentes y nuevas urbanizaciones.*

Artículo 8°.- El decreto de adjudicación en venta de predios municipales deberá contener, sin excepción: nombre/s y apellido/s del adjudicatario, su número de documento y domicilio, la identificación clara del predio mediante la nomenclatura catastral correspondiente, superficie, destino del predio que se adjudica, precio de venta, forma de pago, cantidad de cuotas y obligaciones que deba cumplir el adjudicatario, en función del destino y tipo de adjudicación.

Artículo 9°.- El intendente podrá autorizar, como caso de excepción y por única vez, la prórroga o ampliación de los plazos establecidos...

-Manifestaciones desde el público.

SR. SECRETARIO (Berola).- ...en el decreto de adjudicación a solicitud de la parte interesada, quien deberá justificar por escrito las causas de su pedido.

Artículo 10º.- El adjudicatario de un predio municipal no podrá bajo ningún pretexto, realizar por él o por interpósita persona, a título oneroso o gratuito, cesiones, ventas, arrendamientos y/o transferencias de los derechos de adjudicación en venta antes del otorgamiento del título de propiedad. En dichos casos quedará inhabilitado en forma permanente para postularse y acceder a otros predios municipales y la cesión, venta, arrendamiento o transferencia de derechos realizada será nula.

Artículo 11.- En los casos en los que el adjudicatario desistiera del predio asignado, el Municipio procederá a dejar sin efecto la adjudicación del mismo y a reintegrar al ex adjudicatario un importe que en concepto de precio haya pagado, previa deducción del quince por ciento (15%) en concepto de gastos administrativos, y de los importes adeudados por impuestos, tasas y/o contribuciones si los hubiera. El reintegro se efectivizará en la misma forma de pago que había elegido el ex-adjudicatario para abonar el predio. Formalizado el desistimiento, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a adjudicar nuevamente en venta el predio en cuestión.

Artículo 12.- En los casos en que el adjudicatario solicitara transferir la titularidad del predio asignado y no poseyera aún título de propiedad, deberá solicitar por escrito ante la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la autorización para vender las mejoras. Se autorizará la venta de las mismas a personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la presente ordenanza.

El valor de las mejoras será convenido entre las partes, sin intervención de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Respecto al pago del lote, se reconocerá como pago el porcentaje que se hubiere abonado, respecto al valor del predio al momento de la adjudicación.

El nuevo titular deberá cancelar el porcentaje restante, que se aplicará al valor del predio al momento de producirse la autorización de transferencia de mejoras.

Una vez cumplimentados los requisitos y presentada la documentación necesaria para la evaluación, se procederá a su resolución en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

En los casos de transferencias de mejoras, el Municipio percibirá en concepto de gastos administrativos el quince por ciento (15%) del valor del predio al momento de la autorización, el que será abonado en partes iguales por los interesados.

Previo al dictado de la resolución por la que se autoriza la compraventa deberá presentarse el Certificado de Situación Fiscal Regular de la Parcela.

A los efectos de aplicación de esta ordenanza debe entenderse como en condiciones de obtener el Certificado de Situación Fiscal Regular a todo aquel contribuyente que habiendo formalizado un plan de pago, se encuentre al día con las obligaciones contraídas por el mismo o bien no registre deudas fiscales.

Artículo 13.- En los casos en que corresponda dejar sin efecto la adjudicación del predio por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, se procederá a la desadjudicación del predio, en un plazo no mayor

a los diez (10) días desde la fecha de constatado el incumplimiento. Notificado de la misma, contará con diez (10) días hábiles para interponer el recurso de reconsideración correspondiente, previsto en el artículo 127° de la Ley Provincial N° 141. De no resultar éste favorable, al ex-adjudicatario se le devolverá el importe abonado según la modalidad descrita en el artículo 11 de la presente, quedando inhibido en forma permanente para ser adjudicatario de predios municipales para vivienda familiar única y permanente.

Artículo 14.- El Municipio promoverá la respectiva demanda de desalojo a aquellos ocupantes de predios Municipales que no acaten la intimación de desocupación de los mismos, iniciando en forma inmediata las acciones legales tendientes a lograr la efectiva desocupación.

Artículo 15°.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial no podrá adjudicar predios que no estén libres de ocupantes, con litigios pendientes y/o con deuda tributaria conforme se establece en la Ordenanza Fiscal vigente, ello con el objeto de garantizar al adjudicatario la posesión inmediata del predio.

Título Cuarto

De la Adjudicación de los Predios

Artículo 16.- Podrán ser beneficiarios en venta de predios municipales destinados a vivienda familiar única y permanente aquellas personas que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- a) ser argentino nativo, naturalizado o por opción;*
- b) ser mayor de 21 años de edad;*
- c) tener 2 (dos) o más años de residencia permanente en la ciudad al momento de la adjudicación;*
- d) no poseer bien inmueble destinado a igual fin dentro de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto los recibidos por herencia, donación o legado; y*
- e) en los casos pertinentes, el interesado deberá poseer la autorización emitida por la Superintendencia Nacional de Fronteras, de acuerdo a la legislación vigente.*

Artículo 17.- Los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal 3131 y sus modificaciones deberán inscribirse en el registro que a tal efecto llevará la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Artículo 18.- Es condición indispensable para ser adjudicatario de un predio municipal destinado a vivienda familiar única y permanente la exhibición de las constancias otorgadas por el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de

Catastro Provincial, Banco Hipotecario Nacional e Instituto Provincial de Vivienda
o cualquier institución que se estime corresponda, en donde se certifique que el
titular no sea

sea o haya sido propietario de otro inmueble destinado a vivienda familiar única dentro de la provincia de Tierra del Fuego, con la salvedad de la excepción referida en el inciso d), artículo 16, de la presente.

Artículo 19.- Los predios fiscales municipales con destino a vivienda familiar única y permanente se afectarán conforme la siguiente distribución para los diferentes segmentos de la demanda:

- a) para familias 80%;
- b) para los casos especiales 5% (Ex Combatientes, PAMI o personas con certificado de discapacidad); y
- c) para solteros 15%.

Artículo 20.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a través de las áreas técnicas competentes, procederá a evaluar, clasificar y ordenar a los inscriptos en la demanda dentro de cada segmento, conforme al siguiente sistema de puntaje:

Años de residencia:

00 a 04 - - - - 0 puntos

05 a 09 - - - - 05 puntos

10 a 14 - - - - 10 puntos

15 a 19 - - - - 15 puntos

20 a 24 - - - - 20 puntos

25 o más - - - - 25 puntos

Años en condiciones de ser adjudicatario:

01 a 03 - - - - 04 puntos

04 a 08 - - - - 05 puntos

09 a 13 - - - - 06 puntos

14 o más - - - - 07 puntos

Años de inscripción en el Registro de la Demanda:

00 a 05 - - - - 0 puntos

06 a 09 - - - - 01 punto

10 o más - - - - 02 puntos

Nacidos en Ushuaia - - - - 01 punto

Familia numerosa - - - - 01 punto

inscripción con solicitud de predio anterior al año 2006 - - - - 01 punto.

Artículo 21.- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial deberá requerir al solicitante la documentación que avale fehacientemente los datos consignados y la que permita la escrituración del bien inmueble.

Artículo 22.- Todos los solicitantes cuya inscripción sea anulada por comprobarse falseamiento de los datos presentados, quedarán inhabilitados en forma permanente para presentar nueva solicitud de tierras fiscales. La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial llevará un registro donde se asentarán las inscripciones anuladas, consignando datos personales del solicitante, causa y fecha de la anulación.

Artículo 23.- Los adjudicatarios de predios destinados a vivienda familiar única y permanente, deberán cumplir con los requisitos, plazos y obligaciones establecidos en el decreto de adjudicación. Cualquier incumplimiento de esas obligaciones podrá ser causal de derogación del decreto de adjudicación.

Artículo 24.- La forma de pago del precio de los predios municipales adjudicados podrá ser en cuotas, que serán mensuales y consecutivas quedando a criterio de la autoridad de aplicación de la presente el plazo de financiación de cada predio en particular, según lo establecido en la presente ordenanza y su reglamentación.

Artículo 25.- En caso de mora en el pago de las cuotas, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 26.- El incumplimiento de cualquiera de los plazos y obligaciones exigidas en el decreto de adjudicación dará lugar a la autoridad de aplicación a dejar sin efecto el mismo inmediatamente.

Artículo 27.- El adjudicatario que haya vendido la mejora con o sin autorización de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y/o renunciado al predio que le fuera oportunamente adjudicado, será inhabilitado en forma permanente para ser adjudicatario de tierras fiscales para vivienda unifamiliar.

Artículo 28.- Cancelado el lote y teniendo la situación fiscal regularizada del mismo y habiendo cumplido con las obligaciones previstas en el decreto de adjudicación, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial certificará tal situación mediante resolución. El adjudicatario, a partir del dictado de la misma, deberá gestionar el título de Propiedad correspondiente.

En todos los casos el titular del predio adjudicado se hará cargo de los gastos que demande la escrituración del mismo. Cuando habiéndose emitido un título sujeto a condición, a solicitud de una institución bancaria, si hubiese llegado a constituirse hipoteca en garantía de un préstamo, se certificará el cumplimiento de las obligaciones para la emisión del título de propiedad, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a las emanadas del decreto de adjudicación

correspondiente. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario con título "sujeto a condición", se procederá a caducar la adjudicación en venta, retrotrayendo el dominio del predio a favor del Municipio.

Artículo 29.- Cuando el adjudicatario haya cancelado íntegramente el precio de venta y construya con un crédito hipotecario y la institución bancaria lo requiera, el Municipio procederá, ante el escribano que designen las partes, a la escrituración de la compraventa en forma simultánea con la constitución de hipoteca a favor del banco otorgante del crédito.

En forma previa, la institución bancaria requerirá al Municipio a la conformidad u oposición a la firma de la escritura, debiendo el Municipio expedirse en un plazo perentorio de quince (15) días.

Artículo 30.- Abrogar toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 31.- De forma.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En el artículo 5, señores concejales, vamos a incorporar el pacto de retroventa, por la cual voy a pedir que por Secretaría se incorpore, se lea el artículo como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Artículo 5°.- La adjudicación en venta de predios municipales destinados a vivienda unifamiliar se hará mediante decreto municipal previo cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.*

La Municipalidad de Ushuaia se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgadas en venta a personas físicas o jurídicas mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio por un plazo de 5 años, conforme a lo prescripto por el artículo 1167 del Código Civil, dicha cláusula debe ser incorporada en los decretos de adjudicación y las escrituras traslativas de dominio correspondientes. El criterio para establecer el predio de restitución se establece por la vía de la reglamentación y debe ser incorporado al pacto de retroventa.

SR. BOCCHICCHIO.- En consonancia con esta modificación que hemos propuesto, en el artículo 8, donde se establece el criterio de cómo tiene que estar elaborado un decreto de adjudicación, en la numeración de ítems debería ir también "pacto de retroventas". Es decir, proponemos que a continuación de: "...destino del predio que se adjudica, pacto de retroventas, precio de venta..." y continúa la redacción del artículo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Ayala

SR. AYALA.- En el artículo 6°, al finalizar el texto, que quede claro que es al momento de la adjudicación el precio del predio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Otra de las modificaciones que se va a proceder a hacer es en el artículo 7, en lugar de que estos fondos sean destinados por la... digamos: "Los fondos allí depositados serán destinados al Departamento Ejecutivo Municipal a la

adquisición de insumos y/o prestación de servicios de la consolidación a las urbanizaciones existentes y nuevas urbanizaciones.”.

Tiene la palabra concejal Romero.

SR. ROMERO.- Simplemente para dejar expresado desde... como concejal del oficialismo, expresar unas breves palabras, nada más, como para... antes de pasar a la votación.

En estos momentos hay... hay momentos en que se presentan situaciones que podemos calificar de bisagra, de un antes y un después; los ushuaienses estamos viviendo uno de esos momentos. Solo basta con caminar por las calles de nuestra ciudad, recorrer sus barrios, mirar a nuestro alrededor para darnos cuenta de la verdadera magnitud que resultó de la improvisación y el menosprecio a la generosa naturaleza que nos rodea.

La ciudad creció, como a cada uno de nosotros pudo, supo y quiso, porque Ushuaia ni ninguna ciudad deja de crecer por decreto o por cerrar registros de demanda habitacional.

- Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.- Luego de décadas de desorden territorial e improvisación, hoy la Municipalidad viene a ordenar y planificar para nosotros y para quienes nos suceden en este cielo austral. Por eso no solo viene también a integrar y a incluir, a integrar por cuanto se propone terminar con falsos dilemas entre los nacidos y los venidos a esta ciudad, entre quienes viven arriba y quienes viven abajo. Todos somos hijos del creador

(17:40 – grabación 32)

creador.

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.- La municipalidad también viene a incluir porque trabaja...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio por favor.

SR. ROMERO.-...arduamente en satisfacer la demanda de quienes esperan por años inscriptos en el registro de tierras, soportando alquileres exorbitantes.

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.- Esta ordenanza que estamos tratando, señores concejales, fue trabajada con absoluta responsabilidad. El sistema de puntaje es el más justo encontrado...

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.-...luego de haber sido debatido por vecinos que participaron en los foros y que a los efectos se convocaron en el mes de febrero. De igual manera lo fijado para el establecimiento de los precios de los lotes. También debatido en esos foros.

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.- Señor presidente, la ansiedad de quienes esperan por un lote para construir su vivienda será saciada por que se plantea la asignación, de prosperar otros proyectos en tratamiento, de 500 lotes y dos sucesivas asignaciones más antes de fin de año...

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.-...y en el 2007 otros tanto.

No estamos vendiendo espejitos de colores, hay proyectos concretos. Está tomada la decisión política de entregar tierras a quienes las necesitan para construir su vivienda, su futuro. Lo que estamos debatiendo es sobre una herramienta que garantiza el acceso a un lote a todos los ushuaienses, sin excepción, y a la vez que reconoce a los hijos de esta tierra priorizándose ante igualdad de situaciones.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio, por favor, en la sala.

SR. ROMERO.- se eleva además el porcentaje de asignación a persona sola y se excluye a los llamados casos sociales con el convencimiento de que no haya solución en otorgar a quien se encuentra en estado de vulnerabilidad extrema un lote por lo que la alternativa es buscar la solución por otro medio. El proyecto establece también un cupo destinado a situaciones especiales, como adultos mayores, excombatientes, etcétera. En síntesis, el proyecto en debate responde

cabalmente a los intereses verificados en el análisis desde la demanda inscripta en el registro de tierras y a los parámetros fijados por su ordenamiento que expresan esa situación.

-Manifestaciones desde el público.

SR. ROMERO.- Señor presidente, esto último que acaba de manifestar es sustancial, el conocimiento y análisis de la demanda actual es primordial para poder sostener un sistema de ordenamiento con justicia e inclusión, los parámetros propuestos para el puntaje se ciñen estrictamente a lo relevado en la demanda inscripta.

Señor presidente, hace 20 años una gestión peronista entregaba 300 lotes, el primer barrio proyectado por la Municipalidad, el barrio Malvinas Argentinas; hoy otra Municipalidad peronista viene a viene a continuar con aquella política de proyectar, de planificar el crecimiento de la ciudad a partir de la entregar de tierras para que nuestros vecinos construyan allí su futuro. Porque nuestros vecinos, nuestra familia, nuestro pueblo es lo mejor que tenemos, debe y va a vivir con dignidad. Nada más señor presidente. Muchas gracias.

-Manifestaciones desde el público.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- A ver, hace momentos atrás, antes de conformarnos en comisión se mencionó que había tres proyectos en este Concejo Deliberante respecto a la tierra, al acceso de la tierra, puntaje y monto de los predios. Quiero dejar en claro que los tres proyectos si en algo coincidían era en el valor de metro cuadrado de los precios, simplemente había diferencias en cuanto a algunas cuestiones de puntaje y demás, simplemente eso.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para fundamentar el voto del bloque que integro...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.-...sin antes no hacer una pequeña reflexión sobre que dificultades tenemos para escucharnos y respetar la opinión de otros.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Porque parece que tapando la voz de quien tiene algo para decir, se van a solucionar los problemas; y en realidad lo único que pasa es que se tapa la voz de quien tiene algo para decir, entonces no escuchamos, no cambiamos de postura y seguimos para adelante, y vamos a seguir con la práctica de a ver quién tiene los músculos más desarrollados para imponer un criterio respecto de otros que tienen otra actitud. Me parece que estamos cansados de esa actitud en Ushuaia y, en algún momento, tenemos que empezar a escucharnos y a razonar con el otro para ver dónde está la diferencia que a lo mejor nos está uniendo, no nos está separando.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Digo esto porque tiene que ver con la discrepancia que tenemos incluso en este recinto...

Yo quiero decir que soy una persona que respeta la opinión de otros, y que escucho la opinión de otros y que incorporo esa opinión en mi propio análisis. No suelo tapparle la boca, o tapparle la voz a otro para imponer un criterio, sino que me gusta escuchar porque uno aprende, e incluso cuando aprende puede cambiar de postura, ¿no?

Lo que quiero mencionar, porque por alguna razón una persona que asume una responsabilidad extra de representar a un conjunto donde hay intereses heterogéneos, cuando uno adopta una postura tiene que tener algún fundamento ¿si no por qué adopta uno la postura a favor o en contra de un determinado proyecto?

Yo me propongo ahora dar las razones por las cuales acompañe este proyecto.

En primer lugar ¿de dónde venimos? Venimos de una... abandono absoluto del Estado respecto al desarrollo de la tierra urbana, con estrategias distintas. Una primera estrategia fue desalentar la inmigración a Ushuaia, a partir de la cual los municipios y el gobierno se ponían de acuerdo, entonces, por ejemplo, una de las consecuencias fue el cierre del registro de demanda habitacional. Nadie más se anotaba, la idea en el momento era... no había tierra; la idea en el momento era: como no podés tener donde vivir, no vas a venir a un lugar donde no tenés donde vivir; entonces se desalentaba la inmigración. Consecuencia: aumento de las ocupaciones informales porque Ushuaia seguía ofreciendo puestos de trabajo, se generaban obras públicas, la gente encontraba ahí un nicho laboral, había recursos, se podían ofrecer servicios; en fin, los pibes nuestros crecían y se independizaban de sus padres, y necesitaban un lugar a donde construir. Se llegó a un cuello de botella donde el valor de la tierra se disparó y se convirtió en algo prácticamente inalcanzable.

El siguiente paso fue el del ninguneo a los barrios informales, es decir incluso hasta la criminalización de los barrios informales, donde se publicitaba, a través de la prensa comprada con fondos públicos, cada desarme que se hacía

para mostrar que somos enérgicos y no vamos a permitir... pero casi clandestinamente el municipio pasaba topadoras, hacía algunas tareas oficiales de manera casi clandestina.

Entonces el discurso que quería escuchar alguna gente y algunos medios interesados lo replicaban sabiendo que era falso o por lo menos no tomándose la tarea de investigar si era falso, era que nosotros no permitimos ocupaciones y somos mano dura con aquellas personas que están intruzando la tierra fiscal. Y entonces contrataban un grupo parapolicial que se llamaba Magui Mar, que es una falsa cooperativa, que era una especie de brazo armado del Ejecutivo municipal que tenía por tarea prender fuego casas, apretar a la gente, amenazar y hacer todas las cosas que uno no se banca cuando vienen de la mano de la violencia sea física o discursiva.

Y entonces también, además de Magui Mar, para satanizar más perfectamente a las familias que viven en los barrios informales, se las borró del discurso, no existían; entonces, no estaban en el discurso oficial, no estaban en la planificación urbana, no estaban en los presupuestos públicos, no existían. Y además se les... cuando sí existían era cuando había que condenarlos con la incorporación de, este era el resultado, 15 puntos en contra a la hora de construir el puntaje para el acceso a la tierra de modo tal que nunca pudieran acceder, como un castigo que le hace el Estado por haber resuelto autosatisfactivamente su necesidad habitacional.

Entonces venimos de registro de demanda cerrado, venimos del ninguneo y del desprecio, que eso generó y profundizó la discriminación en la propia sociedad, los “cabeza de humo”

humo". Yo di clases en el Sobral y conozco perfectamente como era el proceso social que se generaba a partir del discurso que bajaba el poder, que ahí había delincuentes, que nos robaban la tierra, mirá la vista que tienen, no quieren garpar. Y todo esto ahora se abre como una posibilidad... perdón, creo que no dije los desarmes, ¿no?, que iban con el grupo de tareas, Magui-Mar, que le costaba una fortuna a la Municipalidad de Ushuaia y que además, y que además, ha sido fuente de corrupción clarísima y se mantuvo el modelo Magui-Mar en la ciudad de Ushuaia.

Entonces, si uno iba a un desalojo... a un desarme, perdón, porque nos interesaba ver que por lo menos se preservara la integridad física de las personas, te satanizaba el poder a través de la prensa pagada por ese poder para desinformar a la comunidad con fondos públicos. Los fondos públicos se usaban para bancar medios que desinformaban al público. Entonces, ahora estamos en un cambio de enfoque, hay una ordenanza nueva que se sienta con los vecinos de los barrios informales en repetidas reuniones para encontrar un texto que no va a contemplar todas las opciones...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.-...sino la mayoría de las particularidades. Es una ordenanza, como siempre son las ordenanzas, de carácter general.

Entonces, se arma un texto nuevo que tiene un nuevo sistema de puntajes para acceder a la tierra municipal y que define toda una serie de novedades.

Quiero decir también que venimos de una reapertura falsa del registro de demanda habitacional, donde los vecinos que estaban inscriptos allí, con puntajes como para acceder a la tierra, veían impunemente como otros vecinos recién llegados a Ushuaia y con muchísimo menos puntaje llegaban a la tierra en plazos perentorios porque conformaban una asociación ficticia solo para acceder a la tierra y yo no escuchaba estas puteadas en ese momento. Estábamos todos esperando la bendición del Señor a ver si nos tocaba la tierra o no nos tocaba nunca.

Entonces, el 100% de la tierra pública de la ciudad de Ushuaia se destinó a asociaciones truchas que después no pudieron construir. El 70% por lo menos, de los nuevos adjudicatarios de tierra que llegaron por el atajo no pueden construir porque no hay financiamiento. Es un fracaso de la política de tierras que lo denunciábamos cada una de las veces que se trató ese tema en este Concejo Deliberante, cada una de las veces. Los invito a todos a leer las Versiones Taquigráficas. Se modificaba un artículo o una ordenanza y nosotros, estaba el concejal Cárdenas, contamos todo esto que estoy diciendo.

Ahora el municipio dice vamos a dar prioridad al registro de demanda, vamos a regularizar los barrios informales. Se necesita plata, se necesita tiempo y

se necesita paciencia. Entonces, viene el cambio de normativa, un sistema de puntajes que yo creo que es más justo, creo que es más justo, hice cada uno de las simulaciones que me cruzaba con vecinos y daba muy parecido a lo que está ahora, muy parecido aquellos que tenían el derecho de acceder.

Se construye una ordenanza con una propuesta participativa que para mí es la que va, ¿Estuvo el 100%? No. Alguno no fue porque no se enteró mal. Alguno no fue porque no le importó. Otro no fue porque no confió en que la cosa iba a prosperar porque tiene razones para hacerlo, seguramente; cuantas veces lo habrán convocado para después hacer otra cosa. Pero lo que salió es una ordenanza de cara al público. Yo envié colaboradores míos a participar del proceso de discusión y se consensuó el puntaje, los criterios generales y el precio de la tierra.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- ¿Y, cómo sale el precio de la tierra? El precio de la tierra sale de una pregunta...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.-...el precio de la tierra sale de una pregunta que es, ¿Cuánto tiene que costar el metro de tierra?

-Manifestaciones desde el público.

tierra? ¿Cuánto tiene que costar un terreno en un barrio de Ushuaia? Y, por lo menos lo que cuesta un auto; un terreno lo que cuesta un auto. A ver ¿eso es irrazonable, es usurero, es garca o es lógico? Un terreno de 300 m² en Ushuaia lo que cuesta un auto de mierda como el que tengo yo, un Volkswagen Gol, ¿es caro eso? No sé, mi auto vale \$200.000, mi auto vale \$200.000.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Entonces ahora vamos con las particularidades, se establece el metro de tierra el 4,4 % de lo que gana un categoría... un grupo 5 de la administración municipal, que hoy con el aumento del 15% es de algo así como \$860, \$870 el metro cuadrado. Por lo tanto un terreno de 300 m² está en ese orden de los \$250.000, que es un poco lo que uno venía mencionando.

¿Cómo se paga? Porque este precio se conviene entre el adjudicatario y el Estado municipal ¿Cómo se paga? Este es el precio que se fija, que no se altera, y a partir de allí se aplican un plan de cuotas “¿Cuánto podés pagar?” “60 cuotas.”, firmamos por 60 cuotas de \$4300 cada cuota.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Hoy un alquiler, hoy un alquiler en la ciudad de Ushuaia cuesta entre 7 y 12 mil pesos; entonces en lugar de pagar un alquiler entre \$7000 y \$1200, vamos a regularizar tu situación con una cuota de \$4300 mensuales, “No puedo pagar 4300, no puedo pagarlo. No tengo laburo, mi mujer tampoco”. “OK. ¿120 cuotas de \$2100 cada una?” Es una posibilidad, bueno, es una posibilidad. Entonces “No, tampoco puedo \$2000”, y estos son todos los casos particulares. “¿Cuánto?” “\$500 puedo pagar por mes”, se firma y se conviene. En eso vamos a estar los concejales garantizando y además nadie va a perder la tierra porque tiene una dificultad económica y social para pagarla.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Está garantizado porque si no se le sacó a la gente ahora, tampoco se la va a sacar en un proceso de regularización donde se conviene el precio de la tierra; entonces, entonces empecemos a mirar los temas como realmente son y no como los queremos mirar o como los queremos interpretar a, conveniencia particular de cada uno de nosotros, porque Ushuaia es una ciudad que nos contiene a todos y esta vez el Estado está mirando a aquellos que antes se ninguneaba.

- Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO:- Entonces quiero decir, quiero agregar, porque nosotros hemos participado también, hemos detectado en nuestras caminata por todos los barrios de esta ciudad, vecinos que no pueden pagar el pavimento por situación social, y nos juntamos con los vecinos y nos juntamos con el Ejecutivo Municipal, y encontramos el respaldo de los concejales para que el ejecutivo municipal, en una auditoría, en un análisis socio ambiental de la familia, resuelva si puede pagar 1

peso por mes –nada- como ha ocurrido, y hemos eximido a familias de pagar la contribución por mejora del pavimento. Esto es lo que se llama “la particularización de cada caso” que no puede estar contemplado en una ordenanza, porque yo les hago una ordenanza –que es imposible- pero si lo logro, hacer una ordenanza que contenga el 100% de las familias con su situación particular, en el proceso el que tenía laburo por ahí lo perdió, y el que no tenía por ahí encontró, y estamos siendo injustos siempre, entonces el estado dicta normas generales de aplicación general que resuelve el grueso de la situación, y los casos particulares el estado tiene todos los para atenderlos uno a uno sin dejar a nadie afuera. Entonces no nos olvidemos de dónde venimos, no nos olvidemos de donde estamos y tengamos claro a dónde queremos ir, porque si boicoteamos una ordenanza que genera un cambio de paradigma en materia de tierra urbana y de acceso a la propiedad de la tierra, nos estamos boicoteando a nosotros mismos y a nuestros pibes, que son los que van a recibir en definitiva el esfuerzo nuestro como padres que somos.

- Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO:- Y quiero agregar algo más señor presidente. En... las familias viven en los que hoy llamamos barrios informales, hay gente que tiene ingresos muy buenos, no voy a poner ningún otro adjetivo. Muy buenos ingresos...

ingresos y hay familias que tienen situaciones socioambientales que son desesperantes. ¿Cuál es el precio de la tierra?, el del marco general, el que se ajusta a la situación desesperante de una familia, por lo tanto... o gratis o casi gratis, dándole injustamente un regalo a estas familias que viven en el mismo lugar y que tienen buenos ingresos. O es el precio que puede pagar esta familia de buenos ingresos y los demás que se jodan. O encontramos un precio razonable y promedio que es el valor de una batata del mercado de automotor, ¿sí?, y a los casos particulares los atendemos con todas la herramientas que tiene el Estado para solucionar cada uno de los problemas particulares como ha ocurrido todo este tiempo.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Entonces, señor presidente, con estas particularidades, con la posibilidad de que este proyecto como no pasaba... como pasaba en gestiones anteriores o en la gestión anterior, que caía sobre tablas se contaban los porotos, había 5 y caía sobre tablas. Este proyecto se construyó con la participación de vecinos, estuvo en este Concejo Deliberante, meses, en comisión para hacer incorporación de modificaciones.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Y además hemos incorporado nosotros una modificación... Además hemos incorporado nosotros una modificación que es la figura del pacto de retro venta que la consensuamos y estamos todos de acuerdo los concejales. Porque estamos podridos como vecinos de la ciudad, pero también como autoridades que tenemos una responsabilidad extra, de ver como algunos oportunistas con el esfuerzo colectivo de toda una población que dice "mirá, no tenés donde... no podés comprar un terreno en el mercado, no tenés dónde vivir, hacemos el esfuerzo colectivo de darte un terreno o de adjudicarte una casa del IPV que se paga a valor fiscal" y luego de la escritura se vende a 800 lucas en el mercado ¡¿Saben cuánto vale un terreno en Alakalufes II, que le dimos todos los ushuaienses a una familia para resolverle el problema?! 800 mil pesos. Un terreno en Alakalufes II, el más barato pongamos 600.000 pesos, que ha habido...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.-...el más barato 600.000 pesos y se compra de una.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Entonces, señor presidente, nosotros hemos incorporado la figura del pacto de retro venta para que aquellas familias que no necesitan del esfuerzo colectivo porque tienen otro plan, que es el de adquirir tierra...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.-...para después convertir ese esfuerzo colectivo en un negocio particular no lo pueda hacer, por lo menos, tan fácilmente como se venía haciendo hasta ahora.

Entonces, ha habido casos de familias que han recibido un precio, que pagó a valor fiscal y al otro día de escriturar lo vendieron a valor de mercado. Como no sabemos, que no es la generalidad, pero sí para que esos casos que existen, le incluimos el pacto de retro venta donde la Municipalidad por el lapso de 5 años es prioritaria para la compra de ese terreno al mismo valor que se lo vendió al vecino, es decir, al precio fiscal.

Entonces creemos que es una ordenanza que trae justicia al mercado, que nos es perfecta porque la verdad no es un tema simple de resolver. Si alguien tiene la fórmula mágica, la verdad, yo le cedo este lugar. Si alguien tiene la fórmula mágica de incluir a la totalidad de los vecinos con una sola ordenanza y resolver el problema para siempre, esta banca está disponible. Encontremos el mecanismo para que se siente acá porque lo merece, realmente lo merece. Que una persona reemplace al IPV, al Estado municipal y al provincial, a la DPOSS, a energía, al municipio y al Concejo Deliberante, merece ser concejal de esta ciudad y yo me tengo que ir a mi casa. Nada más.

-Aplausos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, señores concejales el tema de tierra no es un tema fácil. Me parece que todos en esta ciudad hemos vivido distintas situaciones que se van dando a lo largo de los años y en cada uno de los sectores de nuestra ciudad.

Yo quería de alguna forma comentar algunas situaciones que se han dado en nuestra ciudad y no escapa justamente a esta situación. Y me voy a remontar allá por el año '90.

'90, estábamos en la misma situación que ahora, sin tierra, sin Estado que contuviera, teníamos en ese momento el viejo Intevu, el cual mucha gente dependía de eso, mucha gente ocupó predios, digamos, de alguna forma irregular; fue, ocupó, como son los distintos barrios de nuestra ciudad. Yo con algunos amigos, algunos compañeros, en su momento armamos una comisión vecinal. Esa comisión vecinal no solamente llevó adelante un barrio, le puso el nombre, le puso el nombre a las calles, hizo los planos del barrio, hizo que todos los vecinos de ese lugar tuvieran su propio terreno.

Y la verdad que ese trabajo tengo que reconocerlo que en su momento... que me acompaña actualmente, como es Omar Pérez, que me ha acompañado... hace mucho años que me viene acompañando, sabe perfectamente que tanto "Los morros" como "Le Martial", como todos los barrios de esta ciudad, cómo se fueron construyendo. Y yo lo que quiero decir es que fui 3 veces presidente de un barrio, fui el presidente y el fundador del consejo inter-barrial, en esa época no habían 10 comisiones vecinales ni 15, había, 56 comisiones vecinales y nosotros agrupamos en esa época 39 comisiones vecinales que pudimos trabajar en conjunto; y justamente la discusión es la misma que la que estamos planteando ahora, era el tema de las tierras.

Y yo recuerdo que todos teníamos problemas eh, todos, no había un solo barrio que no tuviera problemas. Logramos por lo menos planificar que cada uno de los barrios pudiera tener un plano, marcar su terreno y poder construir su vivienda; en ese momento la vivienda: una casilla, ¿Sí? Que muchos transportábamos de una punta a otra, las casillas andaban por la calle circulando para trasladarla de un terreno a otro. Todas estas experiencias que nosotros hemos vivido, y hemos aportado, y hemos trabajado y luchado para que cada uno de los vecinos tenga terreno.

Esas comisiones vecinales, muchos hoy ya jubilados, retirados, pero que trabajaron en esta ciudad yo les tengo que agradecer mucho porque la verdad les quiero comentar, año '92, año '90, en la década del '80 las tierras las manejaba el ex territorio nacional, cuando se hizo provincia, cuando se hizo provincia se generó una comisión de tierra, la integraba Mirta Aguirre en ese entonces, que era directora de tierra de la Provincia, la integraba un director de la Municipalidad y la integraban 2 concejales de este Concejo Deliberante. Esa comisión se conformó porque ese grupo de vecinos, esos presidentes de barrio, fueron al fiscal de estado a decir que las tierras las tenía que manejar el municipio, fíjense de qué época les hablo.

¿Cuál fue el dictamen del fiscal de estado? Que la Provincia tenía que transferir las tierras al municipio, de allí surgió esa comisión, de allí surgió que la Municipalidad manejara las tierras. ¿Saben por qué? Porque las tierras estaban, teníamos los terrenos, ¿pero saben qué? Nos entregaban un papelito para poder

conectar la luz, nos entregaban un papelitos para ver si teníamos una canilla comunitaria. Muchos se deben acordar acá que caminábamos hasta 100/200 metros buscando el agua o llevando las garrafas como le pasa a muchos de ustedes.

Sin embargo, les tengo que reiterar algo barrio: "Obras sanitarias", barrio "Perón", el barrio "Las Terrazas", el barrio "Ecológico", el barrio "Bosque del faldeo", todos los barrios de la zona norte, ¿saben qué? Lo solucionamos en menos de 3 años, organizadamente, aquellos que presidiamos un barrio, aquellas 65 comisiones vecinales. ¿Saben por qué? Porque no solamente logramos que el fiscal del estado tomara una determinación de lo que decía la Constitución Provincial, sino que vinimos al Concejo Deliberante y exigimos que esa comisión de tierra se disolviera para que la maneje el municipio y nos pudieran entregar un decreto de adjudicación. Eso fue lo que peleamos en esa época. ¿Y saben qué? Entre el año '93 y el año '95 logramos que 7600 vecinos se le otorgara el decreto de adjudicación.

No es un tema menor. ¿Y saben por qué no es un tema menor? Porque yo les quiero recordad algo vecinos, concejales, les quiero recordar algo, entre el año '92 y el año '95 se entregaron 7600 terrenos, justamente con estas 65 comisiones vecinales normalizadas, ¿sí?, 7600 terrenos, en 3 años se entregaron esos. Se abrieron

Se abrieron para que ustedes tengan una idea, 16 kilómetros de calles, se hicieron en esa época 26 kilómetros de gas agua y cloaca y lo hizo un municipio, y nosotros fuimos parte de ese municipio trabajando a la par.

¿Y saben qué? Entre el año '96 y el año 2003 se entregaron 2900 terrenos. A ver, a ver si queda claro, entre el año '92 y '95, 7600 terrenos y entre el año '96 y 2003, en 7 años se entregaron únicamente 2900 terrenos. Fíjense, llegamos al uno a uno y las condiciones del uno a uno daban esta facilidad, ¿sí?, que cualquier vecino pudiera alquilar, entonces nadie discutía el tema de las tierras. ¿Saben qué? en el año '99 alguien firmó un decreto y dijo se cierra, no hay más tierra en esta ciudad. ¿Y saben qué más? En este Concejo Deliberante ratificaron ese cierre de tierras, que en esta ciudad no habían más tierras, que había que ir al mercado inmobiliario a comprar un terreno. Eso es lo que pasó y lo que hizo el Estado en esos 15 años.

Después, vino el año 2001, se llevó 5 presidentes, hubo una crisis y dejó de existir el uno a uno. Cuando dejó de existir el uno a uno, ¿sí?, un peso valía 3,50 y ahí comenzamos a tener otro problema, los que no podían alquilar, la desesperación de un alquiler que estaba en ese momento en 200, 300 pesos, cuando un salario era 700, 800 pesos. No podían pagar los alquileres porque los alquileres se fueron de 200 a casi 600 pesos y esa fue la desesperación. Y ahí se dieron cuenta los vecinos, muchos vecinos, por qué se cerró el registro en el año '99, por qué lo ratificó este Concejo Deliberante, ¿Saben por qué? Porque había un negocio inmobiliario en esta ciudad. Había muchos empresarios, muchos que agarraron tierra en esta ciudad y la vendían a precios inmobiliarios.

Toda esa lucha que se hizo en ese tiempo para hacer memoria y para rescatar eso... me tocó asumir en el año 2003 en este Concejo Deliberante por primera vez. Mi primera ordenanza marzo del 2004, fue reabrir el registro municipal de tierras. ¿Saben qué? Yo en el año 2003 andaba con un cañón con 4 o 5 vecinos recorriendo los gremios, recorriendo los barrios y explicándoles que era la necesidad de abrir un registro de tierras, que recién en el año 2006 se pudo abrir. Entonces, todas estas cuestiones que hoy vienen a este Concejo Deliberante, yo no le esquivo a la discusión bajo ningún punto de vista. Y a ninguno le esquivo ningún tipo de discusión, sea social, política o económica ¿Saben por qué? Porque así como en el 2003 presenté ese proyecto, no solamente fui por eso, fui por las 50 hectáreas de los Alakalufes, por las 42 hectáreas de las Barrancas del Río Pipo y fuimos por las primeras 64 hectáreas de Andorra, y no me quedé tranquilo con eso, y mucho cuestionamiento, ¿sí? Mucho cuestionamiento.

Volví a asumir en el año 2007, ¿y saben qué? Fui por más, por 176 hectáreas de Andorra y muchos de los vecinos que están acá presentes me conocen y saben de lo que soy capaz cada vez que encaramos uno de estos

temas. ¿Y saben qué también? Lo decía el concejal Bocchicchio, en su momento habían otras discusiones, ¿saben qué? Iban a desarmar las casillas. Habían otras discusiones, no sé si se acuerdan. Hasta les querían poner un canon por ser ocupadores de sectores que no eran adjudicados por el municipio. Dividieron la ciudad en dos, un sector de arriba, el que era ocupante en forma irregular y la otra parte de la ciudad. Dividieron la ciudad y ustedes lo saben a esto. Pero no solamente fuimos por las 176 hectáreas, fuimos, les colocamos los nombres a todos esos barrios de Andorra, ¿sí? 9 barrios de Andorra, nombre de sus calles, nombre de sus barrios. Por su puesto, después hubo un impase, no se terminó eso, no se siguió. En algunos, creo que en dos o tres, se hizo la trama urbana, en el resto no se hizo.

Ahora, vayamos a lo otro, venimos nuevamente a asumir un mandato en este Concejo Deliberante.

Uno de los primeros proyectos que presenté en este Concejo Deliberante fueron las 420 hectáreas del sector alto. ¿Y saben por qué? Porque conozco del tema. No es que uno ocupa un cargo y se olvidó de lo que ha vivido, del tacho de agua, de la garrafa, de acarrear la leña, de la salamandra, uno no se olvida de esas cosas. Por eso es que hoy estamos discutiendo nuevamente una ordenanza.

Esa ordenanza que estamos discutiendo, para que ustedes tengan una idea, estamos sintetizando una ordenanza, ¿sí? Porque teníamos ordenanza con puntaje que discriminaba, teníamos ordenanza... adjudicaciones que a veces han pasado hasta 20 años inscripto en este registro de demanda habitacional y la verdad que nunca les tocó un terreno. Y quiero ir más allá de eso, muchos vecinos que se le solucionaron el problema, en su momento, en la década del '90, hoy ya tienen su problema resuelto, pero saben qué sus hijos no, y son los que vinieron en la década del '80. Toda aquella generación que vino en la década del '80, en el '90 solucionaron su problema de tierra, pero hoy, ¿saben cuál es su preocupación? sus hijos. Hijos que hoy tienen 20, 25, 30, 35 años y no tienen una solución de tierra.

No es casualidad que este ejecutivo presente, a diferencia de lo que yo he presentado 420 hectáreas, presente 1800 hectáreas para buscar soluciones habitacionales. Estamos hablando que cuando acá se hablaba, cuando acá habían dirigentes, cuando acá pasaban intendentes por este Concejo Deliberante, venían a decir que no había tierras, nosotros siempre dijimos lo contrario. Y muchos de ustedes me han acompañado, siempre dijimos lo contrario, en esta ciudad hay tierra, hay que urbanizarla, hay que entregarla, hay que darle al vecino, que viva dignamente como corresponde, que le pueda brindar a su familia la seguridad, no solamente una vivienda; que le dé la educación, que le dé la salud, lo que establece la Constitución Provincial. Y eso es lo que nosotros venimos a plantear permanentemente. Y es por eso que estamos hoy tratando esto.

Quizás algunos cuestionen la decisión que yo tome, pero les puedo asegurar que en estos 20, 25 años que estoy permanentemente trabajando en el tema social, les puedo asegurar que he vivido en más de una oportunidad y he tenido miles de diferencias con muchas personas, incluso algunos que hoy están acá, caso Seco y lo sabe perfectamente que hemos tenido diferencias; y así como lo he discutido con ellos, lo he discutido con los fueguinos. Y he discutido con algunos empresarios que han agarrado semejante pedazo de tierra y que después lo han vendido, lo hemos enfrentado como hemos tenido que enfrentar cada una de las situaciones.

Hoy discutir el valor de la tierra, vamos a hablar de eso. Discutir el valor de la tierra, ¿saben qué? El primer ejemplo, yo fui uno de los que voté las primera 64 hectáreas, fui uno de los que muchos me cuestionaron porque eran terrenos chicos, de 8 metros de frente o 6 metros de frente, lo llevamos a 10 metros, 200

m², ¿sí? ¿Saben los terrenos... la mayoría de los terrenos de Ushuaia cuánto son? 250 m², ni si quiera llega a R1 que son 360 m², ¿sí? La mayoría de los terrenos de la ciudad, y lo digo con conocimiento de causa porque en esa época cuando nosotros hacíamos esos planos tratábamos de no dejar a nadie afuera, que todos los vecinos pudieran vivir en “Los morros”, en el “Perón”, en “Las terrazas”. Fíjense, busquen lo planos y se van a dar cuenta que la mayoría, el 80% de los terrenos de esta ciudad no superan los 250 m². ¿Y saben por qué? Porque los protagonistas de ese tiempo fueron los vecinos de los barrios, y no fue desplazar al otro para quedarse con un pedazo más grande, sino achicar para que todos los vecinos entren.

Esa fue la política barrial que se llevó en ese momento. Hoy, cuando hablamos de los precios de los terrenos, yo les voy a decir algo: Andorra, se entregaron casi 300 terrenos... los primeros 300 terrenos, decreto de adjudicación, primero –recuerden- convenio custodia, también una herramienta que para que pudieran entregar el terreno. Segundo, decreto de adjudicación. Tercero, título de propiedad para que puedan sacar crédito, ¿saben lo que hicieron? Estoy hablando de 300, más de 80 de esos vecinos vendieron el predio, ¿saben cuánto pagaron ese predio? \$11.000 ¿Cuánto lo vendieron? Por encima de los \$800.000 pesos

pesos. Entonces, cuando hablamos de estas cuestiones también tenemos que razonar en función de esto. ¿A dónde tiene que ir la plata, a ver? Tenemos que hacer apertura de calle, hay que tirar los servicios. De dónde vamos a sacar de un municipio que está fundido. ¿A dónde vamos a ir a buscar? Las primeras 64 hectáreas, se licitó la obra, se licitó la obra de gas, 7.000.000 de pesos. Hay... hoy, actualmente, hay vecinos que están poniendo 1600, 2000 pesos pagando de antemano para que cuando llegue el gas lo puedan conectar.

Nosotros queremos un Estado que esté presente. Un Estado que sepa realmente.

Ahora, vamos a esto. ¿Cuántos vecinos viven en este sector? ¿Cuántos son los vecinos afectados, quizás, por eso? Hoy, el concejal Bocchicchio decía algo real, cuando legislamos no podemos legislar únicamente para un sector, tenemos que legislar en forma integral. No se van a entregar tierras únicamente en Andorra. Se van a entregar acá arriba, se van a entregar en el sector de... digamos, allá donde está el autódromo. Y estamos hablando de que no van a haber únicamente 5.000 terrenos; estamos hablando de una ciudad a largo plazo. De entregar lo que no se hizo nunca.

Si el Estado hubiese entregado 300 terrenos por año, ¿saben qué?, no tendríamos problemas. Hoy este Estado se tiene que hacer cargo de resolver a 13.000 vecinos el problema habitacional. Si bien todos los sectores que están hoy ocupando están separados del registro, hay otros 8700 que están dentro del registro y también hay que darles solución. Por eso es que acá no es que se le viene a aplicar una medida únicamente a algunos vecinos.

Por eso es que cuando discutimos estos proyectos nosotros tenemos que tener bien claro. A mí me gusta fundamentar cada una de las cosas que yo acompaño y si no estuvieran convencidos tengan plena seguridad que ni siquiera estaría tratando el tema. Cada uno de estos proyectos, ¿sí?, así como lo hicimos con Andorra, con Las Reinas, con Las Siete Cascadas, con Los Leñadores, con Andorra la Bella, con la primera parte, todos estos barrios, de la misma forma estamos tratando de buscar solución no para un sector. Estamos tratando de buscar solución para, por lo menos, esas 13.000 familias que los que están inscriptos y los que no están inscriptos.

Y yo les puedo asegurar una cosa. Quizás el problema no lo tengan hoy, pero cuando tengan resuelto el problema su problema va a ser su familia. Y esa es la ciudad que nosotros tenemos que proyectar, porque si no lo que estaríamos haciendo ahora algunos van a tomar como que los perjudicamos, otros nos irán a cuestionar, otros nos irán a felicitar y otros quizá ni sepan cuál es el tratamiento que le estamos dando.

Nosotros queremos, así como yo les hablé del año '90, del '95, del '99, del 2001, del 2003, del 2007 y de cada una de estas situaciones, de la misma forma a

mí me gusta salir a la calle con la frente en alto y llevar adelante cada uno de los proyectos que considero que son buenos para la ciudad.

Así que estos son los temas que nosotros estamos planteando. Por eso, señores concejales, si alguno quiere fundamentar y si no vamos a pasar a votación.

Está a consideración de los señores concejales...

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...el proyecto leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio, por el concejal Ayala y esta Presidencia. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, se va a tomar votación nominal:

-Votan por la afirmativa los concejales: Romero, Ayala, Bocchicchio y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Bertotto, Garramuño y Romano.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa tres por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a un cuarto intermedio por favor señores concejales.

-Se vota y resulta afirmativa.

-Es la hora 18 y 24.

- A la hora 18 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciocho, cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Incorporación al Orden del Día del asunto 795/2016 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales solicito traer por artículo 106 el asunto 795/2016 y el tratamiento sobre tabla.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dará lectura.

Asunto 795/2016, expediente 244/2002

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución.

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal que indique al cuerpo de concejales si el señor Oscar Horacio Souto, DNI 11.320.201, actual Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia, cumple con los requisitos establecido con la Carta Orgánica Municipal en el artículo 154 y el artículo 119, inciso 3), en referencia a los 5 años de residencia en la ciudad de Ushuaia para ocupar el mencionado cargo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 935/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso del asunto 935/2016 y ser tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 935/2016, expediente 223/2009

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia"

Artículo 1°.- Crear el "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia", el que estará ubicado en el Macizo 2 de la Sección E de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV que corren como agregados de la presente.

Artículo 2°.- Denominar al sector identificado en el artículo precedente "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia".

Artículo 3°.- El "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia" será un lugar recreativo y de esparcimiento, servirá como pulmón ecológico de la ciudad y no se podrá afectar a otro destino que el mencionado.

Artículo 4°.- El "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia" contará con:

a) apertura de nuevas calles: que estarán sujetas a los anexos del proyecto, serán vías de ingreso al lugar y contarán con estacionamientos continuos;

b) bici sendas: paralelas a nuevas calles y además se podrá utilizar para la práctica de patín y similares;

c) senderos: se crearán distintos senderos en el lugar acompañados de juegos de gimnasia al aire libre;

d) plaza infantil: el lugar contará con una plaza acompañada de juegos infantiles y bancos acordes al lugar;

e) cancha de fútbol — vóley — tenis: el lugar contará con varias canchas deportivas al aire libre, natural y preservando el lugar de impactar con grandes estructuras;

f) anfiteatro: el lugar contará con un anfiteatro para espectáculos públicos de distintas categorías. El mismo contará con un escenario dónde los artistas podrán exponer recitales públicos, obras de teatros, exposiciones culturales. Deberá contar con un amplio espacio en el centro, rodeado de asientos y se podrá utilizar para la práctica de danzas deportivas como patín y otras;

g) protección de espacios verdes: se protegerá el lugar como espacio verde la protección que corresponda.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra "Parque Recreativo Base Naval Ushuaia" en un plazo de 180 días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza, imputando el gasto a la Partida 13 — Trabajo Público.

Artículo 6°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que solicite a la Dirección Provincial de Energía la colocación de la luminaria en la avenida que atraviesa la Base Naval Ushuaia en la Macizo 2 de la Sección E.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, señores concejales, este tiene... es un proyecto, bueno, las imágenes indican de sobremanera de cómo, de cómo los

vecinos han hecho propio el lugar, ustedes saben que el tema de la base naval desde por lo menos el año '90

90 que se venía discutiendo que estaba en el casco céntrico.

La verdad que, este espacio ha sido, digamos, protegido por la Base Naval Ushuaia durante muchos años. A partir, digamos, de los primeros proyectos que se presentaron en el 2006, 2008, se comenzó a trabajar con la Dirección Nacional de Tierra de la Armada y con el Ministerio de Defensa de la Nación. Y la verdad que en ese momento quien estaba al frente, el director de la Armada, Rossi, accedió de alguna forma a generar los convenios necesarios para poder establecer, digamos, este predio donde nosotros planteábamos la apertura de una calle.

Esta calle después de tantos años se pudo ejecutar y la verdad que si tomamos en cuenta este espacio que es un espacio relevante para nuestra ciudad porque se encuentra justo en el centro de la ciudad... Mucho se ha hablado sobre este tema, si hay que hacer viviendas, si hay que entregarlo para que la Armada hiciera, digamos, se pueda financiar vendiendo los predios de este lugar, pero en definitiva la mejor opción creo que la han tomado los propios vecinos. A partir de diciembre del 2014 que se comenzó a trabajar en la calle, a hacer la apertura, fíjense que para el mes de mayo ya estaba inaugurada y asfaltada. El cerco, la Armada lo corrió sobre la calle, sobre esta calle y la verdad que durante el transcurso de la primavera y el verano nos encontramos con los vecinos que iban a este lugar no solamente a llevar a sus hijos a jugar, a tomar mate, a andar en bicicleta. Y me parece que esta discusión, si hay que dejarlo como pulmón de la ciudad o no, la idea es hacer un parque recreativo y que lo pueda usufructuar toda la comunidad y seguir teniéndolo como un pulmón de la ciudad.

¿Qué es lo que se puede hacer en este espacio? Por lo menos la idea inicial es que se puedan proyectar no solamente juegos deportivos sino recreativos, que tenga plaza, que se puedan contener todos estos espacios. Pero además de esto con algo que nosotros creemos necesario, este lugar tiene que tener un anfiteatro, un anfiteatro que existen en muchos lugares de las distintas ciudades de nuestro país y que se puede dar sin mucho costo, porque siempre los anfiteatros se hacen sobre laderas o sobre montículos de tierra que ya están generados por la propia naturaleza ¿Para qué sirven estos espacios? Y normalmente para espectáculos públicos, para que, digamos, las distintas actividades culturales se puedan desarrollar en un espacio, siempre y cuando los días acompañen para este tipo de espectáculo.

Así que, entiendo yo que estando próximo ya y habiendo avanzado la mitad del año, entiendo que para esta próxima temporada se pueden comenzar a hacer estos trabajos de protección, de generación de este parque recreativo y que realmente no nos encontremos después con un edificio de grandes características o con, construcciones que, quizás, muchos de nosotros creemos que hay que preservarlo en las condiciones que están.

Es por eso, señores concejales, que yo solicito el acompañamiento de este espacio, que además instruimos al Municipio para que pueda solicitar las luminarias no solamente de la calle sino de toda la zona. Y realmente tener un espacio más donde la comunidad pueda disfrutar esto y realmente una vez concretado se van a poder dar cuenta los resultados que muchas veces tienen estos proyectos.

Cuando planteamos la calle de la Base Naval muchos no tomaban dimensión, nosotros planteábamos como mucho, digamos, como fuerte fundamento el tema de unificar Magallanes con Facundo Quiroga, descomprimir el tránsito, generar una arteria más porque la ciudad tenía únicamente Héroes de Malvinas y Perito Moreno. Hoy ya es de la comunidad, hoy ya toda la ciudad, todos los vecinos de nuestra ciudad lo hacen propio, transitan por esta calle como normalmente lo hacen por otras calles, pero que en definitiva llegadas las temporadas este lugar sin duda va a ser utilizado de otra forma.

Y nosotros lo que pretendemos es que todos estos espacios realmente tengan el sentido, digamos, que tiene que tener, como todo parque,

parque que sea usufructuado, sea social, sea –digamos- de alguna forma deportivo; que tenga todas las características de lo que tiene que tener un parque.

La verdad en nuestra ciudad, yo les quiero recordar que en su momento hace muchos años, cuando teníamos el Paseo de las Rosas, era el único lugar que los vecinos podían usufructuar. Cuando nosotros... se habló, se trasladó la Casa Beban a ese lugar, tomó otra dimensión, un lugar que hasta ha sido utilizado para cumpleaños, casamiento, lugar fotográfico que figura por todo el mundo como una, digamos, como una foto turística el tema ahí del Paseo de las Rosas.

Después el ingeniero Garramuño hizo la doble Maipú y, fijensen que cuando hizo la doble Maipú, todos estos espacios que han quedado entre el polideportivo y esta zona de acá se han ido ocupando de tal forma que puedo decir con certeza que lo que está frente al puerto, fijensen que, se utiliza no solamente como una foto postal sino que también los vecinos los encontramos tomando mates, recreándose en ese lugar. Si pasamos del sector del puerto y venimos a otro sector de la doble Maipú nos encontramos con estacionamientos, pero también con plazas que son utilizadas por los propios vecinos, ni hablar con la costanera, con la vereda costanera que la utilizan no solamente para andar en bicicleta, patín o correr en ese lugar, sino también como foto turística. Y así cada uno de los espacios. En el otro sector nos encontramos con las canchas que se han hecho en ese sector, se han ido ocupando y la verdad que todos estos espacios son de utilidad en general de todos los vecinos. Y me parece que esta es la... estas son las cosas que nosotros debemos proteger, debemos orientar, debemos darle la utilidad que necesitan para que los vecinos las puedan usufructuar.

Así que, señores concejales, yo solicito el acompañamiento. No es un proyecto más, común y corriente, sino que yo les puedo asegurar que va a ser de gran utilidad y que son los propios vecinos los que van a proteger y cuidar este lugar como un parque recreativo.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Por supuesto adelantar el acompañamiento del proyecto. Es cierto que la ciudad ha quedado colapsada en los espacios de recreación. Solamente donde dice instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para la colocación de la iluminaria, que si se puede quedar aclarado que sea de forma bajo tierra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Incorporamos en el artículo 5° que la iluminaria sea... que el cableado sea subterráneo...

SR. GARRAMUÑO.- Subterráneo por la Ordenanza 4694...

SR. PRESIDENTE (Pino).- De acuerdo a la ordenanza cuatro mil...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En el artículo sexto. Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ordenanza.

Bueno señores concejales...

Tiene la palabra concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Si, es para incorporar fuera del orden del día...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme concejal.

Primero, quiero agradecerle a los señores concejales que en el día de ayer han acompañado el proyecto de la apertura de la calle en el sector de la misión alta, y este proyecto son proyectos que de alguna forma para nuestra ciudad son beneficiosos y, realmente, que quizás en su momento no lo pudimos hacer y me parece que a mitad de año... para que en esta temporada se puedan llevar adelante; así que se lo quiero agradecer enormemente.

Incorporación fuera del Orden del Día del asunto 959/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para solicitar la incorporación fuera del orden del día, para su posterior tratamiento, el asunto 959. Que es una modificación a la ordenanza que regula el transporte especial de personas, tal como habíamos hablado en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el asunto 959 ingresado fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino):- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 959/2016, expediente 88/1989

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Modificar el inciso b) del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3144

b) Línea Regular: al que cumplen las empresas habilitadas por el Municipio para el Servicio de Transporte Especial de Personas, que cuentan con un mínimo de dos (2) unidades que estén destinadas exclusivamente al traslado de pasajeros, uniendo distintos puntos de interés turístico o recreativos dentro de la Jurisdicción Departamental de la ciudad de Ushuaia, con horarios de salida y de arribos preestablecidos y aprobados por la autoridad de aplicación. Bajo ningún concepto este servicio será considerado con carácter de "Excursión Turística".

Artículo 2º.- Derogar el artículo 1º de la Ordenanza N° 3195 y las Ordenanzas Municipales N° 3900 y 3931.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 916/2016, 956/2016, 957/2016 y 958/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, señores concejales vamos a pasar trata la Ordenanza tarifaria. El asunto...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, también para apartarme del Orden del Día, para incorporar cuatro asuntos que tienen que ver con declaraciones de interés, nada importante, declaración de huésped de honor a un periodista deportivo que estuvo en nuestra ciudad; y los asuntos el 916, el 956, el 957 y el 958.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 916, 956, 957 y 958 y para hacer tratados sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al asunto 916.

Asunto 916/2016, expediente 169/2010

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la marcha "Ni una Menos" en contra de la violencia de género, que se desarrolla el día 03 de junio de 2016.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

Aprobado por unanimidad.

Sí, disculpe, tiene la palabra.

SR. ROMERO.- No, simplemente para agradecer al concejal Romano ya que en una oportunidad iba a hacer la presentación de las mismas y como vio que yo la había presentado en su momento, bueno, desechó su presentación. Gracias concejal. Nada más señor presidente.

Asunto 956/2016, expediente 92/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaria se va a dar lectura al asunto 956.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito al señor Damián Núñez, DNI 10.760.535, por su intensa labor periodística, cuyos programas radiales, que llevan ya 18 años ininterrumpidos en el aire, fomentan y difunden la cultura de la región litoraleña argentina.

Artículo 2º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 957

Asunto 957/2016, expediente 27/2016

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el Encuentro-Taller "Seamos Familia" realizado por el Centro Privado de Educación No Formal "Saint John" que se realizó el día 18 de junio de 2016.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda... no, aprobado.

Asunto 958.

Asunto 958/2016, expediente 92/2014

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Declarar huésped de honor, de la ciudad de Ushuaia al señor periodista y relator Gustavo Vergara, en reconocimiento a su importante trayectoria.

Artículo 2°.- La distinción en el marco de la Ordenanza Municipal 3617, consistirá en la entrega de un Diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución.

Artículo 3°.- La presente tendrá vigencia a partir del día 1 de junio del 2016 y durante el lapso en el cual el señor Vergara permanezca en nuestra ciudad.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino):- Aprobado por unanimidad.

Asunto 897/2016 – Se remite al archivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para ingresar algunos asuntos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si, señor concejal.

Si me permite, antes que usted ingrese los asuntos quiero enviar al Archivo el asunto 897 y el asunto 891 que fueron proyectos que quedaron fuera del tratamiento de tierras, ¿sí?

Así que, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino):- Aprobado por unanimidad. Se remite al archivo el asunto 897 y 891.

Incorporación fuera del Orden del Día los asuntos 893/2016, 924/2016, 940/2016 y 941/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Señor presidente asunto 893, 924, 940 y 941.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por Secretaría se le dará le...

Está a consideración de los señores concejales ingresar los asuntos leídos por el concejal Ayala fuera del orden del día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Bocchicchio.

Por secretaría se dará lectura al asunto 893.

Asunto 893/2016, expediente 92/2014

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito en la Ciudad de Ushuaia a la artista plástica, Nazarena Boyeras, DNI 35.791.940, seudónimo Natacha Canvas, por su destacada trayectoria local, profesionalismo y pasión, hechos que le han valido también, para obtener menciones especial a nivel Nacional e Internacional.

Artículo 2°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Bocchicchio.

Asunto 924/2016, expediente 92/2014

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 924.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Jóvenes Destacados de la ciudad de Ushuaia, a todos los integrantes de la Selección Mayor de Fútbol de Salón de nuestra ciudad, que lograron el Subcampeonato Argentino , en el último torneo disputado en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2°.- Destacar la constancia, dedicación y entrega deportiva de los siguientes deportistas ushuaienses, que colocan en lo más alto del podio nacional al fútbol de salón fueguino:

Avedaño, Juan Matías, D.N.I. 32.769.536;

Barreto, Ramón Claudio Ismael, D.N.I. 39.045.833;

Baumgartner, Axel Damian, D.N.I. 40.740.123;

Benítez, José Rodolfo, D.N.I. 36.734.531;

Hidalgo Moreno, Walter David, D.N.I. 38.407.340;

Martínez, Mauricio Alejandro, D.N.I. 31.425.407;
Nicoliello Pérez, Luciano Exequiel, D.N.I. 38.407.246;
Ojeda, Mathias Nicolás, D.N.I. 36.190.339;
Ortega, Javier Alejandro, D.N.I. 35.283.333;
Pescio, Tomás, D.N.I. 40.844.462;
Robledo, Leandro Emanuel, D.N.I. 32.769.147;
Romero, Douglas Leonel, D.N.I. 43.771.633;
Sánchez, Marcelo Fabian Alejandro, D.N.I. 31.702.095;
Torres Madonna, Agustín Emiliano, D.N.I. 38.407.357;
Villanueva, Edgardo Gabriel, D.N.I. 35.037.354.

Artículo 3°.- Otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes del Cuerpo Técnico de la Selección Mayor Subcampeona, que a continuación detallamos, quienes con su aporte voluntario, pero profesional llevaron a obtener en estos últimos años los más importantes logros para el fútbol de salón local:

DT/PF	Ferreiro, Gustavo Cenen	D.N.I. 22.855.237
DT	Chacón Subiabre, Claudio Raúl	D.N.I. 22.047.518
KIN	Larregui Lima, Pablo Alexander	D.N.I. 92.690.570
AY. T	Barrios, Daniel Domingo	D.N.I. 23.835.168
DEL	Velázquez Alejandro, Javier	D.N.I. 16.121.424

Artículo 4°.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva para cada uno de los destacados, en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales del proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 940/2016, expediente 62/2008

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 940

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, realice un proyecto urbano de regularización de las familias ubicadas en la calle Facundo Quiroga entre la altura del 2400 y 2600 de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 941/2016, expediente 203/2012

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 941.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de resolución:

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, realice un proyecto urbano de regulación de las familias ubicadas en el espacio verde identificado catastralmente como Macizo 69A, continuación de la calle Lapataia Sur.

Artículo 2º De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales del proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 908/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, solicito el ingreso del asunto 908/2016 que tiene que ver con las modificaciones presupuestarias enviadas por el intendente para ser tratadas sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

Por secretaría se va a dar lectura a la modificación presupuestaria.

Les comento que este proyecto tiene que ver justamente con, digamos, el aumento del 15% que se dio en la Municipalidad por lo cual solicitaron la modificación presupuestaria.

Asunto 908/2016, expediente 1271/1988

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2016 por la suma total de pesos ciento cuarenta y dos millones (\$142.000.000,00), de acuerdo a lo estipulado en los artículos 181 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 37 de la O.M. 3693 de Administración Financiera.

Artículo 2º.- Disminuir la suma antedicha en Partida 52 (Trabajo Público) para incrementar la Partida de Personal (Partida 11).

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales del proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, queda sancionada.

Concejal Romero, ¿votó?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, está bien.

Eh, bueno, pasamos al asunto...

Incorporación al Orden del Día del asunto 949/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 949.

Disculpen señores concejales eh... asunto 949 solicito que se ingrese fuera del orden del día para ser tratado sobre tabla. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa*

SR. PRESIDENTE (PINO):- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al asunto ya modificado, ¿sí?

Asunto 949/2016, expediente 193/1988

SR. SECRETARIO (Berola):- Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Incorporar a la Ordenanza Fiscal 3500, el Anexo XVII, "Derechos Actividades Deportivas y Afines", que forma parte integrante de la presente, como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma

Anexo I

Anexo XVII

Derechos de Actividades Deportivas y Afines del Hecho Imponible

Artículo 1º.- Por los servicios y/o actos administrativos realizados, a requerimiento de los interesados, por esta Municipalidad vinculadas al Instituto Municipal del Deporte.

De la Base Imponible

Artículo 2º.- Por estos servicios y/o trámites se abonarán los montos que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria.

De los Contribuyentes.

Artículo 3º.- Están obligados al pago de estos derechos, los peticionantes o beneficiarios y destinatarios de toda actividad, acto, trámite y/o servicio de la administración.

Del Pago

Artículo 4º.- Los derechos se abonan en la forma y oportunidad que establezca el Departamento Ejecutivo.

De las extensiones

Artículo 5°.- Están exentos del pago de los derechos:

- 1) la Municipalidad de Ushuaia;*
- 2) menores de 15 años, excepto para el uso de la pista de patinaje;*
- 3) jubilados, pensionados, cuyos ingresos no superen por todo concepto el monto que establezca el Departamento Ejecutivo, vigente al mes anterior al que se solicita el beneficio;*
- 4) beneficiarios de planes sociales, desempleados;*
- 5) deportistas becados;*
- 6) delegaciones estudiantiles y/o deportivas;*
- 7) casos particulares debidamente evaluados por el Instituto Municipal del Deporte.*

Del Desestimio del Trámite

Artículo 6°.- El desestimio por parte del solicitante no da lugar al reintegro de los fondos abonados.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Solicito un cuarto intermedio y si se pueden acercar los concejales.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 19 y 12.

- A las horas 19 y 40.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecinueve, cuarenta minutos, se retoma la sesión.

Reconsideración del asunto 949/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Solicito reconsiderar el asunto 949 y se lean por Secretaría las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la reconsideración del asunto 949, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura...

Quiero clarificar, recién leímos el asunto, fue aprobado y faltó uno de los artículos, por eso lo estamos reconsiderando.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *Artículo 1°.- Incorporar a la Ordenanza Fiscal 3500, el Anexo XVII, "Derechos Actividades Deportivas y Afines", que forma parte integrante de la presente como Anexo I.*

Artículo 2°.- Agregar como artículo 6° de la ordenanza 3500 el siguiente: Los infractores a los deberes formales establecidos en la ordenanza fiscal o en otras ordenanzas especiales serán reprimidos con una multa de hasta pesos veinte mil (\$20.000.-); por cada liquidación de deuda y su notificación, el contribuyente responsable deberá abonar un importe de hasta el 10% de la deuda; por cada notificación que requiera la presentación de declaraciones juradas o documentación equivalente en lo que se acredite que existe mora u omisión o en general el incumplimiento satisfactorio de las obligaciones tributarias, el contribuyente o responsable deberá abonar un importe de hasta pesos cien (\$100).

Lo prescripto en el presente artículo será conforme a la resolución que dicte la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (PINO).- Bueno señores concejales, el anexo es el mismo que leímos anteriormente así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con los anexos. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación fuera del Orden del Día del asunto 950/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 950, por secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza y cada concejal ya tiene los anexos.

Eh, me aclaran... vamos a solicitar el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 950, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Asunto 950/2016, expediente 21/1995

SR. PRESIDENTE (Pino):- Ahora sí, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza sin los anexos, que cada uno tiene los anexos, se han hecho las correcciones y una vez aprobado se va a ratificar con la firma de cada concejal el proyecto.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de ordenanza

Artículo 1°.- Aprobar la Ordenanza Tarifaria para el año 2016, de acuerdo a los Anexos I a XVIII, que forman parte integrante de la presente

Artículo 2°.- Abrogar la Ordenanzas Municipales N° 3501 y sus modificatorias

Artículo 3°.- El presente régimen entrará en vigencia a partir de su promulgación

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el señor concejal Romano.

SR. ROMANO.- Solicito que por Secretaría se dé lectura al Anexo I, al articulado del Anexo I, Parte General, por favor.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura

SR. SECRETARIO (Berola).- Anexo I, Alcance:

Artículo 1°.- La presente Ordenanza Tarifaria se dicta conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal, fijando los importes a abonar por distintas obligaciones fiscales emergentes de Impuestos, Tasas, Derechos, Contribuciones, Plusvalías y Retribuciones de Servicios, así como también las multas y recargos que perciba la Municipalidad de los Contribuyentes durante el año fiscal.

Vigencia

Artículo 2°.- La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la promulgación.

Artículo 3°.- De no hallarse en vigencia el 1 de enero de cada año la Ordenanza Tarifaria correspondiente a ese período regirán las disposiciones contenidas en la ordenanza del año anterior.

Redondeo

Artículo 4°.- La liquidación de los tributos y demás recursos municipales, incluyendo las cuotas de los planes de pago y/o reliquidaciones de deuda

deuda se efectuará ajustando los importes que surjan de las mismas, mediante el redondeo de los centavos, cuando razones prácticas así lo exijan.

Contribuyente Cumplidor

Artículo 5º.- Se establece un descuento del 10% aplicable sobre el cargo anual que reste abonar en el Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa General por Servicios Municipales y Tasa de la Actividad Comercial e Industrial en favor de todos aquellos contribuyentes que hasta el mes de marzo inclusive de cada período fiscal abonen en forma total el tributo de que se trate.

Artículo 6º.- Institúyase el programa de incentivos al contribuyente cumplidor de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 7º.- En el marco del programa establecido en la presente se beneficiará con el 10% de descuento sobre la liquidación del Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa General por Servicios Municipales y Tasa a la Actividad Comercial Industrial, a aquellos contribuyentes que en el año inmediato anterior hubiesen cumplido con todas sus obligaciones en tiempo y forma y no registren deudas tributarias. Podrán obtener el beneficio los contribuyentes que posean planes de pago acordados con la Municipalidad como forma de cancelación por contribuciones, por mejoras o venta de tierras fiscales, siempre que los mismos se encuentren en situación fiscal regular. Dicho descuento se aplicará sobre los importes establecidos para cada cuota de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente y no será acumulable a otros beneficios salvo los establecidos en la presente.

Artículo 8º.- Para aquellos contribuyentes que además de haber cumplido con lo establecido en el artículo 4º de la presente abonen la totalidad del importe correspondiente al año entrante hasta el 31 de marzo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la presente, se aplicará un descuento del 15% en total.

Faculta

Artículo 9º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar de forma gradual el contenido de la presente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con los Anexos del I al XVIII... al Anexo XVIII...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, antes de someter a votación, para dejar una opinión de nuestro bloque adelantando el voto afirmativo de este proyecto de ordenanza, que si bien hemos tenido que hacer algunas reuniones con sectores que se sentían que fueron poco consultados, es cierto, pero hemos podido dar las respuestas del caso porque tuvimos el proyecto con poco tiempo de anticipación pero con el suficiente como para poder estudiarlo.

Y creemos que estamos ante una Ordenanza Tarifaria que, bueno, por un lado despide a la legendaria 3500 y 3501, la tarifaria y la fiscal que nos vienen acompañando de hace muchos años, a pesar de haber tenido algunas modificaciones. Y puntualmente desde este bloque valoramos el criterio general que rige este proyecto, que es de alguna manera poner la carga tributaria en aquellos sectores que más se benefician económicamente en la ciudad y liberar un poco el peso fiscal sobre los comercios, por ejemplo, y actividades en general, que están atravesando el momento más difícil.

Por otro lado, reajusta el valor de las tasas generales de la ciudad que hoy por no tener un reajuste son absolutamente deficitarias. Estoy buscando... la ecuación que es así se... la inversión municipal de ciento sesenta millones (160.000.000) de pesos anuales para la prestación de servicios, la recaudación que viene por este desfasaje es de cuarenta millones (40.000.000), es decir, prácticamente el 25... prácticamente el 25% se recauda de lo que cuesta brindar estos servicios y ningún municipio puede soportar esta relación, especialmente en un momento de crisis.

Hay una recarga sobre los vehículos importados y suntuosos

suntuosos. Se mantiene prácticamente la misma alícuota a los vehículos estándar, de uso familiar. Al vehículo que yo hoy maltraté en el asunto anterior, ahora lo reivindicó.

Con respecto al impuesto inmobiliario, del proyecto se desprende que prácticamente el 70% de los inmuebles, que son los que están ubicados en las franjas de 300 a 500 m², no sufren variación y si hay una recarga sustancial, a medida que la superficie de los terrenos -en una ciudad que está en emergencia urbana ambiental- superan la hectárea, lo cual no nos parece errado.

Y también nos parece bien la política que se ha aplicado a la tasa de las actividades comerciales-industriales, liberando a 167 comercios con la reducción del 50% de la alícuota, que son pequeñas despensas, carnicerías, kioscos, nos gustaría ahora que como contrapartida que estos comercios sean más... más este... ¿cómo decirlo? Permeables a recibir o a incorporar el servicio de recarga de tarjeta magnética para el transporte de colectivos.

Y se recarga, se apoya, digamos, la recaudación en aquellas empresas incluso multinacionales o regionales que recaudan fuerte, y que en este caso tributan más... En realidad lo que estamos haciendo es salir de la tributación irrisoria que hacían antes, como por ejemplo el Casino Club o los casinos en general, que antes pagaban once mil pesos (\$11.000) por mes, ¿no? como Taza de las Actividades Comerciales e Industriales, y poner esto en un valor un poco más razonable.

Bueno, básicamente esos son los principios que rigen este proyecto que compartimos. Y después, bueno, hemos tenido reuniones con empresarios de las cámaras hotelera, de comercio, que son una actividad que realmente da mucho empleo en la ciudad, que viene sufriendo presiones tributarias de servicio como el gas, el agua, la energía eléctrica, seguramente también tendrán aumento del Impuesto Inmobiliario y se mantiene la misma Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales para ese sector e incluso, como están agremiados y participan de lo que es la Agencia de Desarrollo Ushuaia, con las modificaciones que hemos introducido en el día de la fecha, hemos mantenido el aporte del municipio para el financiamiento de este organismo, con lo cual desde este bloque estamos en condiciones de acompañar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, señor concejales, coincidiendo con lo que ha expresado el concejal Bocchicchio, realmente un tema tan delicado como siempre son las tarifarias, la verdad que hay ejemplos para tener en cuenta y que, para, digamos, untar más un poquito lo que dijo el concejal Bocchicchio, por ejemplo los casinos estaban pagando entre 56.000... perdón, estaban pagando cinco mil pesos (\$5.000), digamos, anualmente y hoy van a pagar cincuenta y seis mil pesos (\$56.000). Los grandes supermercados, bueno, está orientado a las

grandes... al tema de las grandes... a las industrias, al tema de, digamos, de todos estos grandes supermercados que se llevan gran parte del salarios de los trabajadores estatales, de la parte del sector industrial, digamos, de todos los empleado de la Provincia prácticamente que el salario va a parar a esos grandes supermercados; bueno, a quienes se le agravan en mayor cantidad.

Lo mismo pasa con los casinos, el ejemplo lo que daba de cinco mil pesos (\$5.000) a cincuenta y seis mil pesos; creo que para un casino que recauda 12 o 15 millones de pesos por mes no le incide, digamos, pagar un tributo de cincuenta y seis mil pesos (\$56.000) anuales, cuando hoy están pagando cinco mil pesos (\$5.000). Me parece que son diferencias enormes que quizás podríamos dar muchos ejemplos como recién planteaba el concejal Bocchicchio.

De todas formas, algo que se ha venido trabajando es las modificaciones que han introducido cada uno de los concejales y la propia cámara de turismo. Y me parece que en estos casos podemos estar, digamos, realmente consustanciados con una ordenanza... donde el municipio va a poder recaudar y destinar para no solamente

no solamente para el tema social, sino para el tema de obras públicas en nuestra ciudad.

Así que, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por secretaría...

SR. PRESIDENTE (Pino) Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es un dato tal vez menor, pero nos parece importante para que no quede confuso luego como estamos aprobando la ordenanza en general.

En la Parte Especial, Anexo III, Título I, Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales de Ushuaia, el artículo uno tiene dos incisos el a) y el a), así que el segundo es el b). Es un detalle, pero lo detectamos y conviene corregirlo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿En qué artículo, concejal?

SR. BOCCHICCHIO.- Es la Parte Especial Anexo III, Título I, artículo 1º; se modifica el segundo inciso del artículo 1º, en lugar de a) es b).

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, con las modificaciones del concejal Bocchicchio, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría desde el Anexo I al Anexo XVIII. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza con los Anexos del I al XVIII.

Asunto 829/2016, expediente 93/2011

Voy a pedir que por Secretaría se de lectura al asunto 829, que dejábamos pendiente.

SR. SECRETARIO (Berola).- Proyecto de decreto:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos Resolución PCD N° 115/2016, de fecha 20 de abril del 2016, mediante la que, ad referendum del Cuerpo de concejales, se dio de baja del patrimonio del Concejo Deliberante a los bienes muebles que se detallan en el Anexo I y II de la resolución mencionada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda señores concejales fijar fecha para la próxima sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Proponer como fecha el 27 de junio la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, si no hay inconveniente, todos están de acuerdo, el día 27 a las 11:00 horas queda fijada la próxima sesión ordinaria.

Agradecimientos

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de arriar e pabellón, señores concejales, quiero hacer un agradecimiento al personal de planta permanente, al personal asesor que tiene cada uno de los concejales y la verdad que una sesión que... que hemos tenido muchos temas y temas muy complicados. Así que quiero agradecerle a todo el personal de planta, al personal de cada uno de los concejales y a los concejales.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y EL PABELLÓN NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo más, más temas para tratar, solicito al concejal Bocchicchio y Bertotto a arriar el Pabellón Nacional y Provincial.

-Así se hace.

-Aplausos.

-Es la hora 19 y 59.